INREDH 20 AÑOS

Historia de una organización

Programa Defensores
JUSTICIA PAUL
HILFIGER

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos

INREDH 20 AÑOS

Historia de una organización

Septiembre de 2013

INREDH 20 AÑOS: historia de una organización
Serie Memorias # 5

Editor: David Cordero Heredia
Presidente INREDH

Sistematización: Luis Ángel Saavedra

Equipo de investigación: Beatriz Villarreal Tobar
Verónica Yuquilema Yupangui
Mónica Vera Puebla
Yolanda Herrera Calderón
Harold Burbano Villarreal

Archivo Fotográfico: Comunicaciones INREDH

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH
Av. 10 de Agosto N34 - 80 y Rumipamba - Piso 1 - Quito, Ecuador
(Frente a la parada El Florón, del Trolebus sur - norte)
Telefax: 593 2 2446970
Correo: info@inredh.org
Web: www.inredh.org

ISBN: ISBN-9978-980-47
Derechos de autor: 42105
Primera edición: Septiembre de 2013
Edición y diagramación: Comunicaciones INREDH
Impresión: Manugráficas Sandoval

Esta investigación fue elaborada por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, con el apoyo de HIVOS.

El contenido de la presente obra es de responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de sus financiadores

Quedan hechos los registros de ley; sin embargo, fieles a nuestros principios de acceso libre y democrático al conocimiento, autorizamos la reproducción total o parcial de esta obra, sin fines comerciales y debiendo remitirse a INREDH una copia de la publicación realizada.

INREDH

people unlimited
HIVOS

Presentación

Contar la historia de INREDH, por más breve que sea, es una tarea que no puede aislarse de la historia de lo que conocemos como Organización No Gubernamental, ONG, y la particular incidencia de este tipo de organizaciones en el país; entonces, deberemos comprender nuestro nacimiento y desarrollo en este marco, anotando las especificidades que hemos deseado construir e, incluso, nuestras propias críticas a esta forma de organización.

Es preciso también anotar que toda historia se la construye desde un punto de vista, intencional, espacial o temporal, que, si bien puede incorporar diversas visiones de la realidad, en este caso recogidas a través de entrevistas realizadas a personas que marcaron nuestra historia institucional, no deja de ser influida por un tiempo, un objetivo y, podría ser, una necesidad específica.

En esta historia, buscamos hacer una retrospectiva crítica sobre los hechos que marcaron la vida de INREDH, sobre las experiencias que dieron forma a una organización que se ha mantenido por veinte años trabajando en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos, los derechos de los pueblos y de la naturaleza; hacer una retrospectiva crítica implica mirar lo que nos ayudó a construir, pero también implica mirar lo que nos puso en riesgo y se convirtió en crisis, cuyas resoluciones no siempre fueron las más adecuadas. La construcción de una organización tiene errores y se debe aprender de estos para seguir adelante, caso contrario, una organización corre el riesgo de anquilosarse y morir.

Hacemos esta historia ahora, en un momento de ambigüedad de las luchas sociales; en un momento en que vivimos un aparente compromiso del gobierno con la satisfacción de los derechos de diversos grupos sociales, lo que ha convocado el apoyo de organizaciones de todo tipo, incluso fraternas nuestras; y, contradictoriamente, el mismo gobierno que busca limitar los derechos de otros grupos y organizaciones que no se apegan a la política gubernamental; esta historia quizá nos pueda mostrar qué poco

ha cambiado el país en el ámbito de los derechos y cuán necesario es ahora actuar con mayor claridad, convicción y compromiso.

Esta historia no solo busca sistematizar una experiencia; busca, además, ser un reconocimiento para todas las personas que aportaron en la construcción del INREDH, a aquellas que, en diversos espacios, aún siguen fieles a su compromiso con los derechos, pero también a aquellas que por cualquier razón se apartaron de esta militancia, pues todos los aportes fueron valiosos en su momento. También busca reconocer a las instituciones que creyeron en una organización que nacía, entre muchas otras; y a las que luego reconocieron el trabajo realizado y comprometieron su apoyo, a veces puntual, y en otras, apostando a un programa de más largo aliento.

Pero la historia también tiene un correlato en el futuro, y este también es un objetivo de esta retrospectiva: ¿es INREDH una propuesta actual y necesaria?

El debate está abierto.

índice

Presentación: **5**

1. ONGs: ¿alternativas de resistencia? 9
1.1. Las ONGs como instrumento del neoliberalismo 10
1.2. Las ONGs como nuevas alternativas de lucha social 12

2. ¿Será que algo nos puede unir en medio de todo esto? **15**
2.1. El contexto 15
2.2. El concepto 16
2.3. Los primeros pasos 19

3. El Caso Putumayo y la construcción de una metodología **23**
3.1. El Caso Putumayo 23
3.2. El Comité Coordinador del Caso Putumayo 29
3.3. Hacia una metodología institucional 31
3.3.1. La batalla legal: 31
3.3.2. Comunicación: ¿oportunidad o primicia? 33
3.3.3. Apoyo humanitario multidisciplinario 36
3.3.4. La incidencia política y la movilización 37

4. El reto de generar conocimiento **41**
4.1. El Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CEAIV) 41
4.2. Fronteras, geopolítica y Base de Manta 48
4.2.1. La resistencia a la Base de Manta 51
4.3. Sistematización, investigación y publicaciones permanentes 56

5. ¿Teoría o práctica?: un debate fallido **59**
5.1. Valoración y identificación de las crisis 59
5.2. ¿Teoría vs práctica? 60
5.2.1. ¿Esta dicotomía fue real? 61
5.3. Ausencia de mecanismos e instrumentos de mediación 63

5.3.1. ¿Cuáles eran los mecanismos de diálogo que no los construimos, o que no pudimos construirlos? 64
5.4. La independencia y la relación con el gobierno 68

6. Género y la diversidad 71
6.1. La política de género 71
6.2. La diversidad 76

7. Sin administración no hay políticas 79
7.1. Una administración sólida y especializada 80
7.2. La gestión financiera como plataforma de seguridad 82
7.3. Una infraestructura que responda a necesidades actuales 83

8. Planificación y definición de programas 85
8.1. El Plan del 2006 86
8.2. El Plan del 2010. 88
8.3. El Plan Estratégico 2010 – 2015 y el escenario actual 89
8.4. El litigio en el Programa Defensores y el Programa Pueblos y Naturaleza 95
8.5. El proceso de acompañamiento 97
8.6. Misión y visión institucional 97

9. El semillero: pérdidas y ganancias 101
9.1. La cuarta generación 105

10. Algo de lo que se ha logrado 109
10.1. El Programa Alternativas a la Violencia (PAV) 109
10.2. El Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH 111
10.3. La defensa de los derechos de las mujeres embarazadas privadas de la libertad 113
10.4. Violencia de género 116
10.5. Garantías constitucionales y refugio 118
10.6. El uso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos 120
10.7. Caso Guachalá: la detención en sistemas no penitenciarios y su proyección en la comunidad LGBTI y personas desaparecidas. 122
10.8. Derechos colectivos: compartir saberes 124

11. Fiesta y desintoxicación 127

12. A modo de conclusión – acompañamiento – proyecciones 131

13. Ediciones INREDH 137

1. ONGs: ¿alternativas de resistencia?

La historia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) es una historia de polémicas; de posiciones polarizadas y de análisis que, en algunos casos, intentan definir su incidencia política bajo la crítica a un modelo económico, el neoliberalismo; y, en otros, plantean definir su acción en el marco de la generación de contrapoderes, de alternativas para la transformación social y la construcción de una sociedad equitativa, en conjunto con los movimientos sociales.

Sin bien el origen de las ONGs podemos ubicarla en las primeras acciones internacionales para erradicar el comercio de esclavos, surgidas a raíz de la Convención Mundial contra la Esclavitud de 1840, y que se diversificaron luego de la Segunda Guerra Mundial, ya que fue necesaria la creación de grandes entidades, externas a los gobiernos, que puedan encargarse de los "asuntos humanitarios", un eufemismo que se acuñó para denominar las consecuencias catastróficas de lo que fue esta guerra; queremos enfatizar este análisis en la segunda oleada de crecimiento, surgida en los décadas de los 80 y 90, precisamente con la implementación del *modelo neoliberal* y el fracaso del denominado *socialismo real* y los partidos políticos que lo representaban.

En la actualidad, las grandes ONGs disponen de recursos suficientes como para direccionar las agendas gubernamentales; mantienen actividades, contactos y acuerdos que superan las fronteras nacionales y tienen protagonismo en la agenda internacional, especialmente en el diseño de programas de cooperación para el desarrollo, la salud, agricultura, alimentación, educación, ambiente, conservación, fortalecimiento de la democracia, y por ende, promoción de los derechos humanos. Las ONGs han llegado a tener tanta capacidad de incidencia que, incluso, son consideradas parte de los organismos a consultarse antes de asumir políticas internacionales en el seno de las Naciones Unidas. En este sentido, cabe recordar que el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que "*adopte las medidas necesarias para la*

consulta con las organizaciones no gubernamentales"; en función de esto, muchas ONGs poseen lo que se llama *Estatus Consultivo ante Naciones Unidas*.

1.1. Las ONGs como instrumento del neoliberalismo

La principal crítica a las ONGs se refiere a que su ayuda es a menudo interesada o condicionada; es decir, obedece al interés de su origen o de sus creadores: partidos políticos, empresas nacionales, transnacionales, iglesias, gobiernos nacionales o locales, gremios y asociaciones, entre muchas otras instituciones que buscan difundir su política a través de estas organizaciones a las que, curiosamente, se les da el carácter de independiente, no partidista o laica; es decir, se intenta quitar de su membrete cualquier intencionalidad y buscar que la asepsia sea la mejor carta de presentación para que puedan ser aceptadas por el mayor número de sectores sociales.

En este sentido, dice la crítica, el neoliberalismo es el mejor impulsor del florecimiento de las ONGs, pues constituye un modelo que excluye del desarrollo a un número significativo de población, quienes no pueden cobijarse bajo la responsabilidad y las prestaciones que brinda el Estado, por tanto, requieren de una ayuda externa a la responsabilidad estatal. Los desechados del sistema constituyen los beneficiarios de la intervención de las ONGs que podrán paliar mínimamente sus necesidades en el marco del mismo sistema y sin cuestionarlo: la asistencia de las ONGs es similar a la caridad de la burguesía, pues opaca la consciencia social y elimina el germen de la resistencia.

Esta crítica podemos resumirla en la expresión de Arundhati Roy, escritora y activista india, vinculada a las luchas sociales por la defensa del ambiente y contra las armas nucleares, quien asegura: "*las ONG tienen fondos que pueden darle empleo a personas locales que en otra situación pueden ser activistas en movimientos de resistencia, pero que ahora pueden sentir que están haciendo algo bueno inmediato, creativo*".

National Endowment for Democracy

Supporting freedom around the world

El modelo de desarrollo que propone el neoliberalismo además genera otro tipo de conflictos, como la violencia civil al interior de un Estado, o la guerra entre Estados; la primera impulsada la represión estatal a los movimientos de resistencia, que cada vez son menores, y la segunda, como una garantía de acceso directo a los recursos necesarios para el desarrollo del modelo en países con gobiernos que no se adscriben al modelo propuesto desde los países hegemónicos.

Los dos conflictos generan nuevos beneficiarios para las ONGs, personas que se desplazan, que son afectados físicamente, apátridas, víctimas de minas personales, y tantos y tantos seres humanos que se convierten en causa de la ayuda humanitaria. Volvamos a las expresiones de Arundhati Roy que manifiesta: "*mientras más grande la catástrofe causada por el neoliberalismo, más grande el florecimiento de las ONG. Nada ilustra esto de forma más vívida que el fenómeno de los Estados Unidos que prepara la invasión de un país y que, simultáneamente, prepara a las ONG para ir y limpiar el desastre*".

James Petras, sociólogo estadounidense que analiza el neoliberalismo y los conflictos en América Latina, es más duro en esta crítica a las ONGs, a las que tilda de punta de lanza de la globalización neoliberal. Petras afirma que "*Las ONG son, en su mayoría, brazos de los poderes internacionales que buscan despolitizar el conflicto de clase y estrangular el germen de la organización social de las bases, a fuerza de apoyar políticas asistencialistas.*"

Siguiendo este razonamiento, las ONGs no solo llenan el vacío dejado por los gobiernos neoliberales, que las ven como una tabla de salvación para librarse de sus responsabilidades sociales y enfocarse en la población que sí puede pagar por los servicios básicos, convertidos en mercancías por la privatización; sino que, además, son elementos de desarticulación del tejido social y la resistencia al neoliberalismo, pues cooptan líderes locales para sus programas, descabezando la organización; propician enfrentamientos entre las comunidades y organizaciones de base, ya que los fondos no son suficientes para trabajar con todos, así promueven la competencia por los fondos que, en algunas ocasiones, acarrean rupturas difíciles de restaurar.

En estas condiciones, los gobiernos neoliberales están gustosos de trabajar con las ONGs y destinan fuertes subvenciones para estas organizaciones, pues no solo son una buena propaganda para estos gobiernos, sino que son estratégicas para eliminar los posibles focos de resistencia y protesta social; por esta misma razón, los gobiernos autodenominados progresistas, o de izquierda, tendrían serios reparos a la actuación de las ONGs en sus países, y buscarían incesantemente, no solo su regulación en los niveles

administrativo y jurídico, sino el control de sus actividades y las políticas institucionales que guían su accionar.

1.2. Las ONGs como nuevas alternativas de lucha social

En el otro lado de la crítica están quienes afirman que las ONGs buscan consolidar una estrategia alternativa de lucha contra el mismo sistema en el que se desarrollan, vinculando su actuación con los movimientos socio-políticos que resisten al embate del neoliberalismo.

Carlos Gónez Gil, autor del libro "*Las ONG y la globalización*", es uno de los cientistas sociales que defienden el trabajo de las ONGs y cuestionan las críticas que buscan desvirtuar los principios esenciales que las alimentan, destacando los esfuerzos que hacen estas organizaciones por mantener vivos los ideales de solidaridad, fraternidad y transformación que deben caracterizarlas, esto sin negar la existencia de las ONGs vinculadas al desarrollo neoliberal.

Las ONGs, en conjunto con los movimientos sociales, mantienen la utopía de la transformación, una utopía que, a decir de Eduardo Galeano, *sirve para caminar;* caminar al que se oponen grandes intereses económicos, expresados en las multinacionales, y poderosos organismos multilaterales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la USAID, que intentan destruir el carácter transformador y humanista de las ONGs, dedicando grandes esfuerzos y recursos para modelarlas en función de sus intereses; algunos de estos esfuerzos han sido exitosos y han logrado instrumentalizarlas en la implementación del neoliberalismo, pues con ellas han permeado las organizaciones de base y las han adormecido; sin embargo, también es evidente el desarrollo de ONGs con capacidad de crítica y generación de alternativas de lucha.

En esta vertiente de análisis, deberemos también analizar otra de las fuentes de su desarrollo, quizá sea una fuente que proviene del desencanto que provocó el fracaso del modelo anclado en el socialismo real, pero que, en definitiva, también provocó un nuevo análisis de las formas de lucha en busca de la transformación social.

En noviembre de 1989 cae el Muro de Berlín, convirtiéndose en el símbolo del fracaso de los gobiernos autodenominados socialistas; este hecho constituye la conclusión de un proceso de desgaste del modelo implementado en los países del bloque oriental y la generalización de la idea de que el modelo liberal, convertido ya en neoliberal y aplicado por las democracias occidentales, sería el que va a prevalecer. Fukuyama, optimista neoliberal, concluiría que la historia, como fuente de contradicciones dialécticas, llegaría a su fin.

Pero la caída del muro de Berlín no solo significaría el fin de una era y de unas formas concretas de gobierno, sino que constituyó además la hecatombe de la visión tradicional de izquierda, de los partidos tradicionales de izquierda diseminados en todo el mundo: la izquierda, como opción política, fue cuestionada y se presagió su desaparición.

Viejos militantes de izquierda quedaron a la deriva y eso propició que nuevas y jóvenes opciones empiecen a tomar cuerpo, algo que no se habría podido dar bajo la verticalidad de la militancia política de la izquierda tradicional en donde cualquier análisis alejado del dogma era visto como sinónimo de disidencia. Estas nuevas militancias políticas se diversificaron y fueron construyendo nuevos movimientos que, ayudados por las nuevas tecnologías de comunicación, se convertirían en propuestas regionales y planetarias.

Las militancias toman cuerpo también con especificidades de grupos sociales con poder emergente, como los indígenas o las mujeres, asumiendo la diversidad como un elemento a ser incorporado en el debate político y asumiéndose cada cual como sujetos políticos necesarios en los nuevos debates

En estos espacios surgen las nuevas ONGs, aquellas que no optan por lo humanitario, basado en la asistencia social per se, sino que asumen opciones políticas que se vuelven atractivas para los jóvenes militantes de las izquierdas golpeadas; son ONGs en donde las viejas consignas se renuevan con mayor vitalidad y análisis; en donde se devela la marginación, exclusión, desigualdad y discriminación que ha provocado el modelo neoliberal, pero que, desencantados incluso de las opciones que presentaba la lucha armada, se inclinan por usar, junto a la movilización social, las mismas herramientas que el sistema ha creado para la protección de las personas y los colectivos, como es el derecho, los tratados multilaterales y los organismos internacionales de vigilancia.

Estas nuevas ONGs tampoco dejan de tener distorsiones, heredadas también de las viejas izquierdas, como aquellas que las llevan a pensar en que ellas son las protagonistas de los procesos sociales o que las llevan a autoproclamarse como *la voz de los que no tienen voz;* estas distorsiones, que aún

persisten, provocan serias tensiones con los movimientos sociales, auténticos protagonistas de los procesos de transformación.

Por otra parte, las nuevas formas de lucha implican también ampliar y especializar las bases de conocimiento, manejar los sistemas y los procedimientos que tiene el sistema para usarlos en beneficio de las bases sociales; esto, si bien ha generado una camada de militantes más preparados para enfrentar los nuevos desafíos, también ha fomentado la dependencia de las organizaciones sociales hacia tecnócratas que no necesariamente son militantes.

Volviendo a la reflexión de Gónez Gil, podemos resaltar la existencia de contradicciones entre las ONGs, entre aquellas que provienen de los procesos de liberalización y privatización de las últimas décadas, otras creadas por empresas y multinacionales para cuidar sus intereses y rentabilizar mejor sus inversiones; y aquellas que construyen espacios de solidaridad, de transformación social, de crítica a la injusticia, de defensa de causas y personas vulnerables.

La crítica a las ONGs es un crítica a la sociedad en su conjunto, pues las ONGs nacen y se nutren de la sociedad, y por tanto acarrean sus valores y sus taras; en este escenario es preciso observar cuáles son los intereses primarios de las ONGs con las que una organización compromete su trabajo y su espacio, cuáles son los intereses de las grandes ONGs que financian la acción local, sea en procesos organizativos o en programas de desarrollo; a partir de estas observaciones podremos saber cuál es la meta que se traza, y es preciso tener consciencia de esto, pues como dice el refrán: *guerra avisada no mata gente.*

2. ¿Será que algo nos puede unir en medio de todo esto?

2.1. El contexto

En el Ecuador se producen debates y procesos similares a los ya descritos, pues en estas dos décadas asistimos a un boom de ONGs, muchas de ellas provenientes de militancias políticas que se convierten en organizaciones críticas del trabajo eminentemente humanitario y de asistencia que las ONGs, con pocas excepciones, brindaban hasta ese momento; sin embargo, se adoptó el mismo esquema de organización.

Es similar el proceso en el campo de los derechos humanos, especialmente en la década de los 90, pues la desarticulación de movimientos políticos de izquierda y el nacimiento de una generación joven de profesionales generaron una serie de organizaciones de defensa de los derechos, con enfoques distintos, que se sumaron a la, prácticamente, única existente hasta el momento, la *Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU*, que había nacido en 1978, de una conjunción de militancia sindical y gremial, con sectores progresistas de la iglesia católica y evangélica.

CEDHU es una organización que nace en el momento de transición de la dictadura militar al periodo democrático liberal; responde a un hecho concreto, la matanza de trabajadores en el Ingenio Aztra (18 de octubre de 1977), e integra la militancia de la izquierda sindical, con sus propuestas de lucha proletaria, a la visión religiosa propuesta en la teología de la liberación, que busca sacar a las iglesias del ámbito de la asistencia y convertirlas en agentes de liberación política y económica.

En 1982, CEDHU promueve la creación del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU, con organizaciones provinciales creadas bajo su iniciativa, principalmente vinculadas a las diócesis católicas.

CEDHU y el FEDHU se convierten en organizaciones activistas clásicas, que denuncian las violaciones a los derechos humanos y, especialmente

Yo provenía de CEDHU. Considero que fue mi escuela inicial; pero necesitábamos crear algo que sea distinto, en donde se incorpore una mirada más amplia, que supere la visión de la denuncia y que conjugue diferentes perspectivas y disciplinas; la noción de derecho alternativo y los retos de ir construyendo una mirada interdisciplinaria fue lo que nos motivó. Así surgió la idea del INREDH, y nos dijimos… bueno, vamos a intentarlo.

Gina Benavides

CEDHU, se constituyen en una primera escuela de militantes por los derechos humanos, algunos de los cuales también asumen una actitud crítica frente a su propia militancia y frente al contexto socio político en el que van surgiendo las nuevas ONGs, algunas de ellas vinculadas a la asistencia a refugiados, salud, indígenas, ecología, etc. incluyendo una oficina de lo que fue la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), cercana más a sectores político - partidistas.

2.2. El concepto

El debate previo a la creación de INREDH, consciente o inconscientemente, se enmarca también en el debate general que se vivía en ese momento sobre el rol de las ONGs; en este caso, pasar de la militancia clásica a la profesionalización del trabajo en derechos humanos, lo que constituía un reto que aún no había sido asumido, pese a que varios profesionales vinculados a ONGs participaban en diversos sistemas de formación, como los cursos interdisciplinarios de derechos humanos que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, organizaba anualmente en San José, Costa Rica.

Es precisamente en uno de estos cursos, el X Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos del IIDH, realizado en San José de Costa Rica, en julio de 1992, y programado para abordar temas de refugio, desplazamiento y deportaciones de civiles durante conflictos armados, donde convergen Gina Benavides (abogada), de CEDHU, y María Elena Sandoval (psicóloga), del Consejo Danés para Refugiados, quienes a su regreso, como una tarea de réplica del curso realizado, promueven un debate sobre la situación de los derechos humanos en el Ecuador. En estos debates se va configurando la idea de crear una organización con las características de INREDH; un debate que, como se dijo, responde también al debate crítico que en ese momento existía en relación a las ONGs.

En las conversaciones iniciales, a más de Gina y María Elena, participaron Gonzalo Aguirre (abogado), vinculado a sectores de la Iglesia Luterana; Jaime Urrego, médico colombiano que trabajaba en ALDHU; Gardenia Chávez, socióloga y antropóloga vinculada también al trabajo con refugiados, además de tener experiencia en organizaciones barriales; completan el grupo de debate Miriam Báez, Susana Wappenstein (socióloga) y Mónica Rivera.

El 19 de febrero de 1993, nace INREDH mediante acta constitutiva firmada por Gina Benavides, Miriam Báez, Gonzalo Aguirre, Susana Wappenstein y Mónica Rivera, como socios fundadores. Por su vinculación a otros espacios laborales, las demás personas que forman el grupo de debate no firman esta acta a pesar de también ser parte del equipo fundador de INREDH. Más tarde se incorporaría formalmente Gardenia Chávez y María Elena Sandoval.

Según el Acta Constitutiva, INREDH nace en una casa de la calle Antonio Rivera, N° 721, en el barrio de San Marcos de Quito, Ecuador, y se plantea los siguientes objetivos:

a. Brindar asesoramiento y asistencia legal en derechos humanos a personas o grupos en situación de vulnerabilidad.

b. Proporcionar capacitación legal en derechos humanos a diferentes actores de la sociedad.

c. Realizar tareas de coordinación con sectores educativos a fin de emprender jornadas de formación en derechos humanos.

d. Efectuar investigaciones jurídico - sociales en el campo de los derechos humanos.

e. Impulsar procesos de reforma legal que refuercen el sistema interno de protección de los derechos humanos.

f. Apoyar el trabajo de derechos humanos que vienen impulsando diversos organismos locales y regionales.

g. Mantener contacto y realizar acciones conjuntas con organizaciones de derechos humanos locales, regionales e internacionales.

h. Propender a la creación del Instituto Regional de Asesoría en Derechos Humanos.

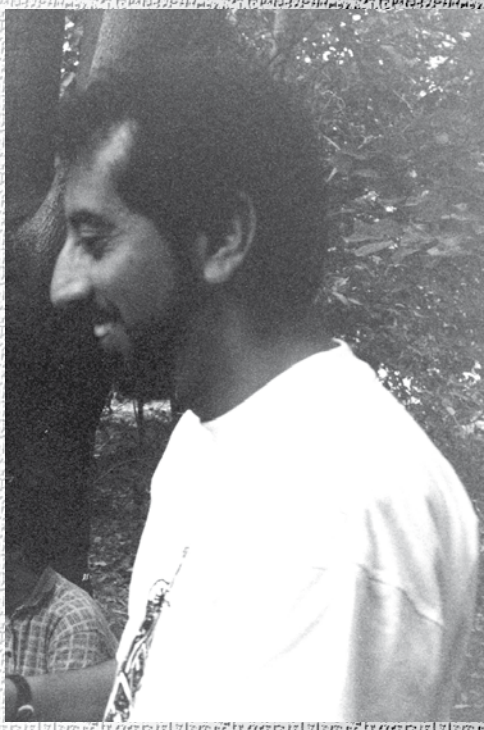

Si bien INREDH se crea por la necesidad de incorporar profesionales calificados en el trabajo de derechos humanos, considerando que hasta entonces las acciones de activismo no estaban respaldadas por un seguimiento

INREDH nace de un análisis sobre la situación de derechos humanos en Ecuador y la necesidad de intervenir de forma más profesional en casos específicos, más allá de la denuncia y el activismo. Varias personas, ligadas en su momento a diferentes organismos y que coordinaban algunas acciones, decidimos lanzar este reto y hacerlo realidad. En un primer momento con el apoyo del Consejo Danés para Refugiados y su representante, Paul Brandrup, quien jugó un papel importante de motivador y auspiciante de esta iniciativa.

Gonzalo Aguirre

técnico en las diferentes instancias gubernamentales y órganos de justicia; y que se deseaba pasar de esa concepción de trabajo en la que solo eran los abogados y solo las organizaciones clásicas quienes podían abordar este tema, a una propuesta en la que varios profesionales se puedan integrar, desde distintas aéreas, desde distintas visiones, para realizar un trabajo más integral; a pesar de todo estos deseos, el Acta Constitutiva ya manifiesta una fuerte carga de intervención legal, pues cuatro de los objetivos planteados son de trabajo jurídico. Esta tendencia, a la larga, se convertiría en la identidad de INREDH.

Los objetivos iniciales se complementan con propuestas de capacitación, incidencia, investigación y trabajo en coordinación con otras organizaciones, con lo que se consolida el diseño de lo que INREDH buscará construir en los siguientes años, especialmente en la propuesta de interdisciplinaridad; propuesta que se convertiría en un camino cuesta arriba y que solo podría ser entendida cuando se enfrentó lo que conocemos como "Caso Putumayo".

Existe un detalle adicional en el Acta Constitutiva, expresado en el primer objetivo: INREDH trabajará con personas en *situación de vulnerabilidad.*

Hablar de una situación implica hablar de un tiempo, un espacio y una causa; es decir, la vulnerabilidad no es una característica que tiene las personas por sí mismas, sino que es una característica provocada en un tiempo determinado, en un lugar determinado y causada por personas o eventos determinados; esta concepción marca la visión del trabajo de INREDH, pues conlleva el análisis de las características y los por qué de las situaciones de vulnerabilidad, y esto implica investigación de contexto y análisis político, implica que el trabajo de INREDH va a ser político, aún cuando no partidista; esto lo llevaría a realizar pronunciamientos políticos públicos al referirse a la vulneración de los derechos humanos. Esta posición provocaría un primer conflicto con organizaciones financieras, como se verá más adelante.

2.3. Los primeros pasos

Fue precisamente en el campo de la investigación en donde INREDH asumió su primera responsabilidad. Aún sin contar con personería jurídica, se enfrentó el reto de analizar la situación de los derechos humanos en la frontera peruano – ecuatoriana; un territorio en donde permanecía latente un conflicto territorial que enfrentaba a los dos países y las secuelas del conflicto interno que vivía Perú en esa época. Esta investigación, apoyada por el Consejo Danés para Refugiados, buscaba conocer la situación de refugio de personas peruanas en la frontera, las violaciones a los derechos humanos provocado por el conflicto interno, y fortalecer los vínculos entre organizaciones de las dos partes de la frontera para buscar formas de acción transfronteriza que permitan una defensa conjunta de los derechos de las personas que vivían en un ambiente de permanente vulnerabilidad.

Esta investigación, asumida por Miriam Báez y Gina Benavides, marca también un elemento de identidad de INREDH, que se potenciaría luego en la frontera norte: el trabajo transfronterizo y en coordinación con organizaciones locales. La investigación conllevó la realización de talleres en cada lado de la frontera, y un encuentro binacional de organizaciones fronterizas, en donde ya participa Judith Salgado, y en el que se formularon propuestas de trabajo conjunto entre estas organizaciones para la defensa y promoción de los derechos humanos en los dos países.

A mediados de 1993 ya se habían incorporado María Judith Salgado y Silvana Sánchez a los debates que se daban sobre la construcción de INREDH y se iniciaron los trámites legales pertinentes para obtener la personería jurídica, la que se logra el 28 de septiembre de 1993, hace 20 años.

Formalmente, INREDH nace como una fundación, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, y se asume como un organismo no gubernamental y no partidista; es reconocido por el gobierno ecuatoriano mediante acuerdo ministerial Nº 5577 del 28 de septiembre de 1993, emitido por el entonces Ministerio de Bienestar Social, actual Ministerio de Inclusión Social y Económica, MIES.

De aquí en adelante serán dos los temas que se deberán enfrentar: la metodología de trabajo, es decir, construir lo multidisciplinar, y la búsqueda de financiación para este trabajo, pues INREDH integraría a profesionales con tiempo completo, ya no solo profesionales que puedan destinar parte de su tiempo en forma voluntaria. Hasta lograr construir esto, se trabajó con una gran dosis de voluntarismo, sin el cual la idea de INREDH no habría sido posible.

A partir de mi experiencia en los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Católica, luego de sacar mi título de abogada decidí dedicarme a brindar asistencia gratuita en la cárcel de mujeres. Ahí encontré a Gina, me comentó que estaban creando una organización de derechos humanos basada en una propuesta de trabajo profesional, que a la vez sea sensible y comprometido con la vigencia de los derechos humanos. Me atrajo la idea, pues estaba trabajando sola y esta propuesta se planteaba como una manera de hacer un trabajo más efectivo, en conjunto.

Judith Salgado.

No teníamos muchas responsabilidades, no teníamos hijos ni nada; entonces, teníamos posibilidades de arriesgarnos… nos tocó tiempos difíciles, no teníamos, ni siquiera sabíamos lo que es o como se hace para tener financiamiento. Contamos con un financiamiento de arranque, pero luego fuimos construyendo INREDH en base al trabajo y/o aporte voluntario. Nos tocó ir construyéndolo de a poco, con paciencia hasta que logramos obtener financiamiento más estable.

Gina Benavides

INREDH: ¿son siglas en inglés?

Nos conocen con el nombre de INREDH. Solo cuando debemos presentarnos formalmente o firmar algún acuerdo, utilizamos nuestro nombre jurídico: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. En un primer momento nadie pregunta nada, ni hace comentario alguno; sin embargo, es inevitable que al final las personas pregunten qué significa INREDH, o en qué idioma están escritas las siglas. Por lo general tratan de darle un significado en inglés: ¿son las siglas en inglés de la fundación?, preguntan. Pues no, INREDH no es una sigla, INREDH es la identidad de nuestro trabajo y nuestra militancia.

A quienes preguntan les contamos la historia. Desde que nacimos nos propusimos crear el Instituto Regional de Derechos Humanos, este es uno de los objetivos del Acta Constitutiva del 19 de febrero de 1993. INREDH buscaba ser un instituto para formar profesionales y activistas en derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario; pero no queríamos ser un instituto convencional, con aulas de clase a las que deban concurrir las personas para formarse; INREDH quería ser un instituto distinto, en donde la gente se forme en la práctica, vinculándose con casos y acciones verdaderas.

Para obtener la personería jurídica ingresamos los documentos necesarios al Ministerio de Bienestar Social (MBS). Los ingresamos buscando ser un instituto; pero, tras varios meses de espera para que nos tramiten la solicitud, nos dijeron que no nos podían reconocer con esa denominación, sino como Fundación. Nos indicaron que si queríamos ser instituto debíamos recurrir al Ministerio de Educación, pero la limitación que teníamos era que allá sólo nos reconocían como un espacio educativo. La conjunción de la atención profesional especializada y la docente no era posible alcanzarla en un solo ministerio. Por eso optamos, por quedarnos con la MBS, porque en ella se nos aceptaba que uno de los objetivos sea la creación del instituto. Lo paradójico en este Ministerio fue que nos aceptaban como Fundación, pero nos autorizaron a utilizar las siglas de INREDH, pues así ya nos reconocían públicamente.

El 28 de septiembre de 1993 se obtiene la personería jurídica de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, en el MBS, actualmente Ministerio de Inclusión Social y Económica (MIES), bajo el carácter de fundación.

INREDH quedó en el corazón de quienes lo fundaron, más que como un nombre, como una tarea a realizar: la formación de nuevos cuadros; de ahí que se lo siguió usando y pronto fue conocido y ampliamente difundido.

Ahora INREDH es nuestro nombre de batalla, es el nombre por el cual muchas personas han trabajado y se han desvelado; es un nombre que jurídicamente puede no tener significado, pero, y sobre todo, significa veinte años de acompañamiento a las personas y organizaciones que luchan por sus derechos.

COMITE COORDINADOR
DE IGLESIAS, ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, Y ONGs

Asamblea Permanente de DDHH (APDH)
Colectivo Pro-Derechos Humanos (Pro-DH)
Comisión Ecuménica de DDHH (CEDHU)
Comité de Ayuda a Refugiados y Desplazados por la Violencia (CARDEV)
Comisión de Justicia y Paz
Comisión por la Defensa de los DDHH (CDDH)
Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI)
Comité Pro Refugiados (CPR)
Coordinadora Universitario de DDHH (CODHU)
Departamento de Movilidad Humana - Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Defensa de los Niños Internacional (DNI)
Fundación Pueblo Indio
Grupo Cristianos de Base de Quito Sur
Instituto Regional de Asesoría en DDHH (INREDH)
Misión Carmelita
Misión del Verbo Divino
Movimiento por la Paz Leonidas Proaño
Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)

COMUNICADO DE PRENSA
Quito, 13 de agosto, 1995

Grupo de Trabajo especializado

ONU: DETENCIONES EN CASO PUTUMAYO SON ARBITRARIAS. EL GOBIERNO NO DESMIENTE DENUNCIAS

El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de la Organización de Naciones Unidas, ONU, con sede en Ginebra, resolvió que la detención de los campesinos en el caso Putumayo, es arbitaria. Además, hasta el momento, el gobierno del Ecuador no ha desmetido los hechos y denuncias formuladas en este caso. Así informó Isaac Bitter, Secretario del organismo, en una comunicación dirigida al Comité Pro-Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

La resolución 21/1995/ considera que la detención, ejecutada por miembros del Ejército, constituye "un grave desacato de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, lo que confiere a la privación de libertad el carácter de arbitraria".

Los seis ciudadanos colombianos y un ecuatoriano, que hasta el momento se hallan presos en Quito, así como los cuatro que recuperaron su libertad por falta de pruebas del delito imputado en informes militares y policiales, fueron detenidos "sin orden judicial ni de otra autoridad facultada para expedirla, a tal extremos que el Comandante Provincial de la Policía solicitó las órdenes de captura para "legalizar sus detenciones...". Además, al ser puestos a disposición de Tribunal, diez días después del arresto, presentaban secuelas de tortura.

La denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas fue comunicada al Gobierno ecuatoriano hace un año, el 23 de agosto de 1994 - señala la resolución- pero "a falta de toda información del Gobierno, el Grupo de Trabajo considera estar en posición de tomar una decisión sobre los hechos y circunstancias de dichos casos, especialmente dado que los hechos y alegaciones contenidos en la comunicacion NO HAN SIDO DESMENTIDOS POR EL GOBIERNO".

En uno de sus literales, la resolución expresa: "los antecedentes aportados permiten descartar que se trate de personas vinculadas a las FARC (guerrilla colombiana) y al ataque perpetrado por éstas el 16 de diciembre de 1993 que dejara un saldo trágico de muertos y desaparecidos. Se trata de indígenas paupérrimos que viven en la región y que, incluso después de los hechos, se movilizaban con absoluta libertad por el sector. Muchos son participantes activos en organizaciones indígenas, comité pro mejoras, organizaciones cristianas".

"La resolución del Centro para los Derechos Humanos de la ONU tiene valor y autoridad moral antes que ejecutabilidad - señaló Ramiro Avila, abogado de los campesinos- pero sobre todo es un llamado de atención a los jueces y funcionarios que no quieren reconocer la verdad". La no observancia de la ley y las normas por parte de los jueces es también un forma de corrupción", comentó Avila.

DIRRECCION
Comité Coordinador:
Telefax (593-2) 540-345
C/O CARDEV
Apartado 17-03-1469
Quito, Ecuador

TERÁN P.

Dr. Carlos Terán (548-379)
COMISION DE COMUNICACION - COMITE COORDINADOR

3. El Caso Putumayo y la construcción de una metodología

En este punto no pretendemos hacer una sistematización del Caso Putumayo, esa es una tarea que está pendiente y en algún momento se la deberá enfrentar; lo que deseamos hacer en esta parte de la historia es analizar como el Caso Putumayo brindó los elementos básicos de lo que sería la metodología de trabajo de INREDH, y que también pueden constituirse en aportes para la construcción de la metodología de otras organizaciones.

3.1. El Caso Putumayo

El 16 de diciembre de 1993, en Peña Colorada, provincia de Sucumbíos, miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, emboscaron a una patrulla fluvial ecuatoriana, compuesta por policías y militares que realizaban controles antidrogas sobre el río Putumayo. El saldo lamentable de esta acción fue la muerte de 7 policías y 4 militares ecuatorianos.

Previo a la emboscada, miembros del las FARC habrían enviado mensajes a las Fuerzas Armadas del Ecuador advirtiéndoles que se abstengan de realizar controles en el río Putumayo, frontera con Colombia; pues habían recibido constantes denuncias de campesinos sobre los excesos cometidos en estos controles.

Después de la masacre se organizó un operativo combinado de la policía y el ejército ecuatoriano para capturar a los responsables de la masacre. Durante el viernes 17 y sábado 18 se capturó a más de treinta personas y, luego de un interrogatorio bajo tortura, determinaron que once de estos campesinos, diez hombres y una mujer, eran los responsables de la muerte de los once uniformados: un campesino por cada uno de los uniformados muertos.

Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa

Es el caso más importante, judicialmente hablando, que yo he tenido y creo que es una experiencia que no se volvió a repetir en ningún otro caso. Quizá el Caso Restrepo y el caso Putumayo son un hito en casos donde hay una fuerte movilización social, una unión de varias ONGs de derechos humanos y hay un litigio estratégico con varios abogados y con varias estrategias. Éramos muy jóvenes frente a una posición oficial muy fuerte, pero vimos como el activismo judicial, que yo sí creo que fue liderado por el INREDH, como fue progresiva y lentamente virando la opinión pública y logrando adhesión significativa a la causa de los derechos humanos en general, y al caso Putumayo en particular.

Ramiro Ávila

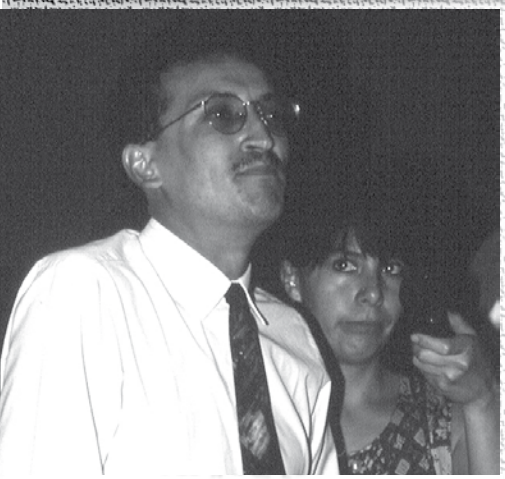

Payoguaje, Leonel Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar Urapari, los diez primeros de nacionalidad colombiana y el último de nacionalidad ecuatoriana, denunciaron que fueron torturados. Durante el proceso penal los campesinos narraron detalladamente las torturas a las que fueron sometidos, tanto por los militares en Puerto El Carmen, a donde fueron llevados en primera instancia el 17 y 18 de diciembre, como en la Oficina de Investigación del Delito, OID, en Quito, a la que fueron trasladados el 27 de Diciembre, es decir, 10 días después de haber sido detenidos e incomunicados por el ejército.

El 29 de diciembre se dictó prisión. Funcionarios del Sistema de Rehabilitación Social, para deslindarse de responsabilidades frente a la evidencia de torturas, pidieron que médicos legistas del Estado realizaran exámenes individuales a los detenidos, los que fueron hechos entre enero y febrero de 1994 y comprobaron la existencia de lesiones. Los médicos aseveraron que fueron provocadas durante el periodo de custodia militar.

En abril de 1994, "Los Once del Putumayo", como se los empezó a denominar, declararon por primera vez ante un juez y ratificaron que fueron torturados por miembros del ejército y luego en la OID. El 30 de agosto de ese mismo año fueron liberados Alejandro Aguinda, Demetrio Pianda, Leonel Aguida y Josue Bastidas pues, a pesar de las torturas recibidas, no firmaron declaraciones auto-inculpatorias.

Me vinculé cuando trabajaba en la Comisión Ecuménica de DDHH, aproximadamente por el año 94, por el tema preciso de los Once del Putumayo y porque en ese momento Gina, especialmente Gina, estaban impulsando un proceso de formación en derechos humanos, y algunas personas tuvimos la posibilidad de participar en este proceso de formación. A partir de eso se armó una red de abogados, yo seguí vinculado, aunque no trabajaba directamente en INREDH. En el año 97 me involucré a trabajar como un funcionario directo de INREDH, hasta el año 2000 en que salí. Me invitaron a formar parte de la Asamblea de INREDH y fui miembro de la asamblea desde el año 98 hasta el año 2011.

Ramiro Rivadeneira

Caso Putumayo
Decisión N 21/1195 (Ecuador)
Grupo de Trabajo sobre detención arbitraria del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Comunicación: dirigida al Gobierno del Ecuador, el 23 de agosto de 1994.

Relativa a: Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicagana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje, Leonel Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar, por un lado y a la República del Ecuador por el otro.

1. El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, en conformidad con los métodos de trabajo adoptados por él y con el fin de llevar a cabo su tarea con discreción, objetividad e independencia, transmitió al Gobierno la comunicación arriba mencionada recibida y considerada admisible por el Grupo, relativa a denuncias de detención arbitraria que habrían ocurrido en el país en cuestión.

2. El Grupo de Trabajo toma nota con preocupación de que hasta la fecha el Gobierno del Ecuador no ha proporcionado información alguna con respecto a los casos en cuestión. Al haber pasado más de 90 días desde el envío de su carta, el Grupo de Trabajo no le queda otra opción que proceder a pronunciar su decisión con respecto a los casos de supuesta detención arbitraria que se le han presentado.

3. Con el fin de tomar una decisión, el Grupo de Trabajo considera si lo casos en cuestión entran en una o más de las siguientes categorías:

   I. Casos en que la privación de libertad es arbitraria porque es evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique (como los de mantenimiento en detención tras haber sido cumplida la condena o a pesar una ley de amnistía aplicable a la persona de la que se trata).

   II. Casos en que la privación de libertad deriva de hechos objeto de diligencias judiciales o de una sentencia motivada por el ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 ó 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos o en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 ó 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

   III. Casos en que es tan grave el desacato de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, ya sea en su totalidad ya en parte, que confiere a la privación de libertad, en la forma en que fuere, el carácter de arbitraria.

4. Habida cuenta de las denuncias formuladas, el Grupo de Trabajo habría acogido con satisfacción la cooperación del Gobierno del Ecuador. A falta de toda información del Gobierno, el Grupo de Trabajo considera estar en posición de tomar una decisión sobre los hechos y circunstancias de dichos casos, especialmente dado que los hechos y alegaciones contenidos en la comunicación no han sido desmentidos por el gobierno.

5. El grupo de Trabajo considera que:

   a) Según la denuncia, Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio

Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje, Leonel Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar, los diez primeros de nacionalidad colombiana y el último de nacionalidad ecuatoriana, fueron detenidos entre el 18 y el 21 de diciembre de 1993 en la rivera del Río Putumayo, algunos en el lado del territorio colombiano y otros en la rivera ecuatoriana, por efectivos del Batallón de Selva Número 55 del Ejército del Ecuador, actuando siempre sin orden judicial. La razón de la detención habría sido un ataque de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) perpetrado el 16 de diciembre de 1993, en el que resultaron muertos 7 policías y 4 militares ecuatorianos, además de un militar y un policía desaparecidos y varios heridos.

b) A los detenidos se les imputa la responsabilidad en asesinato múltiple, terrorismo, asociación ilícita, tenencia ilegal de armas, tenencia de explosivos y munición, y narcotráfico.

c) Lamentablemente, el gobierno de Ecuador no evacuó la respuesta solicitada por el Grupo de Trabajo, lo que impedirá a éste, al momento de tomar decisión, contar con su opinión.

d) Los antecedentes aportados permiten descartar que se trate de personas vinculadas a las FARC y al ataque perpetrado por éstas el 16 de diciembre, que dejara un saldo trágico de muertos y desaparecidos. En efecto, se trata de indígenas paupérrimos que viven en la región, algunos desde hace más de veinticinco años, que incluso después de los hechos se movilizaban con absoluta libertad por el sector. Muchos de ellos son participantes activos en organizaciones indígenas, Comité Pro Mejoras, Juntas de Acción Comunal, Club Deportivo, Comité de Salud, Comités de Padres de Familia y organizaciones cristianas.

e) Incluso el caso movió el interés humanitario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, pero el caso está fuera de su mandato en razón de tratarse de ciudadanos colombianos que no han buscado refugio en Ecuador en los términos de la Convención de 1951, sino por motivos económicos. También la Conferencia Episcopal del Ecuador dispuso conocer la realidad de lo ocurrido. No obstante, una religiosa que visitó a los detenidos el 1 de enero de 1994 -10 a 12 días después de los arrestos- manifestó que no pudo obtener las informaciones buscadas "debido al estado físico, psicológico y emocional de los detenidos, resultado de las terribles torturas físicas y psicológicas recibidas durante los ocho días que estuvieron incomunicados".

f) Las Fuerzas Militares ecuatorianas, según la denuncia, no desmentida por el gobierno del Ecuador habrían detenido a algunos de los detenidos en territorio colombiano; habrían procedido, además, sin orden judicial ni de otra autoridad facultada para expedirla, a tal extremo que el Comandante Provincial de la Policía solicitó las órdenes de captura para "legalizar sus detenciones", lo que fue concedido por el Intendente de Sucumbíos, quien manifiesta que "...legalizó la detención de los indicados ciudadanos...", entre los detenidos hay al menos dos menores de edad (Carlos Enrique Cuellar Urapari y Harold Hebert Paz Payoguaje, de 16 años); que muchos presentaban las secuelas de la tortura, que no consta que se encuentren en etapa de juzgamiento o al menos de investigación; que los detenidos no fueron puestos a disposición de Tribunal sino diez días después del arresto (aparentemente, el 27 de diciembre de 1993).

g) El 9 de junio de 1995, la fuente informó al Grupo que de los 11 campesinos arriba mencionados, los cuatro siguientes fueron liberados el 30 de agosto de 1994: Alejandro Aguinda, Leonel

Aguinda, Demetrio Pianda y Josué Bastidas, por no haber sido encontrado, durante el proceso, indicio alguno de su participación en los hechos arriba mencionados.

h) Todo lo expuesto configura un cuadro de violación a las normas del debido proceso de derecho de tal gravedad, que transforman la detención en arbitraria. En efecto, las conductas mencionadas vulneran las normas de los artículos 5, 9, y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 7, 9, 10, y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como los Principios 1, 4, 6, 11, 21 y 36 del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Se trata de una detención arbitraria de aquellas consideradas en la Categoría III de los Principios del Grupo de Trabajo.

6. A la luz de lo que antecede, el Grupo de Trabajo decide lo siguiente:

a) La detención de Carmen Celina Bolaños, Muchavisoy, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje y Carlos Enrique Cuellar, así como la detención de Alejandro Aguinda, Leonel Aguinda, Demetrio Pianda y Josué Bastidas, a pesar de su liberación, es declarada arbitraria por estar en contravención de los artículos 5, 9, y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los artículos 7, 9, 10, y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual la República del Ecuador es parte, y entra dentro de la categoría III de los principios aplicables para el examen de los casos presentados al Grupo de Trabajo.

b) Atendida las denuncias de torturas que se han formulado, se decide poner estos antecedentes, conjuntamente con esta decisión, en conocimiento del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura.

7. Como consecuencia de la decisión de declarar arbitraria la detención de las personas arriba mencionadas, el Grupo de Trabajo pide al Gobierno del Ecuador que tome las medidas necesarias para poner remedio a la situación, conforme a las disposiciones y principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Aprobada el 31 de mayo de 1995.

Los 7 restantes fueron llamados a juicio. El 31 de enero y 2 de febrero de 1996, se realizó la audiencia de juzgamiento en el Tribunal Penal de Napo, que se instaló en el auditorio del Consejo Municipal de la ciudad de Tena, debido a la cantidad de periodistas extranjeros y nacionales, miembros de organismos de derechos humanos y observadores internacionales que se habían dado cita, mientras que en las afueras tropas de elite, apoyados por un helicóptero, vigilaban esta pequeña ciudad amazónica.

El Tribunal Penal de Napo los condenó a 12 años de prisión, pese a que se demostró que las autoinculpaciones fueron obtenidas bajo tortura, probada con cinco reconocimientos médicos distintos y un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso; al testimonio de 17 testigos que afirmaron haberlos visto en sus casas mientras se daba la emboscada; a un estudio del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador en el que se señalaba que el informe policial era forjado; y a un sinnúmero de evidencias que daban fe de la condición de campesinos de los 7 del Putumayo, como ahora se los conocía.

Con un recurso de casación, el caso pasó a Quito, a la Primera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia en donde, el 2 de julio de 1996, se realizó la Audiencia de Estrados con la presencia, al igual que en Tena, de cientos de personas que aplaudieron de pie las intervenciones de Judith Salgado, Ramiro Ávila y Edmundo Durán Díaz, realizadas en defensa de los 7 del Putumayo. El Fiscal General de la Nación, Fernando Casares, ya había declarado que las únicas pruebas en este caso constituían "un conjunto de declaraciones obtenidas mediante la tortura", por lo que se esperaba que la Corte Suprema ordene la libertad de los campesinos, lo que se produjo el 28 de agosto y, una vez ejecutoriada la resolución y realizados los trámites legales pertinentes, el 4 de septiembre fueron liberados.

El caso prosiguió en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la que se acudió en busca de una reparación integral para los 11 campesinos afectados, solicitando una indemnización económica, que el Estado reconozca y pida disculpas públicas por la violación de los derechos de los 11 del Putumayo y que se sancione a los responsables de las torturas infringidas.

El 14 de Mayo de 1998 se firmó un acuerdo amistoso. El procurador General del Estado, Milton Álava, reconoció la responsabilidad del Estado y pidió disculpas; se reconoció una indemnización de 100.000 dólares (520 millones de sucres) para cada uno.

No se establecieron responsabilidades por las torturas denunciadas y el caso permanece aún en investigación, asumida ahora por los fiscales encargados de investigar los casos documentados por el Informe de la Comisión de la Verdad, creada en el actual gobierno de Rafael Correa.

3.2. El Comité Coordinador del Caso Putumayo

"Nuestra Iglesia, y yo como su obispo, estamos dispuestos a poner las manos en el fuego para afirmar que los campesinos detenidos no son culpables de la muerte de los policías y militares en el Putumayo", dijo Monseñor Gonzalo López, obispo católico de la Diócesis de Sucumbíos, al iniciar una reunión, a finales de diciembre de 1993, en el último piso del edificio del Banco Internacional, en la Patria y Amazonas (Quito), en donde funcionaba el Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), que agrupaba a varias iglesias evangélicas progresistas.

Los diversos agentes de pastoral de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS), tanto religiosos como laicos, que trabajaban en la zona, fueron los primeros en conocer sobre la detención ilegal, los malos tratos y el riesgo de tortura de los campesinos. Su contacto directo con los familiares de los campesinos les permitieron tener la convicción, de que se había tomado a estos campesinos como chivos expiatorios del ataque y, en base a ello, fueron los que alertaron y pidieron apoyo a las organizaciones de iglesia, derechos humanos y sociales de todo el país.

En efecto, López convocó a organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales, periodistas, comunidades católicas y de otras iglesias, para defender a los Once del Putumayo, pues se debía enfrentar a la estructura militar y su capacidad de incidir en las demás instituciones estatales. Así se formó "El Comité Coordinador de Iglesias, Organismos de Derechos Humanos y ONGs del Caso Putumayo", una de las más grandes coaliciones de organizaciones de base que se creó para asumir la defensa de un grupo de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo a las hojas impresas que manejaba este Comité, las organizaciones que lo conformaron fueron las siguientes (en orden alfabético):

- Asamblea Permanente de Derechos Humanos, APDH
- Colectivo Pro Derechos Humanos, PRODH
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU
- Comité de Ayuda a Refugiados y Desplazados por la Violencia, CARDEV
- Comisión de Justicia y Paz
- Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos, CDDH
- Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI
- Comité Pro Refugiados, CPR
- Coordinadora Universitaria de Derechos Humanos, CODHU
- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
- Defensa de los Niños Internacional, DNI

El caso Putumayo marcó un antes y un después en la lucha por los derechos humanos en Ecuador, especialmente en el tema de la reparación. Desde el punto de vista humano, me abrió una perspectiva nueva de trabajo y relacionamiento con grupos de personas solidarias que no descansaron hasta ver libres a estos campesinos, falsamente acusados de guerrilleros. Su liberación fue un momento de alegría, sobretodo, de compromiso que nunca olvidaré.

Gonzalo Aguirre

- Fundación Pueblo Indio
- Fundación Regional de Asesoría en derechos Humanos, INREDH
- Grupos Cristianos de Base de la Quito Sur
- Misión Carmelita
- Misión Verbo Divino
- Movimiento por la Paz Leonidas Proaño
- Servicio Paz y Justicia, SERPAJ

Al interior del Comité fue necesario optimizar las capacidades de cada organización y diferenciar sus actividades para poder responder de acuerdo a las necesidades que se presentaban en el proceso penal iniciado: así se crearon las comisiones.

- Comision jurídica: encargada de la defensa legal y el diseño de las estrategias a seguirse en el proceso penal instaurado. Para la defensa también se realizaron investigaciones de contexto y directamente en la zona.

- Comisión de comunicación: encargada de la relación con los medios de comunicación, producción de informativos y material de difusión del caso.

- Comisión de apoyo humanitario: encargada de dar seguimiento a la situación física y psicológica, tanto de los campesinos detenidos, como de las familias que habían quedado abandonadas en la frontera.

- Comisión de incidencia, movilización y logística: encargada de las conversaciones con autoridades y personajes públicos, y la realización de

Teníamos que enfrentarnos nada menos que con el ejército, que era la segunda institución con mayor prestigio en este país, pero estábamos con la iglesia, que era la primera; entonces confrontabas eso, salías y dabas ruedas de prensa sabiendo que te arriesgabas, pero tenias al monseñor ahí a tu lado. Ibas a la zona de frontera a recabar las pruebas, con miedo, con temor, porque decías me puede pasar cualquier cosa; pero te ibas allá, acompañada de la Iglesia, sentías la convicción de los agentes de pastoral, de las voluntarias de la Iglesia, de los familiares y personas que te hablaban de la inocencia de los campesinos y lograbas vencer ese miedo.

Gina Benavides

los eventos masivos de respaldo al caso.

- Comisión financiera, encargada de gestionar fondos para enfrentar los gastos que demandaría este caso.

INREDH participó en cuatro de las cinco comisiones creadas y asimiló la dinámica de cada comisión para transformarla en metodología institucional.

3.3. Hacia una metodología institucional

Desde los primeros debates para crear INREDH se habló de un trabajo multidisciplinario; fue con el Caso Putumayo donde se pudo cristalizar esa idea, no solo con los aportes del equipo de INREDH, sino con todos los aportes que dieron las organizaciones en cada una de las comisiones establecidas en el Comité Coordinador y en cada una de sus planificaciones. La metodología de trabajo de INREDH, en consecuencia, es una metodología construida por un conjunto de organizaciones.

> Para el INREDH fue la posibilidad de enfrentar, ya más allá de lo teórico, lo que nos planteamos como propuesta de organización; mirar como esos planteamientos podían traslucirse en una situación concreta y, claro, lamentable, en la situación de violación que hubo con las personas detenidas, y no solo con los detenidos, sino en general de la zona: toda la represión, el miedo, etc. Ese caso significó un desafío enorme, que nos forzó a ir más allá de los sueños que teníamos, nos hizo reflexionar en cómo se podía hacer una organización diferente..
>
> *Judith Salgado*

3.3.1. La batalla legal:

Enfrentar el caso implicó un constante debate jurídico, a más de diseñar estrategias que debían complementarse con acciones de las otras comisiones; aquí se evidenció la necesidad de dar forma a dos conceptos: *el uso alternativo del derecho y el litigio estratégico;* también se evidenció que debe ser el equipo jurídico quien definiría las acciones complementarias, acorde a las necesidades y situación particular del proceso jurídico seguido.

Se construyó diversas formas de elaboración conceptual del caso, se hacían varias abstracciones para determinar por qué caminos enrumbarse y concretar una óptima defensa; se buscaba que la norma permita abarcar una realidad que se desconocía en el centro urbano: la realidad de la frontera colombo ecuatoriana. Varias veces el equipo legal fue a la frontera a cotejar sus alegatos con la realidad y continuamente debió remitirse a normativa y jurisprudencia internacional.

En INREDH, la propuesta del *uso alternativo del derecho* aplicado en el Caso

Si hay abogados de los otros

Sabemos lo que se dice de los abogados, lo que se comenta y la imagen que tienen; pero no hay que ser totalmente pesimistas, pues también hay abogados de los otros, de los que se comprometen con una real defensa de las personas que no tienen nada que ofrecer, a más de su gratitud y, a veces, ni siquiera eso. Uno de estos abogados distintos es Ramiro Ávila.

La primera necesidad del Caso Putumayo fue el conformar un equipo legal; lo usual hasta ese momento era que a los abogados había que buscarlos y, sobre todo, pensar en lo económico, en cómo se iba a pagarlos; también se podía pensar en los amigos, a ver si por suerte estaban desocupados.

Ramiro, con su pinta de hippie, excesivamente flaco y con el pelo desordenado, se presentó en INREDH y dijo "*Yo quiero ser abogado del caso*". En ese entonces era Secretario del Área de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por lo que presentarse como abogado del Caso Putumayo, en un tiempo en toda la institucionalidad estatal los condenaba, implicaba un alto riesgo para su estabilidad profesional.

"*Este hecho fue muy importante*", dice Gina… "*pues la actitud de Ramiro nos permitió sentir que había abogadas y abogados distintos, comprometidos, que asumían el riesgo; en este caso, ser abogados de personas a quienes se presentaba públicamente como guerrilleros. Su gesto nos dio aliento, esperanza y fortaleció la convicción de que debíamos defenderlos*".

Se comprometió tanto con el caso, se identificó tanto con los Once del Putumayo, que la condena emitida por el Tribunal de Napo lo desmoronó. "*La verdad es que la pérdida del Caso Putumayo, en primera instancia, fue, creo, algo que no podía asimilar; de alguna manera quizás hui del país, estaba tan decepcionado del derecho*", cuenta Ramiro.

El día de la noticia, Ramiro se desahogó golpeando el pizarrón en la sala de reuniones de INREDH, al tiempo que denigraba al sistema de justicia ecuatoriano, y a los jueces en particular. Gonzalo López pidió que se lo dejara desahogarse, dijo que era necesario mostrar lo humano que era el equipo, pero que luego sería necesario tomar fuerza y seguir.

Aparte de Ramiro, hay que recalcar la presencia del doctor Edmundo Durán Díaz. Una comisión del Comité Coordinador y de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana fueron a su oficina, en Guayaquil, para pedirle que se incorpore al equipo de defensa del Caso Putumayo.

Durán Díaz no solo se presentó en los juzgados, sino que participaba de los plantones, compartía con los campesinos en la prisión y asumió este caso una cuestión de convicción personal, que ratificaba su vocación como abogado. "*Me adherí con entusiasmo a la causa y he tratado de cumplir mi deber como corresponde a un abogado responsable de su misión*", afirmó

Fue famoso su comentario a la prensa cuando el Tribunal de Napo sentenció a los Once del Putumayo: "*La toga cede bajo la espada*", dijo Durán Díaz en esa ocasión, y manifestó que la sentencia "*constituía la humillación de la toga frente a la fuerza de la espada, porque los jueces claudicaron ante la imposición de los militares y de los policías, que se obstinaron en encontrar, en esos campesinos, a los autores de una masacre en la que perdieron la vida valiosos ecuatorianos pertenecientes al Ejército y a la Policía*".

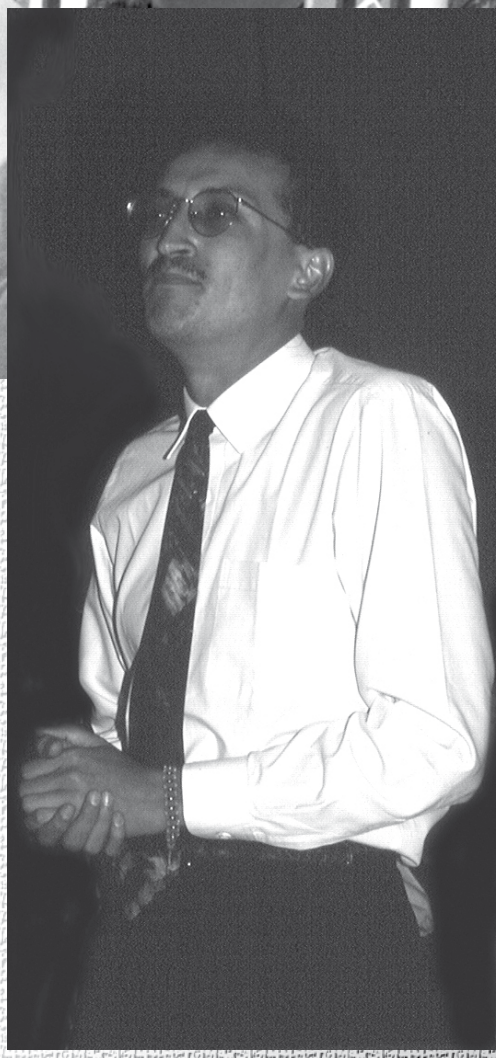

Putumayo, más tarde derivaría en el concepto de *uso evolutivo del derecho,* que permite interrelacionar las prácticas e intereses sociales de los grupos en situación de vulnerabilidad involucrados en un caso determinado, a los procesos de defensa.

Y se debatió sobre litigio estratégico porque en la defensa del Caso Putumayo se deseaba evidenciar patrones de conducta ilegales y estructuras de temor generadas en la frontera norte, implementados de forma sistemática y generalizada; se deseaba evidenciar que los Once del Putumayo eran producto de políticas reñidas con estándares internacionales de protección a los derechos humanos; y que esas políticas debían ser erradicadas.

El equipo era joven, pero muy profesional, por eso lograron grandes avances jurídicos; sin embargo, con mucha humildad, también se reconoció la necesidad de vincular a su equipo a abogados de renombre para dar más fuerza al proceso, así se vinculó Edmundo Durán Días, que había sido Fiscal General de la Nación, e hizo del caso su propia causa. Durán Díaz diría más tarde: "*El Caso Putumayo me hizo sentir de verdad un abogado*"

El objetivo era mostrar la situación en la zona, dar cuenta de que esto no nace de la nada, no es casual que se hubiera detenido injustamente a más de treinta campesinos, que se les buscara como chivos expiatorios, que se les sometiera a tortura, detención arbitraria, a todas las formas de violencia; sino que eso era lo que se daba en una zona abandonada por el Estado, que del Estado solo estaban las fuerzas militares y que había la influencia del conflicto colombiano, de décadas de conflicto.

Judith Salgado

También esto fue una lección, el saber que se necesita ayuda de otros sectores, que se debe vincular el trabajo con otros profesionales, que se debe buscar aportes entre juristas de prestigio, nacionales o extranjeros, y en conjunto, se puede construir la mejor defensa que se pueda ofrecer a personas cuyos derechos han sido violentados: el equipo de INREDH no debía ser celoso de su trabajo y debía abrirse e incorporar observaciones de otros sectores.

Este sentimiento propició luego la creación de la Red de Abogados por los Derechos Humanos, los que se reunían para debatir temas concernientes a la defensa y promoción de derechos y que, a la postre, sería la fuente de la segunda generación del equipo de INREDH.

3.3.2. Comunicación: ¿oportunidad o primicia?

Además de INREDH, en esta comisión participaron principalmente CEDHU, el Colectivo Pro Derechos Humanos (PRODH) y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH).

La primera dificultad de esta comisión fue el concebir una comunicación diferente a la que se había manejado en el activismo, pues se planteó un debate sobre el cómo usar la información, cómo dar la noticia; si se debía dar prioridad a la primicia, a la usanza del viejo activismo en donde se priorizaba la denuncia inmediata, o analizar la oportunidad para dar una noticia; si hacer una rueda de prensa o buscar periodistas interesados en hacer un reportaje de manera más discreta; en fin, fueron muchos los puntos en debate hasta lograr un adecuado sistema de información sobre el caso.

El concepto de oportunidad implicaba que la comunicación debía estar supeditada a la dirección del equipo legal, a las necesidades del caso y se debía manejar de tal forma que no se siga exponiendo a las víctimas, no solo a las personas detenidas, sino a los habitantes de la zona fronteriza; de ahí que, incluso la elaboración de los productos comunicacionales, como los videos o folletos informativos, debieron tener cuidado de contextualizar debidamente lo que se informaba.

Había conocido a Gina en la Universidad Católica y la veía esporádicamente. En uno de estos encuentros me planteó juntarme al Caso Putumayo, pues yo estudiaba comunicación en la Universidad Central. Con algunos compañeros de la Universidad nos planteamos hacer una investigación periodística del caso para al menos sembrar la duda sobre la responsabilidad de los campesinos en la masacre del Putumayo, pues nadie creía que ellos eran inocentes. La primera investigación la publicamos en Diario Hoy y eso abrió una puerta para llegar a transformar la opinión pública. Este caso significó también mi vinculación al INREDH.

Luis Ángel Saavedra

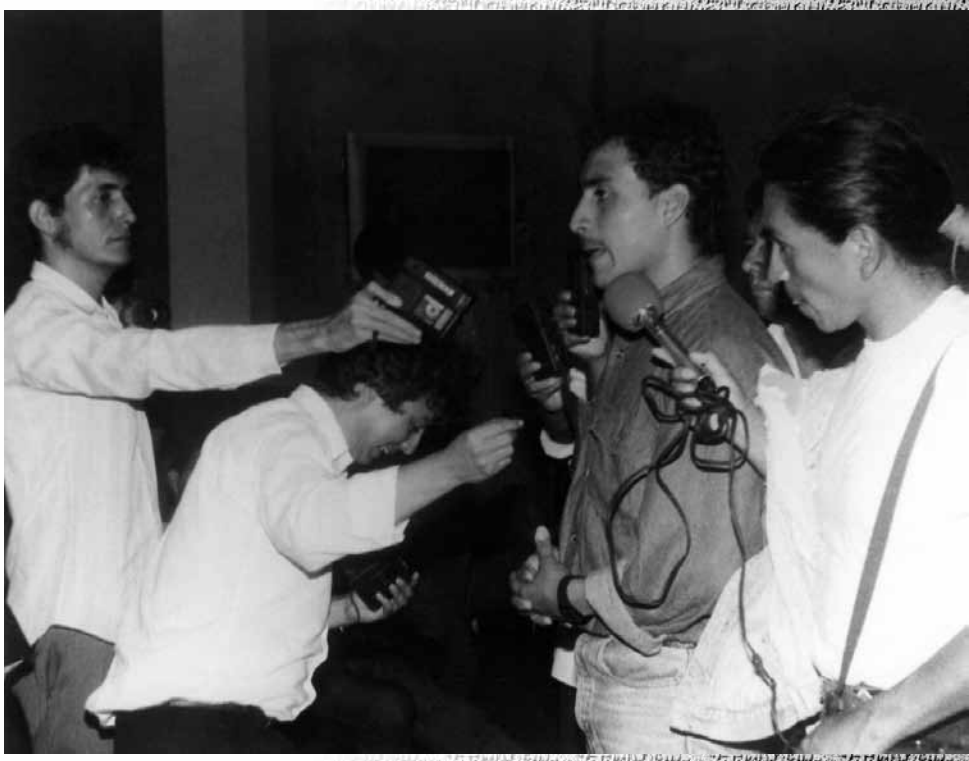

En lo futuro, plantearnos un plan de comunicación institucional siempre implicaría romper con algunos paradigmas de los sistemas que manejan los medios de comunicación, como por ejemplo:

- Dar prioridad a la oportunidad de dar una noticia y no preocuparnos de ser los primeros en darla, pues antes que dar la primicia preferimos analizar el efecto que puede causar la noticia.

- Antes de dar una información asegurarnos de su veracidad, comprobarla con varias fuentes, para no caer en el sensacionalismo.

- Ser muy estrictos en observar que con la noticia no se aumentará la vulnerabilidad de las víctimas, sus familiares o su entorno social.

- Asegurarnos que las víctimas están en capacidad, física y mental, de enfrentar a los medios de comunicación y sostener sus versiones, pues los periodistas van a buscar remitirse directamente a las víctimas. Para asegurarnos de esto es necesario coordinar con procesos de fortalecimiento psico-social.

- Dar información de contexto, producto de investigaciones integrales, y no remitirnos a manejar únicamente un caso que puede convertirse únicamente en una anécdota o una historia pasajera, que llena una página o un espacio en un medio.

Estos criterios se trasladaron también al manejo de los boletines electrónicos que INREDH envía periódicamente hasta la actualidad, pues en ellos no se difunden noticias aisladas, sino que se realizan análisis de casos, análisis políticos de coyuntura o análisis temáticos teóricos.

Los planteamientos propuestos en esta comisión dieron forma al manejo de un sistema de comunicación en derechos humanos, que traspasaba la relación del activismo con los medios de comunicación, sistema que ha mantenido su validez y vigencia en el trabajo de nuestro quipo de comunicación.

3.3.3. Apoyo humanitario multidisciplinario

Mientras la batalla pública se daba con el proceso legal, la comunicación y la movilización, había otra batalla subterránea que se debía enfrentar y era necesario también ganarla, caso contrario podríamos obtener la libertad de los campesinos, pero no podíamos asegurar la continuidad de sus vidas, los lazos de familia y su visión de futuro.

Por esta razón, se debía también enfocar la situación familiar de quienes quedaron en la zona, buscar la protección de estas personas, mejorar su situación de salud, relaciones comunales, y todo aquello que constituye la identidad de una comunidad.

Por otra parte, era necesario cuidar de la salud física y mental de los campesinos detenidos, en especial de Carmen, por su particular situación como mujer y madre. Se mantuvo sesiones psicológicas con ellos, un sistema de acompañamiento en los días de visita a la cárcel en el que se turnaban las organizaciones, y se diseñaron estrategias para que se mantengan ocupados mientras permanecieron detenidos, para ello se los vinculó a los programas intracarcelarios.

La Misión Carmelita de Sucumbíos tuvo la tarea de cuidar el bienestar de las familias y brindarles apoyo humanitario, en tanto que INREDH, la Red de Hermandad y Solidaridad Colombo – Ecuatoriana, la Iglesia Luterana y el Centro Integral de la Familia asumió el seguimiento médico, psico – social y de acompañamiento de los campesinos detenidos.

> Fue posible gracias a un trabajo colectivo; nadie puede adjudicarse el caso como ´fuimos nosotros los principales´; hubo sin duda aportes más significativos o menos, pero yo creo que si no convergía toda esa lógica de coordinación y de aporte desde las capacidades y experiencias de cada organización, e incluso personales, no habría sido el hito que ha sido el caso Putumayo.
>
> *Judith Salgado*

Este trabajo conjunto brindó al INREDH la convicción de que es necesario mirar todas las afectaciones que puede provocar las violaciones a los derechos humanos y no descuidar la realidad de la gente, el contexto en el que deben seguir batallando y vincular esa realidad con los procesos de defensa jurídica y la denuncia; es decir, recordar que una organización de defensa de derechos no puede deslindarse de las bases y debe responder no solo de forma profesional, sino también de forma muy humana.

3.3.4. La incidencia política y la movilización

Otro de los aspectos que nos brindó el Caso Putumayo fue el poder vincular la defensa jurídica con la movilización social y la incidencia; de igual forma, acorde a las necesidades del proceso.

Aquí se suscitó otro de los múltiples problemas que se debatieron al interior del Comité Coordinador, pues muchas de las organizaciones que participaban en este comité eran netamente activistas y planteaban que el caso no se podía resolver por la vía legal, sino con la presión social; algunos de ellos estaban dispuestos a tomarse las cortes de justicia, hacer huelgas de hambre y marchas continuas, entre otras acciones directas.

El debate en este aspecto a veces se tornó muy duro, pero finalmente se logaron acuerdos para conjugar la incidencia y la movilización con los requerimientos del proceso jurídico, a fin de que estas acciones no produzcan un efecto contrario al que se buscaba, que era, en primer lugar, la libertad de los Once del Putumayo.

La incidencia se logró en lo nacional y lo internacional; se obtuvo muchos respaldos de organizaciones de otros países, tanto de derechos humanos como de distintas redes de comunicación; se incidió en los comités de Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Red Nizcor de los Estados Unidos, el colectivo de abogados colombianos Alvear Restrepo, entre muchas otras.

Se logró el pronunciamiento de personajes de renombre nacional e internacional, comisiones de observación al proceso, visitas a la cárcel e, incluso, una huelga de hambre al interior de la cárcel y otra con los sacerdotes y misioneros que acompañaban el caso.

Para INREDH significó el aprender que el litigio jurídico debe estar acompañado necesariamente de movilización social e incidencia, esto quiere

decir que no puede haber un caso desvinculado de las bases, pero que estas acciones deben ser acordadas en función de objetivos precisos, los que deben, necesariamente, definirse en el ámbito legal. De esta forma, el modelo de trabajo estaba dado, el reto ahora era implementarlo en lo institucional.

> El caso Putumayo abrió la línea de litigio; al INREDH se lo identificó como una organización de derechos humanos que litigaba… hubo aprendizajes que el INREDH pudo históricamente acumular, que es la vinculación con la sociedad civil, que es el trabajo con la sociedad civil, que es el litigio en derechos humanos.
>
> *Ramiro Ávila*

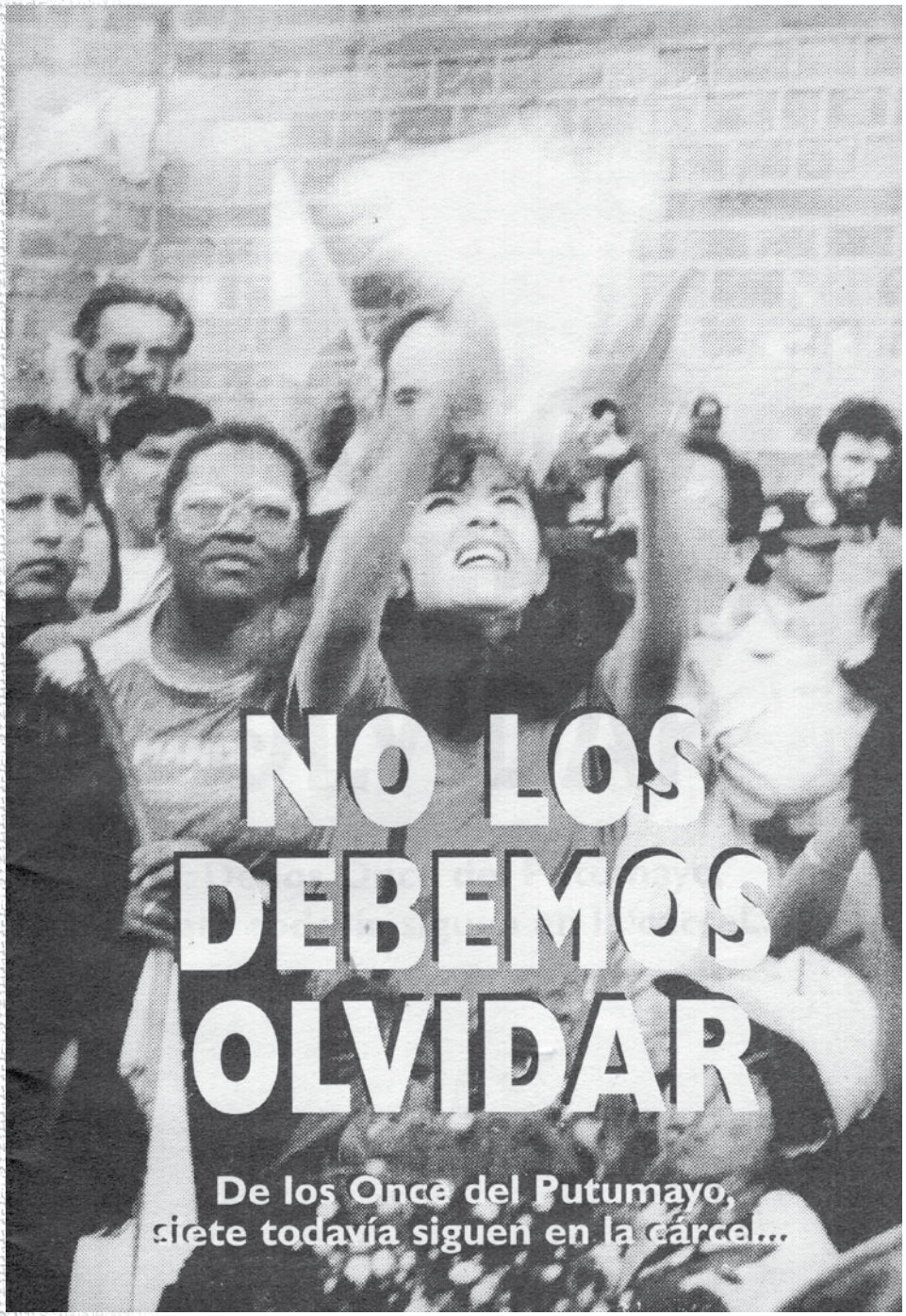

La huelga de hambre más corta de la historia

Sin lugar a dudas, los Once del Putumayo eran inocentes, su delito era el vivir en las orillas del río Putumayo, cerca al lugar de la emboscada.

Bajo el liderazgo de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos, se trabajó cerca de tres años para lograr la libertad de estos campesinos, se logró cambiar la opinión pública que, en diciembre de 1993, estaba convencida de la culpabilidad de los "Once del Putumayo", hasta llegar a tener un 87% de la ciudadanía afirmando su inocencia (Cedatos); incluso algunos periodistas importantes habían asumido la defensa pública del caso.

El caso llegó hasta la Corte Suprema de Justicia y ahí debía resolverse; entonces se planteó realizar una huelga de hambre para presionar a la Corte por su resolución.

Monseñor Gonzalo López, Obispo de Sucumbíos, deliberó con sus superiores y con varios sacerdotes y monjas de su jurisdicción; finalmente se decidió iniciar un ayuno voluntario, que a la postre era la misma huelga de hambre, en el que se involucrarían sacerdotes, monjas y personas de las organizaciones de la sociedad civil que apoyaban el caso.

En INREDH se buscaba convencer a Hugo Venegas para que se sume al ayuno. Hugo estaba muy vinculado a los 11 del Putumayo, a quienes daba asistencia psicológica, también visitaba la zona de frontera para asistir a las familias de los campesinos detenidos. Tenía un físico que nos hacía presumir que se mantendría por largo tiempo en el ayuno, pues los demás más tendíamos a mostrar flaquezas.

Hugo se negó y no hubo poder humano que lo convenciera a que se integre al ayuno.

Finalmente la huelga se inició, lo denominamos "Ayuno por la Libertad" y se incorporaron a ella seis sacerdotes, ataviados con sus trajes religiosos oficiales, tres monjas, igualmente con sus hábitos, y dos de las organizaciones. Once en total.

El evento fue cubierto por todas las cadenas de noticias, incluidas cadenas internacionales, que entrevistaba a los sacerdotes y religiosas, ya que no era común tener una huelga de esta naturaleza.

El "ayuno" inició a las doce del día, con una ceremonia religiosa en la que participaron sacerdotes católicos y pastores evangélicos. A las cinco de la tarde la Corte Suprema de Justicia ordenaba la libertad de los "Once del Putumayo" y ratificaba definitivamente su inocencia. Así concluyó la huelga de hambre más corta de la historia.

"Si sabía que no habría tiempo para sentir hambre me hubiese metido de lleno", nos dijo Hugo.

No te preocupes, le dijimos, pues si no pasaba lo que pasó, la gente estaba dispuesta a morirse ahí y capaz que nos quedábamos sin psicólogo.

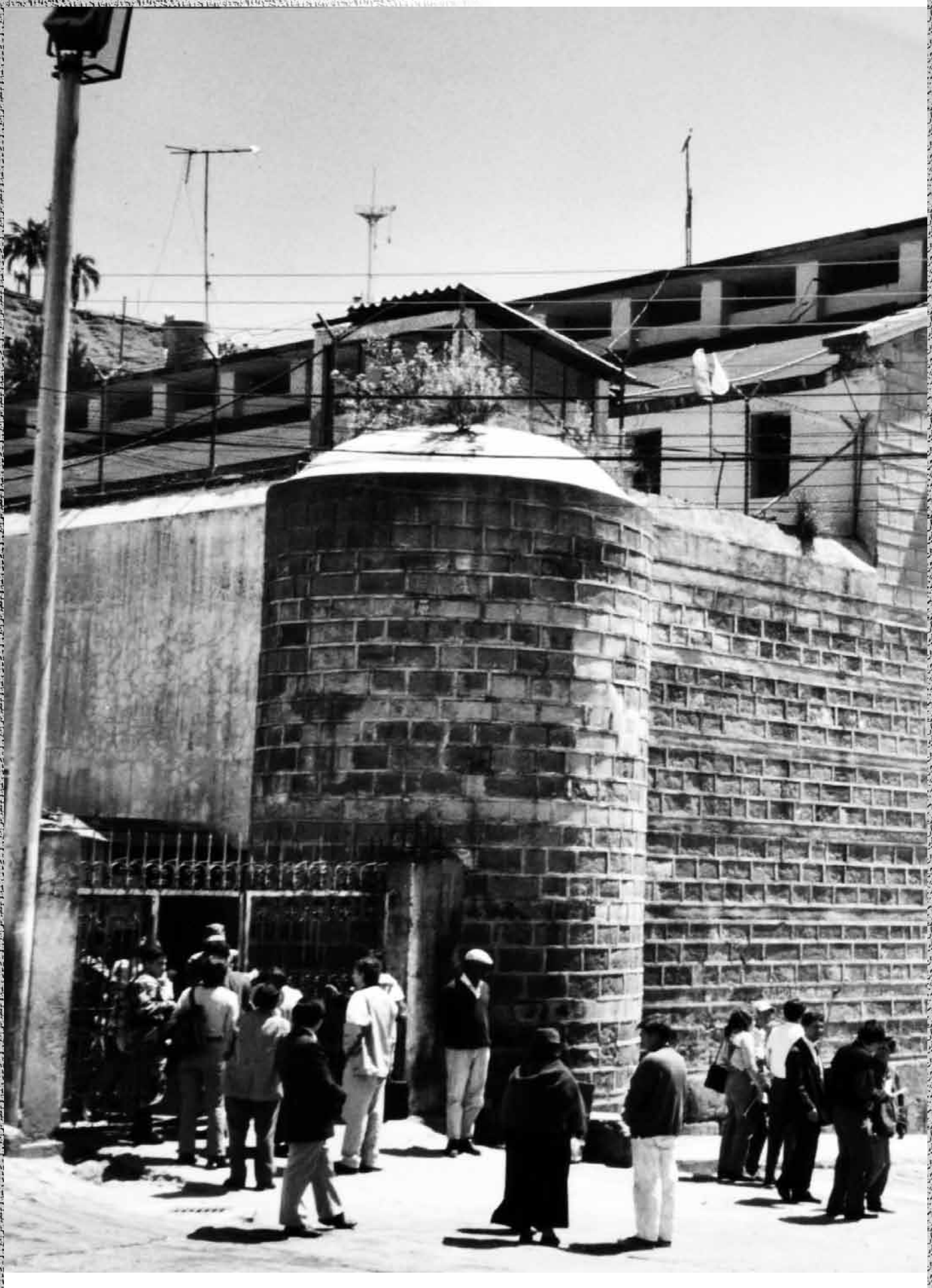

4. El reto de generar conocimiento

El Caso Putumayo, a más de la metodología institucional, dejo dos líneas temáticas de trabajo: la situación en las cárceles y la situación de la frontera norte. Estas líneas de trabajo se bifurcarían luego en una serie de temas más, como, en el caso de cárceles, la tortura, la violencia intracarcelaria, la ley de drogas, la situación de las mujeres detenidas y detención de mujeres embarazadas, entre otros; y, en el caso de la frontera norte, nos derivó hacia el trabajo sobre militarización, desplazamiento, refugio, geopolítica y el acantonamiento de militares estadounidenses en Manta.

4.1. El Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CEAIV)

Hasta 1995 el equipo de INREDH trabajaba prácticamente como voluntario, se tenían pequeños financiamientos relacionados con el Caso Putumayo, pero enfrentar un trabajo de mayor volumen implicaba gestionar proyectos, y el primero fue precisamente para trabajar al interior del sistema penitenciario, concretamente, en el Centro de Detención Provisional de Pichincha (CDP), pues en las constantes visitas que se realizaba a los Once del Putumayo, se había llegado a establecer la existencia de un proceso sistemático de investigación policial basado en la tortura.

María Elena Sandoval gestionó el primer proyecto grande de INREDH, con el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de Tortura, con sede en Dinamarca. Con este proyecto se pudo brindar asistencia jurídica, médica, psicológica y social a las personas detenidas en el CDP, así creamos el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CEAIV), que primero funcionó en una celda, luego en una carpa instalada en el patio y, al cabo de un año de permanencia en el CDP, se pudo construir un centro médico.

Si bien se diseñó un sistema de atención integral, el trabajo de INREDH

J.C
SMOKING

J.C

INREDH
ceaiw
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL
medico psicologico legal social

también buscaba develar una realidad y proponer la implementación de correctivos a esa realidad lacerante de violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad; por ello, al tiempo que se brindaba esta asistencia, nos propusimos sistematizar el trabajo y fundamentar la realidad que estábamos mirando con casos, con estadísticas, con testimonios, así nació una primera investigación sobre la violencia intracarcelaria y luego nuestras primeras dos investigaciones publicadas: "Entre Sombras y Silencio: la violencia intracarcelaria en el Centro de Detención Provisional de Pichincha", y "El Ocaso de la Dignidad: la tortura en el Ecuador".

Buscamos construir procesos de atención a personas privadas de la libertad, develar los efectos de las torturas, de las prácticas policiales que, en ese tiempo, constituían una práctica sistemática de investigaciones bajo tortura, de detenciones arbitrarias… se creó un espacio de atención interdisciplinario, dábamos atención directa pero nos propusimos combinar, pues si ya dábamos atención, teníamos que, a la par, sacar productos que nos permitan reflexionar sobre eso; entonces, los primeros libros del INREDH son unas sistematizaciones del trabajo, fueron construidas de manera colectiva y participativa; eso también fue una experiencia súper interesante y posesionó en el país algo que era real, la existencia sistemática de tortura. Eso incidió nos dio la posibilidad de plantear propuestas concretas, por ejemplo de cómo utilizar el habeas corpus de manera masiva. Capacitábamos en eso, les decíamos a los detenidos que no necesitan abogado para hacer eso, que ellos podían hacerlo y los apoyábamos con papel, con un bolígrafo; y si no sabían escribir. nosotros lo hacíamos por ellos. Las publicaciones que hicimos nos visibilizaron como organización que no sólo atiende, sino que reflexiona sobre su práctica, que la sistematiza, que sustenta sus denuncias y aporta con recomendaciones específicas para que se respeten los derechos; logramos que nos reconozcan como una organización de derechos humanos.

Gina Benavides

Yo hacía la asesoría metodológica, pero estaba todo el equipo en la cárcel haciendo investigaciones que desde afuera no se las podrían hacer y que, capaz que ahora, no se las podrían hacer… Esa forma de trabajo surge de esforzarse por ser excelente profesional, de tener una convicción política de lo que nosotros hacíamos era absolutamente necesario, y también tener la humildad de saber que siempre no es suficiente y que siempre podemos mejorar.

Zaida Betancourt

Hacíamos jornadas de reflexión respecto a lo que era la interdisciplinariedad y lo multidisciplinario, así se enriquecía la atención a las victimas personas que atendíamos. Con este trabajo descubrí que la deontología del trabajo social era la vinculación con los derechos; la deontología quiere decir el deber ser de una profesión, entonces descubrí que veía mi profesión vinculada más a los servicios, a que la gente tenga la posibilidad de recibir servicios; con el trabajo en INREDH logré hacer un cambio de actitud frente a esta visión de lo que era mi profesión: entendí que todas las personas son sujetas de derechos.

Beatriz Villarreal Tobar

INREDH que tenía un enfoque nuevo, al menos para la época, en el trabajo de sistematización de derechos humanos, era el trabajo de investigación en derechos humanos y también de formación en derechos humanos. Yo venía trabajando en una institución que hacía mucha denuncia; y el tema de la denuncia es importante, pero una de mis frustraciones era que se acumulaba mucha información pero que no se sistematizaba. En INREDH podíamos ayudar a la gente, acompañar a la gente en los procesos, pero toda la información de derechos humanos que íbamos recopilando se transformaba en investigación, se transformaba en capacitación, en formación; por eso para mí fue importante el enfoque que presentaba INREDH para esa época.

Ramiro Rivadeneira

Más del 70% era gente que tenía detención arbitraria; enfocamos los primeros indicios de la criminalización de la pobreza; pudimos mirar que cuando la policía detenía a los presos había elementos de tortura. Fue además un análisis de cómo las cárceles son expresión de lo que nosotros somos como sociedad; y planteamos de que deberían desaparecer, de que deberían haber otras alternativas, de que las personas privadas de la libertad, en su proceso delincuencial, son una responsabilidad social que debe ser vista por el Estado con mayor seriedad.

Zaida Betancourt

Se creó un centro de atención interdisciplinario en el CDP; se daba atención medica, social, sicológica y legal. Yo me vinculé al INREDH como parte del equipo legal que brindaba asistencia a personas privadas de la libertad y tratando de sacar de esa experiencia un modelo de atención integral a víctimas de violencia o personas privadas de la libertad

Patricio Benalcázar

La decisión de INREDH de hacer pública la realidad intracarcelaria mediante una denuncia perfectamente fundamentada, nos ocasionó problemas con nuestro primer financiador, para quien los pronunciamientos de INREDH constituían acciones políticas que podrían poner en riesgo, tanto al equipo de trabajo que permanecía al interior del CDP, como a la organización misma. INREDH en cambio sostenía que era necesaria hacer una denuncia, pero hacerla de manera estructural, y eso se podría lograr a través de la investigación y la publicación de los resultados de dicha investigación.

Los argumentos de INREDH se fundamentaron en el hecho de que, pese a la atención brindada y a la presencia de una organización de derechos humanos al interior del sistema penitenciario, seguía existiendo violencia y, sobre todo, se mantenía la tortura como sistema de investigación

Se aseguraba que la publicación de las investigaciones llamaría la atención de las autoridades y la opinión pública sobre este tema; también se aseguraba que era necesario llevar adelante procesos penales en contra de los responsables de las torturas infringidas; sin embargo, no se pudo adelantar ninguna denuncia. Las personas buscaban su libertad y, una vez lograda, procuraban olvidarse de estos momentos, por ello era necesario crear procedimientos que motiven a estas personas a asumirse como sujetos de derechos; esto lógicamente, iba más allá de la simple asistencia médico y psico – social; o de la asistencia legal para la obtención de la libertad.

La falta de acuerdo provocó una ruptura y esto podría haber sido el fin del trabajo intracarcelario; pero, a través de una pasante que estaba en INREDH justo en ese momento, pudimos contactar con la Fundación Helen Bennets. Esta Fundación no solo permitió la continuidad del trabajo en el CDP, sino que su apoyo facultó ampliar nuestra presencia en barrios urbanos marginales del sur de Quito, pues habíamos también definido que la población carcelaria era producto de un proceso de criminalización de la pobreza; entonces, era necesario capacitar a los habitantes de estos barrios para que puedan proteger y exigir sus derechos.

Esta propuesta fue apoyada posteriormente por la Unión Europea.

El financiamiento no puede condicionar la política institucional.

Habíamos terminado el primer año del proyecto en el CDP y los resultados generaron muchas expectativas. Los daneses nos visitaron para negociar la continuidad del proyecto a través de una propuesta que se había presentado a la Unión Europea. Ellos pidieron que no publiquemos las cosas que veíamos en el CDP. Nosotros decíamos que se debe publicar para llamar la atención del Estado y que se cambie esa situación, caso contario estábamos destinados a curar torturados eternamente. Judith, Gardenia y Gina estaban muy claras y muy firmes en el por qué de esta posición institucional.

Como no hubo acuerdo, los daneses optaron por proponer a parte del equipo de trabajo de INREDH, el crear una nueva organización y trabajar acorde a los principios de ellos. El equipo se fregmentó, pero eso no debilitó nuestra convicción de estar en el camino correcto.

INREDH se quedó sin fondos, pero dispuesto a mantener su trabajo en el CDP; entonces llegó Zaida Betancourt y se puso al frente de un equipo que volvió a ser voluntario y que fue reforzado con pasantías. Susana Caicedo y Verónica Calvopiña, aún adolescentes, se formaron en este proceso.

Zaida Betancourt, Cecilia Cárdenas, Hugo Venegas, Verónica Calvopiña, Susana Caicedo, Miriam Palacios y Gladys Montero sostuvieron el trabajo en el CDP hasta que se pudo conseguir nuevos fondos. Por su parte, Gina Benavides, Judith Salgado, Gardenia Chávez y Luis Ángel Saavedra debieron sostener el INREDH en su conjunto y enfrentar la posición de los daneses, quienes solicitaron que se entregue toda la infraestructura lograda a la nueva organización creada por ellos.

La posición firme del Consejo Directivo de INREDH, apoyado militantemente por el nuevo equipo de trabajo, posibilitó que se supere estos problemas, pero también dejó un aprendizaje muy fuerte, que se mantendría siempre, y es el que la financiación no puede condicionar la política gubernamental; en adelante, y fieles a esta primera enseñanza, se rechazarían otras propuestas financieras y se establecería como principio que INREDH "no aceptará financiamientos de gobiernos o instituciones que vulneren la dignidad humana o que deseen imponer premisas de trabajo contrarias al espíritu de INREDH".

No se había hablando con mayor profundidad sobre el derecho a la reparación en el Ecuador; del derecho a la reparación en general, y en particular, de aquellas victimas de detenciones arbitrarias o victimas de procesos injustos. Personas detenidas que finalmente se las declaraban como personas inocentes: Planteamos que el Estado debía reparar los daños que eso significa. Se generó todo un debate sobre el derecho a la reparación y, además, se involucró a otras organizaciones.

Patricio Benalcázar

Paralelamente a la atención intracarcelaria, se empezaron a debatir algunos temas constitucionales que involucraban a la población detenida, como el derecho a la reparación integral o el uso de las garantías constitucionales. El debate jurídico convocó a varios abogados y abogadas jóvenes que aportaron en la creación de dos investigaciones jurídicas necesarias para ese entonces, con las que se fue dando forma a un sistema de publicaciones periódicas, tanto para profesionales del derecho, como para líderes y lideresas de organizaciones de base.

El tema carcelario como tema fuerte de INREDH, que incluso nos llevó

Patricio Benalcazar, que era ya era parte de INREDH, me contó que se estaba conformando una red de abogados y abogadas para la defensa de los derechos humanos. Me invitó a participar y la idea me agradó porque en ese entonces no existía una organización técnica, profesional, sobre todo en el campo del derecho, que defendiera derechos. Existían otras organizaciones, pero eran más activistas. Asistí a esta red de abogados, a esta conformación y desde ahí me vinculé, primero al grupo de abogados y abogadas, en el que estaba Patricio Benalcazar, Gina Benavides, Ramiro Rivadeneira, Azucena Soledispa, Rommel Flores, Rommel Jurado, Susy Garvay y otros más. Formamos un grupo muy entusiasta de jóvenes, en esa época bastante jóvenes; la mayoría no éramos graduados de abogados, casi ninguno estaba graduado de abogado. Pero ya conformada esta red, comenzamos a conversar sobre temas importantes del país, uno de esos temas justamente, uno de los primeros temas que tratamos fue la propuesta de ley que hicimos para la aprobación de la ley orgánica de la Defensoría del Pueblo, porque en esa época recién se estaba hablando de la situación de la Defensoría del Pueblo y se iba a incorporar posteriormente en la Constitución de 1998. Entonces nosotros empezamos a conversar; tuvimos algunas reuniones, hicimos una propuesta de ley al Congreso Nacional, y parte de ella, buena parte de lo que nosotros elaboramos, se recogió en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que todavía está vigente.

Rodrigo Trujillo

a realizar una conferencia latinoamericana sobre la situación carcelaria en América Latina, en 1997, y publicar un modelo de atención a víctimas de violencia, fue abandonándose por la emergencia de otros temas que se posicionarían en la agenda nacional y, salvo nuestra presencia en la Cárcel de Mujeres de El Inca, en Quito, se culminó con la atención integral y se entregó las instalaciones del CEAIV a la Dirección de Rehabilitación Social.

Entregamos el CEAIV porque llegamos a la convicción de que habíamos cumplido con una etapa, que se había construido un modelo de atención a víctimas de violencia y tortura, y se consideraba que era una obligación del Estado asumir dicha atención. Esta decisión provocó una fuerte discusión al interior de INREDH; por un lado se argumentaba que con toda la experiencia adquirida se debía continuar trabajando en el CDP, porque el Estado no iba asumir esta función y que seguía siendo necesaria nuestra presencia; y por otro lado, se argumentaba justamente que, aun a riesgo de que ello pasará, debíamos asumir que una ONG no puede suplir el rol del Estado.

Como corolario de este trabajo, 15 años después, la Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Investigaciones de los casos presentados por la Comisión de la Verdad, está investigando tres casos de tortura dados en el CDP y que fueron documentados por INREDH, de los cuales se tiene un completo archivo gráfico que se ha puesto a disposición del agente fiscal.

4.2. Fronteras, geopolítica y Base de Manta

Las personas que hicieron la primera generación de INREDH tienen su referente en el caso Putumayo; sin embargo, las que se forman como segunda generación van transitando de la atención intracarcelaria hacia temas relacionados con la frontera norte y la resistencia a la presencia militar estadounidense en Manta, construyendo un segundo referente histórico de INREDH.

Desde la defensa del Caso Putumayo, INREDH participó activamente en las asambleas que las Diócesis Católicas fronterizas de Colombia y Ecuador realizaban anualmente para tratar los problemas comunes que se presentaban en la frontera; se las denominaba Pastoral Fronteriza. A más de la asistencia

> Nosotros no éramos parte de INREDH, éramos abogados; no éramos socios ni miembros, pero hicimos conjuntamente con el INREDH la demanda de inconstitucionalidad de la Base de Manta, la presentamos ante la Corte Constitucional, hicimos una serie de actividades súper importantes de resistencia a la Base de Manta. Otra cuestión sumamente interesante fue la demanda de inconstitucionalidad al servicio militar obligatorio, en esa época era obligatorio el servicio militar. Yo recuerdo esos dos hechos, la cuestión de Manta y la cuestión del servicio militar obligatorio, las marchas que hicimos en Manabí en contra de la Base de Manta, toda esa situación fue muy enriquecedora.
>
> *Rodrigo Trujillo*

espiritual y la ayuda con servicios básicos, en esta pastoral se planificaba una agenda anual coordinada para la defensa y protección de los derechos de la población fronteriza binacional; los problemas generados eran muy similares a los ocurridos con los Once del Putumayo, pues los obispos debían continuamente denunciar detenciones arbitrarias, torturas y, en el caso de Colombia, reiteradas masacres.

La implementación del Plan Colombia, desde 1999, con el que se buscaba impedir el crecimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a partir de la desarticulación del tejido social fronterizo, provocó el desplazamiento más grande que haya sucedido en el continente americano; decenas de miles de personas colombianas cruzaron la frontera colombo – ecuatoriana en busca de refugio en el Ecuador, cientos de hombres y mujeres de base fueron asesinados por grupos paramilitares y el conflicto desbordó la frontera, provocando incluso desplazamientos de comunidades ecuatorianas.

INREDH, el Servicio Paz y Justicia del Ecuador (SERPAJ), el Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar (PADH) y, en un principio, CEDHU, formaron el Observatorio Internacional por la Paz (OIPAZ), que se dedicó a monitorear la violencia generada en esta frontera y producir informes temáticos. El OIPAZ organizó diversas visitas de delegaciones internacionales a la frontera con la participación de delaciones de organizaciones latinoamericanas, estadounidenses y europeas. OIPAZ generó una sincronía de trabajo con organizaciones colombianas que también denunciaban el Plan Colombia como un sistema de intervención y control militar de Latinoamérica, implementado por el gobierno estadounidense, con la complicidad del gobierno colombiano.

El refugio, el desplazamiento interior, la situación de las mujeres desplazadas y el Plan Colombia fueron los nuevos temas de investigación de INREDH y, fueron también los nuevos espacios en donde se brindaría atención, intentando aplicar la misma metodología construida en el Caso Putumayo; es decir, asistencia legal y psico – social, integrada a la movilización social y un sistema de comunicación basado en las necesidades del equipo y en los procesos de investigación generados.

4.2.1. La resistencia a la Base de Manta

Jóvenes dicen no a la Base

Policías y militares vigilan constantemente la zona del campamento.

MANTA, LA HORA

La noche del jueves llegaron jóvenes de diversas ciudades del país con carpas, alimentos y vestimentas para subsistir los tres días del Primer Campamento Nacional "Jóvenes por una Cultura de Paz", organizado por la Coalición Nacional por la abolición de las bases militares extranjeras.

El campamento impulsa la movilización social para lograr la salida de las Fuerzas Militares estadounidenses y que no se renueve el convenio que permite el uso de la Base de Manta por el país norteamericano.

Gabriel Cárdenas, coordinador de la coalición, dijo que la iniciativa tiene como objetivo principal abrir espacios de encuentro, reflexión y articulación de acciones sostenidas por un país libre. "Ninguna nación debe estar sometida por otra" puntualizó.

Esta agrupación busca fortalecer a través de foros el camino hacia el evento mundial "No Base Militares" que se efectuará en Manta en marzo de 2007. Se prevé que en esta cita participen los representantes de diversos países que se sientan perjudicados con las bases militares extranjeras.

Inicialmente 20 jóvenes se instalaron al frente de la Base

Se espera la presencia de 100 jóvenes más en el campamento.

banización J.L Delgado, vía a Jaramijó.

A las 06h30 de ayer los agentes del orden llegaron hasta el lugar para solicitar la desocupación del área pública. Sin embargo, la Coalición tiene un permiso firmado el 14 de marzo por el intendente Juan Ramón Cevallos donde se autoriza a ocupar el espacio público durante los tres días. Esta decisión fue revocada vía fax por el Gobernador de la provincia, Julio González, y luego comunicada al Intendente C

Tome nota

La Coalición denunciará ante la Comisión de los Derechos Humanos el acto de desalojo que ordenó el Intendente.

que ocupaban para el campamento.

Los integrantes de la Coalición decidieron ubicarse en la terraza de la vivienda de Ramona Zamora (al frente de la Base) que habían limpiado y adecuado para ubicar y armar las carpas.

Domingo Bruzzone, comandante del Ala de Combate No. 23, se negó a brindar información sobre el acto realizado por los jóvenes y la vigilancia de aproximadamente 20 policías, tres patru-

llas y

es vigilada por cuatro uniformados, normalmente para esta labor la realiza un solo efectivo.

"A nosotros, que somos ecuatorianos, nos pretenden botar, se nos trata como terroristas. Sin embargo, permiten el asentamiento de militares extranjeros", protestó el grupo.

Óscar Acosta, jefe del Comando de Policía, dijo que respeta "como el que más" las ideas, pero explicó que el problema consistía en que el lugar autorizado para el campamento estaba a dos cuadras de la

Actividades

- Hoy, a partir de las 18h00, en el salón de actos de la ciudad se realizará el lanzamiento de la Conferencia Mundial por la abolición de las bases militares extranjeras.
- Habrá una rueda de prensa y la lectura pública de un manifiesto.
- En el malecón escénico de la playa El Murciélago se efectuará desde las 20h00 un festival artístico de resistencia social.

CONFORMAN LA COALICIÓN NO BASES-ECUADOR

Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), el Comité Andino de Servicios (CAS), Fundación Regional de Asesoría en Derechos humanos (Inredh), Servicios de Paz y Justicia (Serpaj), el Colectivo Pro Derechos Humanos (Prodh), Movimiento Tohallí y demás movimientos sociales juveniles: Red Juvenil Anticorrupción de Portoviejo (RJA) y Coordinadora Juvenil de Manabí.

"Queremos evitar posibles agresiones", dijo Edgar Peñafiel, vocero del campamento. No había quema de llantas ni se escuchó insignias de rechazo.

1999 es un año clave para el norte de Sudamérica, pues en este año, los Estados Unidos inicia una arremetida político-militar para consolidar su hegemonía en la subregión; éste es el año de la implementación del Plan Colombia, con el afán de desarticular a los movimientos subversivos colombianos; paralelamente, en el plano comercial, se intenta consolidar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); también se inician conversaciones en Centro América para la implementación del denominado Plan Puebla - Panamá, como una extensión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que vinculaba a México, Estados Unidos y Canadá.

Por otro lado, en Venezuela se vive la consolidación del régimen de Chávez, con una tendencia antiestadounidense; Brasil siente la emergencia del Partido de los Trabajadores y el Movimiento de los Sin Tierra; y, pese a los esfuerzos de última hora, Estados Unidos se veía forzado a dejar la Base Howard, en Panamá. Por esto, Estados Unidos necesitaba acrecentar su presencia militar, y la Base de Manta fue ideal para sus planes. El 1 de abril de 1999 se firmó un primer acuerdo con el que tropas estadounidenses podían llegar a la Base Aérea Eloy Alfaro, de Manta, con el fin de realizar una serie de operaciones, incluyendo operativos antinarcóticos. El 12 de noviembre de este mismo año se firmó el convenio definitivo de acceso a la Base de Manta por diez años, renovables.

En julio del 2000, el Movimiento Antiimperialista Tohallí de Manta, conformado especialmente por estudiantes de derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro, convocaron al "Primer Encuentro Antiimperialista". A esta convocatoria se dieron cita diversos activistas internacionales; pero, pese al éxito de la convocatoria, este primer encuentro ya reflejó dos cosas: primero, un movimiento anti bases no calaba en la población de Manta y no se conocía con exactitud ni el alcance de la acciones estadounidenses, ni el tamaño de sus instalaciones; y segundo, salvo la presencia de los integrantes del Movimiento Tohallí, todos los activistas antimilitaristas, ecologistas y de derechos humanos que se dieron cita, no tenían trabajo de base en esta ciudad, por lo que el evento se convirtió en un hecho aislado, sin respaldo de la población local.

En Quito se intentó una resistencia jurídica y se planteó una demanda de inconstitucionalidad y una de nulidad del Convenio de la Base de Manta en el Tribunal Constitucional. Este Tribunal, controlado por el Partido Social

Cristiano y la Democracia Popular, juntó las dos demandas y las desechó por "improcedentes", pues el Tribunal se declaró "incompetente" para conocer una demanda sobre un convenio internacional.

Paralelamente, la implementación del Plan Colombia y la arremetida del ejército colombiano y los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el Departamento del Putumayo, hizo que se mire la Base de Manta como un actor más del conflicto colombiano.

Un segundo encuentro antiimperialista realizado en Manta produjo el mismo efecto, es decir, no se logró penetrar en la población local porque estaba convencida de las bondades que traería de la base militar.

Los campamentos antiimperialistas constituían una muestra de lo que se debía debatir en Manta y no se lograba; en tanto, el tema se posicionaba como un debate necesario en las luchas de las organizaciones sociales que actuaban en los centros del poder político, como Quito, o en los centros de los poderes sociales emergentes, como los sitios de incidencia del movimiento indígena; sin embargo, Manta seguía siendo un mundo aparte.

Para el año 2001 eran evidentes las consecuencias nefastas de la aplicación del Plan Colombia, se iniciaba un proceso de presión social en la frontera colombo ecuatoriana, diversos flujos de refugiados empezaban a visibilizarse y se incrementaba la violencia. Las organizaciones que monitoreaban la situación fronteriza intentaban obtener pruebas que relacionen las actividades de la Base de Manta con las actividades del ejército colombiano en la frontera norte, especialmente en el proceso de fumigaciones aéreas con fórmulas químicas, incluyendo Glifosato, POEA y Cosmo Flux, que atentaban contra la salud de las comunidades fronterizas y su seguridad alimentaria, pues las fumigaciones, más que con la coca, arrasaron con cultivos alimenticios.

En noviembre del 2001, INREDH se planteó enviar un equipo de investigación permanente a Manta. Este equipo tenía dos objetivos: investigar las actividades de la base, su relación con el Plan Colombia y las consecuen-

cias en la población; y, en segundo lugar, ubicar organizaciones de enlace en Manta y dilucidar por qué las organizaciones manabitas permanecían ajenas al problema de la Base de Manta. Aquí nació una relación con la Unión Provincial de Organizaciones Campesinas de Manabí (UPOCAM), y el Movimiento Tohallí, que, por estar conformado principalmente por abogados y abogadas, se convertiría en el semillero de la tercera generación del equipo de trabajo de INREDH, al incorporarse Wilton Guaranda, Nieve Solórzano y Alexandra Anchundia.

El Plan Colombia, la Iniciativa Regional Andina, la Base de Manta, la situación de la frontera colombo ecuatoriana, el flujo de refugiados y las fumigaciones, consideradas ya como una guerra química, provocaron el interés de organizaciones nacionales e internacionales, iniciándose un proceso de colaboración, sea en investigación, la ayuda humanitaria o el activismo.

Una visita internacional en el año 2002, organizada por OIPAZ, comprobó las afectaciones de la población fronteriza como consecuencia de la implementación del Plan Colombia y, en su visita a Manta, evaluó las construcciones para albergar a los soldados estadounidenses, comprobando, una vez más, el total apego de las autoridades mantenses y los líderes de opinión locales al discurso estadounidense.

Paralelamente, con un grupo de estudiantes peruanos, colombianos, bolivianos y ecuatorianos, de la Universidad Andina Simón Bolívar, se conformó el Campamento Internacional por la Paz y se organizó un nuevo encuentro en Manta, aprovechando la realización del Foro Social de las Américas, en Quito, que convocó a miles de activistas americanos y euro-

peos. Previamente se había participado en diferentes encuentros latinoamericanos y se habían realizado talleres con organizaciones locales para posicionar el tema de Manta e invitar al campamento que se realizaría en esta ciudad.

Por su parte, el trabajo de investigación de INREDH empezó a dar sus primeros resultados pues se habían ubicado organizaciones locales que no estaban de acuerdo con la implementación de la Base de Manta. De igual manera, se llegó a conocer algunas de las principales consecuencias del acantonamiento militar y se obtuvo información para romper el argumento de que los "gringos" traerían progreso a Manta.

La confluencia de los dos procesos permitió la realización de la primera marcha masiva, aproximadamente unas tres mil personas, con la participación de organizaciones manabitas de base, con la que se logró cerrar por varias horas el ingreso a la Base Aérea Eloy Alfaro. Así, el Campamento Internacional por la Paz se convirtió en el primer proceso de vinculación de organizaciones nacionales con organizaciones locales y, a la vez, con el respaldo de decenas de activistas de América Latina y Europa.

Mientras las organizaciones sociales empezaban a mostrar su fuerza, el gobierno mostraba su debilidad al permitir una serie de abusos por parte de las fuerzas armadas extranjeras, el más notorio fue la serie de hundimientos de barcos en aguas territoriales, a pretexto de la implementación de acciones de interdicción marítima para el control de drogas. Poco a poco, la Base de Manta mostraba su verdadero rostro.

El hundimiento de barcos se convirtió en el nuevo foco de tensión entre las organizaciones sociales y las fuerzas militares estadounidenses, quienes actuaron con el silencio cómplice de los gobiernos de Gustavo Noboa y Lucio Gutiérrez. Los pescadores que soportaron la humillación y los tratos inhumanos provocados por los militares estadounidenses quizá son los que mejor comprendieron el nivel al que llegó la traición del gobierno de Lucio Gutiérrez al pueblo ecuatoriano.

La Base de Manta estaba ya en el escenario internacional, se hablaba de ella en los foros sociales, en tanto que en el Ecuador, cerca de una veintena de organizaciones habían acordado trabajar juntas, naciendo así la Coalición No Bases – Ecuador.

La vinculación de la Coalición No Bases a otros movimientos de resistencia permitió conocer la larga y rica historia de luchas locales, iniciando con la heroica resistencia de Vieques, en Puerto Rico, que logró sacar a la marina estadounidense en el año 2004, hasta las luchas de resistencia en Japón, Corea, Filipinas, Australia o Grecia. La confluencia de todas estas organizaciones permitió pensar en la creación de una red internacional de resistencia a las bases militares extran-

ventaja a la Hutchinson, dentro de lo que será el proceso de concesión del puerto de Manta, proceso que deben prepararlo

jefe general de la APM, dijo que el Conam actuó de forma profesional y técnica. **Manta›› A5**

La Hutchinson ha presentado una propuesta para que el puerto de Manta maneje altos volúmenes de carga.

Jóvenes contra el militarismo

Decenas de jóvenes cantaron y acamparon ayer frente a la Base Aérea de Manta para exigir que los militares estadounidenses abandonen esas instalaciones. La policía los desalojó del sitio inicial de la concentración, pero se instalaron en otro lugar. El encuentro termina mañana.

Manta›› A6

jeras, así nació la Coalición Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, una red que formalizaría su creación precisamente en Manta, en marzo del año 2007.

Para las organizaciones que trabajaban en el tema de Manta, la creación de la Coalición significó el apuntalar las acciones de investigación y monitoreo, recabar experiencias de otros sectores y aplicarlos en las luchas locales y a la vez compartir las experiencias que se habían obtenido en Manta. La Coalición Nacional No Bases – Ecuador fue invitada a dar charlas en países tan lejanos como Canadá, Estados Unidos, Japón o el África, y en países latinoamericanos donde el proceso de militarización extranjera era más antiguo que Manta, como Bolivia, Colombia, Paraguay, entre otros.

Cabe destacar las visitas a funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Congreso y la Contraloría (GAO) del mismo país, organizada por el Centro de Políticas Internacionales (Center for International Policy – CIP), o las visitas a la base de Guantánamo, en Cuba, las bases de Yokohama, en Japón, y la Triple Frontera, en Paraguay.

De esta manera, desde el 2004, las acciones de resistencia a la Base de Manta se sucedían una tras otra, ya sea con la participación de delegaciones de las organizaciones nacionales en eventos internacionales, acciones directas en la Base o con visitas a instituciones y funcionarios estadounidenses. INREDH se convirtió en el referente de esta lucha de resistencia por su capacidad de sistematizar información y difundirla en diverso espacios, así como por la organización de encuentros y talleres con organizaciones locales.

De igual forma, entre las acciones directas contra la Base de Manta, cabe resaltar el Campamento Juvenil por la Paz, organizado por la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) - Portoviejo, que, luego de varios intentos de desalojo, logró instalarse en las puertas mismas de las edificaciones que albergan a los soldados estadounidenses.

Adicionalmente, la coordinación con organizaciones internacionales permitió implementar algunas líneas de monitoreo más técnicas, obtener información sobre gastos militares, sistemas de adjudicación de la construcción de la Base y, sobre todo, tener conciencia sobre los planes militares regionales en los que la Base de Manta estaba involucrada.

De tener cero apoyo en Manta, se llegó a tener un 64% de opinión en

contra de la Base de Manta, por lo que se convirtió en un tema electoral durante la campaña del 2006.

La acción más fuerte de este proceso de visibilización internacional de la Base de Manta constituyó la Conferencia Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, realizada en Quito y Manta, en marzo de 2007. Para entonces el país asistía a un momento de transición política y el nuevo gobierno ecuatoriano, liderado por Rafael Correa, manifestó su intención de no renovar el Convenio de la Base de Manta, previsto para noviembre de 2009. La investigación realizada por INREDH "¿Operaciones de Avanzada o Base Militar Operativa?", dio los argumentos necesarios a las autoridades de gobierno para no continuar con el Convenio.

Correa cumplió con la promesa de terminar el Convenio de la Base de Manta; sin embargo, su nacionalismo se quedó ahí y no avanzó en el proceso de auditar técnica y políticamente las acciones que se realizaron desde esta base, o para determinar las responsabilidades políticas de quienes propiciaron la firma del Convenio; menos aún se comprometió con apoyar a los pescadores, cuyas embarcaciones fueron hundidas, que buscan, hasta hoy, una reparación a los daños producidos; y todo esto pese a que la Asamblea Constituyente y la Comisión de Asuntos Internacionales de la Comisión Legislativa que asumió las funciones de Asamblea Nacional después del 2008, lo indicaron expresamente.

Como corolario de esta lucha de resistencia, se logró establecer en la Constitución del 2008 la declaratoria del Ecuador como territorio de paz y la prohibición de albergar bases militares extranjeras en nuestro territorio.

En el año 97 se dio el proceso pleno de investigación y de capacitación. Recuerdo que en esa época se levantaron unas investigaciones que a mí me parece que fueron fundamentales, que tenían que ver con el tema de integridad personal, el tema de tortura fundamentalmente, y el tema de la situación en las cárceles, que siempre ha sido un tema difícil hasta el día de hoy. Creo que INREDH lo trabajó de manera muy profesional y de ahí salieron los primeros manuales. También las primeras acciones tuvieron que ver con la formación, hicimos algunos manuales de formación en derechos humanos y que efectivamente fueron muy útiles para la población

Ramiro Rivadeneira

4.3. Sistematización, investigación y publicaciones permanentes

Cada tema asumido significó un reto de sistematización, un reto de denuncia marcada por el análisis y la argumentación fundamentada: INREDH se mantenía en las regiones de conflicto y tenía referentes directos para sus investigaciones, las que se constituyeron en hitos de los temas abordados, abriendo la puerta para futuras investigaciones a cargo de otras organizaciones.

Se asumió como compromiso el que cada persona que integraba el equipo de trabajo sistematice los temas que atiende, primero elaborando análisis temáticos que circularían en un boletín electrónico, y luego abordando ya una investigación con mayor profundidad, la que se convertiría en una publicación académica.

Al igual que las dos primeras investigaciones realizadas, los nuevos procesos fueron colectivos, bajo la dirección de personas responsables de cada tema; así se buscaba valorar el trabajo y aporte intelectual dado a INREDH

por quien asumía un tema, y a la vez, se reconozca su trabajo como parte de su formación profesional y en la construcción de su hoja de vida.

Este proceso ha generado hasta el momento (septiembre de 2013) una colección de 26 investigaciones, 27 manuales de capacitación y 5 memorias, incluida la presente. Estas publicaciones han logrado consolidarse como un referente de consulta para varios grupos sociales.

De igual forma, las publicaciones virtuales quincenales, que llegan a cerca de 80.000 direcciones electrónicas, se han convertido en una de las principales informaciones sobre derechos humanos del Ecuador. Es grato comprobar cómo en diversos eventos internacionales, el nombre de INREDH es reconocido gracias a sus boletines electrónicos, los cuales también constituyen un gancho para que las personas visiten nuestra página web, que al momento mantiene un promedio de 850 visitas diarias.

La producción bibliográfica luego se amplió a la producción multimedia, se adecuó la infraestructura suficiente para la producción de video y audio, con lo que se ha incursionado en la realización de campañas masivas de comunicación que acompañan a los procesos jurídicos asumidos y a los sistemas de capacitación que se han implementado, especialmente en la frontera norte y la región sur del país.

El reto de generar conocimiento es una constante, no es fácil, pues comprende la dedicación de mayores horas de trabajo para la sistematización, pero comprendemos que esta acción es necesaria para que se pueda explorar nuevos horizontes en la promoción y defensa de los derechos humanos, y para que estos nuevos horizontes se conviertan en herramientas para todas las personas, sean académicas, dirigencias de organizaciones de base, o para las personas afectadas.

ASESORIA DER
INREDH
mpre!
Derechos Humanos
caso Putumayo
la tortura ¡Si Existe!
¡ya basta!

5. ¿Teoría o práctica?: un debate fallido

La historia de las organizaciones también se alimenta de errores y debates fallidos, algunos de tal gravedad que pudieron poner en riesgo la existencia misma de la organización, y otros, no tan graves pero mal abordados, que también pudieron tener el mismo efecto, aún cuando no sean errores significativos. Aprender de las crisis implica aprender a madurar.

INREDH atravesó por crisis que no se resolvieron adecuadamente, o bien por no haberse enfocado en el real origen del conflicto, o bien por no haber tenido los instrumentos adecuados para resolverlas. El costo de no haberlas resuelto fue alto, en especial, por haber provocado la salida de personas valiosas para cada periodo de vida institucional.

Abordar en esta historia las crisis vividas implica intentar comprender el por qué no se resolvieron, y a la vez, visibilizar una serie de herramientas y procedimientos que se fueron implementando posteriormente para, en lo posible, no volver a repetir los errores.

5.1. Valoración y identificación de las crisis

Una de las principales causas de que una crisis rompa con una organización es el no saberlas identificar y valorar debidamente, y a tiempo; pues, esto posibilita el crecimiento del problema y su explosión en un momento en que ya no es factible revertirlo. Mientras no se llegue al punto de quiebre es factible la sanación; pero, traspasado ese, la ruptura es más que eminente.

Sin embargo, identificar de forma adecuada el problema no solo es una acción de transparencia y honestidad; sino que también es una acción que se debe apoyar en procedimientos que permitan su identificación con la mayor exactitud posible; pues, por más que se ponga toda la voluntad para superar una crisis, no es factible si no se tiene la mediación de un agente

externo, sea éste un determinado procedimiento, o un cuerpo de personas ajenas al conflicto.

Valorar una crisis también implica un ejercicio de departamentalización de un problema, de ver cuáles son las causas con mayor peso y enfrentarlas, pues éstas causas profundas, u de origen, pueden camuflarse y manifestarse luego a través de otros elementos, cuya solución puede generar una paz momentánea, pero no resuelven el problema.

Ahora, con un tiempo de por medio, podemos mirar que INREDH no tuvo y no construyó esos procedimientos hasta cuando fue ya demasiado tarde, pese a que hubieron varios indicios que pudieron ayudar a identificar el real problema y darle su adecuado valor; algunos de estos indicios están expresados en las evaluaciones realizadas e, incluso, en los propios debates de la Asamblea de INREDH.

Por otra parte, negar las crisis no ayuda a resolver nada, pues solo el leerlas oportunamente, y releerlas en el tiempo, son acciones que se pueden convertir en un ejercicio que nos proporcione soluciones adecuadas y nos prevenga de situaciones similares a futuro; tanto a INREDH, como a otras organizaciones que puedan identificarse con nuestra experiencia.

5.2. ¿Teoría vs práctica?

Una permanente confrontación entre la vocación académica de INREDH y la vocación militante - activista del mismo INREDH, es lo que aparece como punto esencial de las crisis institucionales. Según esta visión, cada una de estas vocaciones tendría su grupo de partidarios y siempre se iría imponiendo la tendencia militante – activista, la que también habría tenido vinculación con opciones políticas.

La disputa de lo teórico y lo práctico nos ocasionaba algunas tensiones. Algunos querían una línea más académica y otros no; los otros decían que tiene que ser una línea más vinculada con los sectores populares. Yo creo que, en el último tiempo, incluso había una tendencia política.

Gina Benavides

Cómo cualquier institución, INREDH ha vivido procesos de definiciones político-institucionales. Un primer momento es el definir a la institución como un organismo eminentemente académico y productor de conocimiento; o como un organismo que tenga la posibilidad de hacer militancia en derechos humanos, defender derechos humanos, y también ser creador de pensamiento en derechos humanos.

Patricio Benalcazar

> Había un grupo que consideraba que INREDH debería darle prioridad a la cuestión técnica, doctrinaria, más que a la cuestión compartida con la gente. Otro grupo decía que, si bien se debe dar importancia a la cuestión teórica, se debe enriquecerse de la cuestión práctica y la relación con las personas, con las comunidades, con los diferentes actores de la sociedad civil.
>
> *Rodrigo Trujillo*

> Entiendo que había dos líneas ahí. Me parece que la una línea era muy jurídica y la otra línea era más política… habrá habido pugna de recursos también, en función de en qué línea inviertes o en qué proyectos.
>
> *Ramiro Ávila*

5.2.1. ¿Esta dicotomía fue real?

A primera vista, la dicotomía debió ser muy profunda para que una misma confrontación haya provocado diversos éxodos en tiempos distintos; sin embargo, surge la interrogante del por qué no se la resolvió sin producir cismas, más aún cuando en diversos debates, explicitados en varios documentos de las memorias internas de INREDH, y en el espíritu mismo de su Acta Constitutiva, se aseguraba que vinculamos el trabajo práctico con la sistematización y la investigación, a fin de generar propuestas teóricas que puedan sustentar el diseño de políticas públicas. Veamos algunos ejemplos.

En 1996, se establecen los valores y la metodología de trabajo de INREDH. Este documento no ha sido modificado hasta la actualidad; al contrario, ha sido incorporado en nuestro manual de identidad vigente. Los valores y la metodología de trabajo son los siguientes:

Valores:

a. *Calidad:* que incluye responsabilidad y rigurosidad en el trabajo.

b. *Criticidad:* que determina el cuestionamiento de una realidad contraria a los derechos humanos, con aportes para su transformación desde propuestas concretas.

c. *Creatividad:* que exige un trabajo innovador y propositivo.

d. *Sensibilidad:* que exige un trabajo técnico, sin perder de vista la realidad y el lado humano de cada actividad

Metodología de trabajo:

a. *Integralidad:* que incluye un abordaje cuanti-cualitativo de la problemática, la utilización de "Casos Tipo" para, desde un caso particular, develar la realidad, conjugando entre lo particular, lo general y lo alternativo. Comprende además la vinculación de teoría y práctica, prevención y atención, entre los diferentes grupos de derechos humanos, con la incorporación permanente de un enfoque de género.

b. *Visión de proceso:* se basa en lo participativo, en la asunción como sujetos de derechos y obligaciones; propende a un cambio cualitativo que parte del diagnóstico preliminar (ubicación del problema), para llegar a las propuestas. Por ello, la sistematización, seguimiento, planificación y evaluación.

c. *Interdisciplinaridad:* con el aporte de las técnicas y conocimientos que nos brindan las diversas disciplinas, a fin de lograr un trabajo integral en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Más adelante, en 1999, se realizó una primera planificación estratégica de INREDH, la que fue dirigida por Néstor Vega y Mónica Donoso. En esta planificación, aún cuando no se determina el periodo de vigencia, si se establece la misión institucional y su visión.

La visión de INREDH, en 1999, establece lo siguiente:

"Será un organismo referente de derechos humanos, no gubernamental, no partidista, que realiza un trabajo profesional técnico e integral, entendido como la articulación de lo preventivo y de atención, de las diferentes generaciones de derechos humanos, y entre teoría y práctica, para lograr cambios y aportar en una construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos".

De acuerdo a lo anterior no habría donde perderse, pues estaba clara la vinculación entre teoría y práctica, y además era necesaria esta vinculación para construir una organización diferente.

La dicotomía teoría – práctica entonces deviene en ser un problema que enmascaró otras debilidades que fueron apuntadas por varias personas, pero que no se las consideró como importantes en su momento. Solo muchos años después pudimos establecer que esas observaciones iniciales eran oportunas y pertinentes.

5.3. Ausencia de mecanismos e instrumentos de mediación

Se fueron dando varios momentos de crisis. Por un lado, en torno a los planteamientos, en cómo impulsar el trabajo de INREDH, cuáles debían ser las prioridades, las metodologías, los énfasis; en general hubo mucha discusión desde ahí y, en ciertos momentos, iba saliendo gente cuando no se lograba procesar estas distintas perspectivas y sacar un acuerdo conjunto.

Yo recuerdo, por ejemplo, que una de las primeras rupturas se dio cuando salió María Elena Sandoval, que es una de las primeras fundadoras… la verdad es que ese momento nos faltó tener mayores herramientas y habilidades para escuchar mejor, para salir de posiciones muy antagónicas y también para debatir más los puntos a los que no llegábamos a un acuerdo. Creo que no había respuestas, mirando en perspectiva, creo que no había respuestas porque se asumía que unos tenían razón y otros no… no tuvimos capacidad para valorar opiniones diferentes. Yo creo que el debate, pienso ahora, el debate estuvo malentendido, mal procesado; los conflictos que se planteaban estaban mal formulados.

Me parece necesario que haya conflicto porque siempre lo habrá, siempre hay opiniones diferentes, siempre hay distintos puntos de vista, pero quizá, por cómo se plantearon, se llegó al punto de no poder integrar; se consideró que era lo uno o lo otro.

Por ejemplo, una discusión que yo recuerdo mucho era la visión de que hacer investigación, o trabajo de investigación en derechos humanos, era mucha teoría y poca práctica; y había una cierta caracterización de quienes trabajaban con la gente; además, incluso eso dependía de sí el trabajo era en cárceles o si era en los barrios. Yo creo que eso, por ejemplo, fue una discusión fallida; en gran medida perdimos ahí una oportunidad de vincular, o de mirar, lo que es la praxis que, a la larga, es ese diálogo permanente entre la teoría y la práctica, ese algo que se concreta en pensar lo que estás haciendo y en hacer lo que estás pensando.

La sensación que me queda, después de mucho tiempo, es que tuvimos poca capacidad de escucha mutua, poca capacidad de movernos un poco de las posiciones y, a ratos, también una visión sectaria. Se pensó que si sale alguien se va a resolver el problema, y era mentira, seguíamos saliendo, unos y luego otros, y otros.

Una crisis debe ser una oportunidad de cambio en tu vida; hablo personalmente, individualmente y colectivamente. Yo creo que las crisis del INREDH no las tratamos como una oportunidad, que las crisis fueron fragmentar, dividir, restringir… entonces, como proceso institucional, no creo que fueron crisis aprovechadas.

Judith Salgado

5.3.1. ¿Cuáles eran los mecanismos de diálogo que no los construimos, o que no pudimos construirlos?

En la presentación de esta historia afirmamos que ella constituye un punto de vista, mediado por el espacio y el tiempo; así que el análisis de las crisis vividas es precisamente eso, un punto de vista; pero que lleva también una intención, la de asumirla como una experiencia y ver si las respuestas, que no las pudimos dar en su momento, las pudimos ir construyendo luego.

En este sentido, un punto que se debe resaltar es el no haber contado con herramientas, con un mecanismo, con un método que posibilite el diálogo y la toma de decisiones, más allá de los intereses personales que pudieron haber estado inmersos en el debate interno de INREDH. Estos instrumentos, o esta herramienta que permita la solución de divergencias debió estar concebida en la estructura institucional, y ese es el punto crítico que nos negamos a reconocerlo en ese entonces.

Esta ausencia de procedimientos recién se la intenta abordar con una diagnóstico realizado en abril del 2005, por parte del doctor Jorge H. Zalles. Una primera conclusión en este diagnóstico efectivamente asegura que no hay contradicción entre teoría y práctica. *"Todas la personas entrevistadas coinciden en que los dos enfoques no son mutuamente excluyentes, al contrario, son complementarios. Más aún, el INREDH ha alcanzado notables logros en términos de ambos enfoques, lo cual demuestra que, en la práctica, son en efecto conciliables y complementarios. Sin embargo, el momento del diálogo, del análisis conjunto y de la toma de decisiones institucionales, la evidencia recabada a través de las entrevistas realizadas sugiere claramente que este tema ha sido tratado con inflexibilidad, rigidez y dogmatismo"*, dice el diagnóstico de Zalles.

En este diagnóstico, además de visibilizar la incapacidad de diálogo y la inhabilidad de los diversos consejos directivos y la asamblea en su conjunto para manejar los conflictos, llama la atención en la insuficiencia de procedimientos y controles administrativos. Esto sale ya del debate sobre el tipo de trabajo que se desea implementar y se adentra en un problema tangible que tuvo INREDH desde su creación. Zalles establece lo siguiente: *"En la concepción organizacional e institucional del INREDH, una misma persona puede, en un mismo momento, ser miembro de la Asamblea, del Directorio y del equipo de trabajo, lo cual tiende a producir, y de hecho ha producido en más de una ocasión, una considerable confusión en la relación de las personas con la institución. Aquellas personas que están en todas las categorías relacionadas al mismo tiempo –que son un porcentaje importante de todas las personas vinculadas al INREDH- terminan, en consecuencia de esta realidad, siendo a la vez los supervisores y los supervisados, y, en materia de rendición de cuentas, los jueces y los juzgados. Resulta difícil no reconocer el incentivo perverso que de esta situación fluye para no desarrollar, implantar y luego hacer cumplir procedimientos operativos y de control en los campos administrativo, financiero, contable, etc."*

El análisis de Zalles evidencia una premisa básica de toda asociación – relación: el conflicto de intereses. ¿Puede una persona ser objetiva cuando de por medio existen intereses personales? Los intereses personales pueden ser legítimos, pero cuando entran en contradicción con otros, que también pueden tener legitimidad, la solución es preferible que se la de un elemen-

to externo al conflicto, y es este elemento externo el que no existía debido a la peculiar estructura organizativa de INREDH, en donde se superponían roles laborales, directivos y de participación en las asambleas; es decir, todas las personas miembros de INREDH fuimos juez y parte.

Esta estructura tiene su origen en una falsa comprensión de la horizontalidad que deseábamos sea la característica de INREDH; se pensaba que el equipo de trabajo, por su vinculación directa con los problemas abordados en materia de derechos humanos era el que tenía las mejores posibilidades de implementar políticas institucionales para enfrentarlos; incluso, cuestionábamos las estructuras de organizaciones en donde las asambleas estaban lejanas a la realidad institucional y solo se reunían una o dos veces al año para revisar informes y aprobarlos. Confundimos la horizontalidad con la multifuncionalidad y multirepresentatividad de las personas.

Pero la advertencia de Zalles no fue la primera, pues ya antes, en una evaluación realizada por Sandra Edwards, para la Federación Luterana Mundial, que fue una de las primeras organizaciones en auspiciarnos, puntualizó que esta multifuncionalidad podría acarrear problemas futuros. *"Si no se conoce el trabajo efectivo y honesto que hace INREDH, mirando la estructura de la asamblea y del equipo de trabajo, se podría pensar que son un grupo de amigos, reunidos para lograr financiamiento",* aseguraba Edwards.

Tardamos demasiado en comprender que la horizontalidad en una organización implica la apertura de todos los ámbitos de responsabilidad hacia el debate y el análisis, o, dicho de otra manera, la posibilidad real de acceder a todos los ámbitos organizativos, sin restricciones; pero esta horizontalidad no es sinónimo de multifuncionalidad, al contrario, se debe tener claro los ámbitos de responsabilidad y de toma de decisiones, pero manteniendo un diálogo permanente.

El primer paso fue el diseño de un Plan Estratégico para cinco años, para contar con una guía política de acción y no caer en la tentación de actuar acorde a las agendas temáticas de las financiadoras; sino al contrario, presentar como premisa de negociación los objetivos contemplados en el Plan Estratégico.

Después del 2007, basados en el mismo Plan Estratégico 2006 – 2010, y bajo la presidencia de Sandra Naula, se trabajó en una reestructura total de los estatutos y en el diseño de una estructura que garantice la independencia y clarificación de las funciones de cada ámbito de la vida institucional, y a la vez, una adecuada participación de la asamblea.

No fue tarea fácil diferenciar las funciones operativas de las funciones políticas y estaba claro que ambas funciones no podían estar en manos de una misma persona o en un mismo ámbito de la estructura organizacional. Bajo la presidencia de Sandra Naula, economista de profesión, se dividió las funciones del equipo y, no sin tensiones, se definieron los roles y competencias de la Presidencia y la Coordinación Ejecutiva; luego, bajo

> Tengo que reconocer que las personas de derechos humanos son tan humanas como cualquiera, y entre las humanidades también hay las cosas negativas, que son lo que uno no quisiera que pase; pero sí, eso pasa.
>
> *Gina Benavides*

la presidencia de David Cordero, se crearon los comités en la Asamblea, encargados de realizar un pormenorizado seguimiento a las propuestas de proyectos y a la administración financiera, de tal forma que las actividades no se desvíen de las políticas establecidas en el Plan Estratégico, ni de los presupuestos acordados.

De igual forma, en los estatutos se establecieron procedimientos para resolver los problemas que se puedan dar en la práctica, y para evitar conflictos de intereses a la hora de tomar decisiones institucionales. Analicemos algunas de estas reformas y su aplicación:

- **La Asamblea General:**

Como en toda organización, es el espacio en donde se definen las políticas institucionales. En los últimos años se vive un proceso de fortalecimiento con la participación de personas que provienen de diversas experiencias de lucha social, para así tener una visión más integral de los derechos humanos, de los pueblos y derechos de la naturaleza.

También la Asamblea constituye el último espacio de mediación en caso de conflictos; sin embargo, previo a que llegue a la Asamblea, el Consejo Directivo habrá conocido el conflicto y haber propuesto una solución.

Para evitar conflictos de intereses, los miembros de la Asamblea, que a la vez sean miembros del equipo de trabajo, podrán expresar sus opiniones en todos los temas que se debatan, pero no tendrán derecho a voto.

- **La Presidencia y el Consejo Directivo:**

Conformado por la Presidencia, la Dirección Administrativa y la Secretaría, tiene la representación legal y política de INREDH, por lo que su deber es velar que las acciones que realiza el equipo de trabajo están acordes con las políticas institucionales y el plan estratégico vigente.

También tiene la facultad de ser la primera instancia para la resolución de conflictos y puede conocer las apelaciones que puedan hacer miembros del equipo de trabajo frente a las decisiones que tome la Coordinación Ejecutiva.

La Presidencia y los miembros del Consejo Directivo no pueden ser miembros del equipo de trabajo, salvo en puestos de seguimiento administrativo y financiero, pero si podrán tomar a cargo actividades puntuales, en forma de consultorías y prestación de servicios.

- **La Coordinación Ejecutiva:**

Es un puesto de libre remoción, tiene voz en la Asamblea y puede ser ocupado por un miembro o no de la Asamblea; es designado por el Consejo Directivo y, en caso de ser miembro de la Asamblea, no puede hacer uso de su derecho a voto en ninguno de los temas que se debatan, solo puede proporcionar información.

La Coordinación Ejecutiva es responsable de ejecutar las políticas institucionales y el plan estratégico, diseña y gestiona proyectos que se enmarquen en este plan, para ello debe contar con la aprobación del Comité Político

- **El Comité Político:**

Compuesto por la Presidencia y dos miembros de la Asamblea, es el encargado de velar que los proyectos que se gestiones estén acordes al plan estratégico y los pronunciamientos y declaraciones que se hagan como INREDH se enmarquen en las políticas y principios institucionales.

- **El Comité Financiero:**

Conformado por la Dirección Administrativa y dos miembros de la Asamblea General, tiene a su cargo revisar que los presupuestos sean ejecutados correctamente, aprueba el plan financiero anual que debe presentar la Coordinación Ejecutiva a finales del año precedente, aprueba la propuesta anual de salarios y las inversiones que se realicen, así como las inversiones que se propongan para mejorar la infraestructura de INREDH.

Las organizaciones, y el INREDH en sí mismo, no estarán libres de problemas; sin embargo, esta nueva estructura institucional ya garantiza la independencia de los ámbitos de responsabilidad y decisión, ayuda a evitar los conflictos de intereses y posibilita la existencia de diversas instancias para resolver los problemas que se presenten; de hecho, un problema laboral y un problema más político que se presentaron a partir del 2007, pudieron ser resueltos con la participación de instancias distintas a aquella en donde se originó el problema.

> Los conflictos y las crisis son parte de los procesos institucionales, ahí no empieza ni termina nada. Toda actividad humana está llena de situaciones complejas y de conflictos. Una lección importante que se saca de esto es la capacidad de procesar de manera adecuada, digamos hasta ordenada y pacífica, los conflictos, porque siempre los habrá. Una lección muy importante es que se debe tener una mirada más bien asertiva frente a las crisis, frente a los conflictos; un liderazgo asertivo frente a crisis y conflicto, eso es muy importante, es una lección grande frente a crisis que pueden ser institucionales o crisis políticas.
>
> *Patricio Benalcazar*

Aún cuando no las pudimos resolver a tiempo, las crisis vividas en INREDH nos dejaron huella y hemos respondido a ellas con la esperanza que la estructura organizacional implementada y los procedimientos establecidos nos ayuden a no repetirlas, y se repiten, esperamos poder enfrentarlas oportunamente y con la mayor claridad posible, pues seguimos siendo humanos, pero hemos comprometido nuestra voluntad en enfrentar las dificultades y superarlas.

5.4. La independencia y la relación con el gobierno

> Otra de las crisis que ha tenido el inredh es la vinculación política… me pareció inconcebible que una organización de derechos humanos tenga gente en el interior de su organización que esté vinculada a un gobierno especifico… encontré que el presidente del INREDH estaba de asesor del gobierno; entonces decía no puedo creer, lo que debieron haber.... era cerrar esa organización y punto… me dolió porque esa no era la visión con la que trabajamos; queríamos que no se trabaje en función de intereses personales, peor por intereses políticos. El Luigi no midió bien lo que estaba haciendo, creo que eso tiene consecuencias graves, que generan altas resistencias y pierde credibilidad la organización.
>
> *Gina Benavides*

Paulatinamente se habían implementado mecanismos para resolver los conflictos internos, pero no se había pensado en los conflictos que se pueden generar por la vinculación de miembros de INREDH en estamentos de gobierno, quizá porque antes no habíamos vivido estos hechos. Nuevamente nos tocó aprender de la experiencia.

En efecto, el triunfo de Rafael Correa implicó la vinculación de varios miembros de INREDH a su gobierno, a pesar de no haber participado en la campaña electoral ni ser miembros de su movimiento político. Los primeros en vincularse fueron Luis Ángel Saavedra, como asesor de la Secretaría de Comunicación, siendo aún Presidente de INREDH; y Ramiro Rivadeneira, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo socio de la Asamblea de INREDH.

Si bien la vinculación fue personal, el efecto institucional fue sentido en diversos sectores vinculados a INREDH, pues se afirmaba que la participación política de sus miembros en cualquiera de las instancias de gobierno podría comprometer la independencia, con respecto al poder político, que debe caracterizar a una organización de defensa de derechos humanos.

Posteriormente vivimos la elección de Defensor del Pueblo; Ramiro Rivadeneira, previo a su postulación como candidato a la

Defensoría del Pueblo, renunció a ser miembro de la Asamblea de INREDH para garantizar su independencia y no comprometer a INREDH; sin embargo, Patricio Benalcazar, que también se postuló a Defensor del Pueblo, no lo hizo; al contrario, la Asamblea de INREDH miró como una buena oportunidad para fortalecer la Defensoría, pues era un tema en el que INREDH estaba vinculado desde 19988.

Más tarde, otra compañera renunció a su calidad de Secretaria del Comité Directivo de INREDH al ser nombrada Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y no participó en la Asamblea General de INREDH mientras ejercía sus funciones gubernamentales.

Estas experiencias, y las diversas formas de respuesta personal que se dieron frente a ellas, nos llevó a pensar sobre la necesidad de también establecer mecanismos con los cuales enfrentar estos hechos, pues no negamos el derecho que tiene cada persona de aceptar, postularse o ser parte de un gobierno o de un proceso político; sin embargo, si es necesario diferenciar con claridad estas acciones personales del rol institucional; más aún, se debe garantizar la independencia de las decisiones de la Asamblea de INREDH con respecto a la coyuntura política, o la situación personal de un miembro de INREDH frente al ejercicio político, pues, nuevamente, se pueden generar conflictos de intereses en la opinión de una persona que es parte de un gobierno, o de un ente estatal, y, al mismo tiempo, es parte de la Asamblea de INREDH.

Frente a esto, se adoptaron los siguientes mecanismos:

- Ninguna persona que acepte ser parte de un organismo estatal o de gobierno, podrá ser miembro del Comité Directivo, ni del Consejo Político o el Consejo Financiero. Tampoco podrá ejercer la Coordinación Ejecutiva.

- Las personas que acepten ser parte de un organismo estatal o de gobierno perderán su derecho a voto en la Asamblea, pero podrán participar de sus debates y los análisis de coyuntura política.

- Es de preferencia que las personas que acepten ser parte de un organismo estatal o de gobierno opten por solicitar una licencia a la Asamblea para no participar de ella mientras dure su vinculación con el Estado o el gobierno.

Al incorporar estos mecanismos en la dinámica de INREDH buscamos mantener la independencia institucional, procurando no afectar los derechos de participación política que pueden tener sus miembros.

Estamos conscientes que a futuro se presentarán nuevas coyunturas y problemas para los cuales no estamos preparados, pero se tiene la voluntad de implementar mecanismos que ayuden en su resolución; pues, estamos conscientes de la necesidad de aprender de las experiencias, reaccionar a tiempo y buscar soluciones con el apoyo de instancias diferentes a aquellas en las que se originan los problemas; esto es fundamental, pues no deseamos volver a vivir crisis que terminen en rupturas.

POLI
POLI

6. Género y diversidad

INREDH ha construido sus políticas en base a las experiencias vividas y, como se pudo constatar, muchas de estas experiencias resultaron dolorosas, y otras muy saludables.

La política sobre género y la diversidad también se está construyendo en base a las experiencias vividas, sistematizándolas y preguntándose por qué se ha hecho tal o cual acción, o por qué está constituido de esta forma el equipo de trabajo, y no de otra.

Para empezar, debemos decir que esta es una construcción no terminada, que se han hecho algunos esfuerzos por consolidar una política, pero aún no se lo ha logrado de manera sólida; así que en esta parte de la historia procuraremos sistematizar lo vivido y puntualizar los elementos que aún nos falta por construir.

6.1. La política de género

Que una organización incorpore un enfoque de género en su trabajo no solo tiene que ver con números, pues también implica considerar las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres en el marco del desarrollo humano, las interrelaciones que existen y los distintos roles que son asignados socialmente.

Además, implica ver cómo los modelos sociales han sido pensados y cómo en su desarrollo se violentan derechos; o cómo las vulneraciones a estos derechos tienen secuelas distintas en hombres, mujeres y en la comunidad LGBTI, pues en un enfoque de género no solo deben estar implícitos los derechos de las mujeres, sino los derechos de toda la diversidad de géneros existentes en la sociedad, incluidos los hombres heterosexuales.

Como se dijo, este es un debate no acabado en INREDH, especialmente

en la construcción de indicadores de género integrales, a pesar de que se pueden identificar diversos elementos que dan cuenta de una preocupación constante por mantener un enfoque de género en nuestro trabajo, incluso, entre el 2000 y 2005, se participó activamente en el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), en el que se realizaron algunas investigaciones y procesos de sensibilización, liderados especialmente por Susy Garbay, Silvana Sánchez y Zaida Betancourt.

El reto es construir indicadores de género que se integren al trabajo y las relaciones cotidianas de INREDH, para eso es necesario sistematizar lo hecho y transformarlas en políticas permanentes, fundamentadas y, sobre todo, asimiladas debidamente. Veamos algunos de los elementos que se han construido:

- **Constitución del equipo de trabajo y la Asamblea:**

Históricamente el equipo de trabajo se ha constituido con más de un 60% de mujeres, de ahí que se haya transformado en una práctica que se considera a la hora de contratar profesionales. Gran parte del éxito de INREDH está sustentado en el alto porcentaje de mujeres que lo han dirigido, tanto desde la Presidnecia, como desde el Consejo Dircetivo; y en las mujeres que hacen parte del equipo.

Esta práctica intentamos también establecerla en la conformación de la Asamblea, pero se ha tornado más difícil. Al momento, el número de mujeres participantes de la Asamblea es del 35%

De igual forma, debemos resaltar que conformar un equipo de trabajo con un porcentaje mayor de mujeres no responde al deseo de generar un ahorro salarial feminizando el equipo, como puede suceder en otras instancias laborales; al contrario, si hacemos un análisis de salarios, se podrá apreciar que las mujeres tienen mejores salarios en una misma función, lo que responde a la experiencia, capacidad y responsabilidad asumida, pues los cargos de dirección de programas o de proyectos están bajo la conducción de mujeres.

- **Abordaje diferenciado de los problemas en derechos humanos**

La afectación de las violaciones a los derechos humanos son más críticas en las mujeres, por ello se ha buscado diferenciar los análisis, a fin de incorporar situaciones específicas que afectan a las mujeres, como es el caso de las mujeres privadas de libertad, la situación de las mujeres en la frontera o la condición de las mujeres indígenas jóvenes.

Gran parte de las investigaciones realizadas se han centrado en la situación de las mujeres, así como los manuales de capacitación para organizaciones de base, en los cuales se ha introducido temas de género y autoestima; se han realizando ejercicios y dinámicas que permiten ver como los roles de género conducen a una discriminación de las mujeres y a multiplicar sus responsabilidades.

Cabe destacar la formulación de módulos de género y autoestima para mujeres lideresas que se incorporaron en la "Escuela de formación política y de derechos", que INREDH ha implementado con diversas organizaciones, en donde dos de los seis módulos que contiene esta escuela son sobre derechos de las mujeres y empoderamiento al interior de las comunidades y organizaciones.

- **Participación de las mujeres en eventos**

Una de las razones por las que no hay participación de las mujeres en los consejos directivos de las organizaciones es la poca participación en las asambleas y en los eventos de capacitación que las organizaciones coordinan con las ONGs.

Muchas veces las convocatorias a estos eventos se limitan a convocar a un número determinado de mujeres, pero no se implementan mecanismos

para que las mujeres puedan participar efectivamente.

Sobre este punto hemos procurado considerar las siguientes medidas:

- Convocar expresamente a mujeres en las organizaciones de base

- Especificar en las convocatorias que la invitación a una organización o comunidad tiene un cupo de tres personas, que deben llenarse con un hombre, una mujer y un o una joven (menor de 20 años). Esto ha diversificado la participación y ha generado nuevos liderazgos

- Establecer las dificultades de participación de las mujeres o qué impide su presencia permanente; una de estas dificultades es el cuidado de sus hijos o hijas, para ello se procura organizar, junto a los talleres, una guardería, a cargo de una o dos personas que puedan cuidar a los niños y niñas.

- Se hace una invitación conjunta a la mujer y a su esposo, considerando que el aprendizaje debe ser conjunto.

- Se realizan eventos específicos para mujeres.

- **Las opciones de género**

Un enfoque de género también debe considerar los derechos, y los problemas, de la comunidad LGBTI; por esta razón también hemos acompañando a las organizaciones de esta comunidad en sus luchas, especialmente en la ubicación y liberación de mujeres lesbianas recluidas en clínicas, supuestamente para "curarlas de su homosexualidad".

En este aspecto, se ha producido diversos materiales de información y se ha trabajado en talleres conjuntos, procurando también insertar en nuestro propio equipo el concepto de respeto e integración a lo diverso.

No siempre la política es compatible con la realidad

Asumimos que INREDH es una organización de vanguardia, que responde a los temas más actuales y controvertidos que se presentan en la defensa de los derechos humanos; sin embargo, en ocasiones comprobamos que no basta el discurso, que es difícil llevarlo a la práctica, por más cercanos que estemos de los temas. Aquí un ejemplo:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, realizó una visita al Ecuador, entre el 7 y 11 de noviembre de 1994; fue la primera visita in loco (en sitio) que se realizaba al país y se ponía énfasis en la situación carcelaria.

Finalizada la visita, uno de los aspectos que abordó la CIDH en su Comunicado de Prensa N° 24, del 11 de noviembre de 1994, fue la situación de las comunidades LGBTI: "Representantes de grupos que protegen los derechos de los homosexuales han indicado a la Comisión que la homosexualidad se considera un delito y que algunos homosexuales han sido encarcelados simplemente en virtud de su orientación sexual", afirmó la CIDH.

En efecto, los años 90 fue una década de lucha del movimiento LGBTI por el reconocimiento de sus derechos y, especialmente, la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, la que pudo lograrse el 25 de noviembre de 1997, gracias a la movilización e incidencia política que logró este movimiento.

En una de las reuniones que tuvo la Comisión durante su visita, se presentó Orlando Montoya, activista del movimiento LGBTI, quien dio a conocer la situación de las personas homosexuales y las violaciones de los derechos que se producían en las cárceles del país.

El equipo de INREDH invitó a Orlando a los debates sobre derechos humanos que se había organizado; desde entonces se buscaron mecanismos de acompañamiento a estas comunidades y se prestó especial atención a su situación al interior del Centro de Detención Provisional de Pichincha (CDP), en la que habíamos instalado un servicio médico y psico – social, mediante el "Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CEAIV)".

Acompañamos en las marchas, en las reuniones, las audiencias, incluso en las fiestas que organizaba la comunidad LGBTI, por lo que creímos comprender plenamente este tema: sin embargo, una cosa es la compresión y otra es el estar listos para integrar miembros de esta comunidad en nuestro propio equipo.

En el 2004, una organización que trabaja por los derechos de travestis, transexuales y transgénero, inició un proceso de integración de estas personas en diversas organizaciones, por lo que se acordó con INREDH recibir una persona para realizar una pasantía en el área administrativa, como secretaria.

Durante su pasantía, que no duró más de una semana, no pudimos integrarla plenamente al equipo de trabajo; de hecho, la mantuvimos aislada, al punto que renunció a seguir con la pasantía en INREDH.

No sabemos la evaluación que esta persona haya hecho sobre los días que pasó en INREDH, pero hoy la recordamos como uno más de nuestros errores y como una muestra de que las políticas institucionales deben construirse desde la práctica, caso contrario, por más que se las comprenda, no siempre son fáciles de implementarlas, y menos, de asumirlas.

Quizá la política de género es la más difícil de asumirla y vivirla, incluso en militantes por la defensa de los derechos humanos; y lo comprobamos, además, en otro caso relacionado con la política y la práctica de género en nuestro equipo de trabajo. Uno de nuestros abogados se negó a reconocer la paternidad de un niño y puso en duda su responsabilidad. ¿Cómo podía un trabajador de derechos humanos asumir esta actitud? Sin duda, con este comportamiento no podía seguir siendo parte del equipo de INREDH y debió salir.

6.2. La diversidad

Las experiencias, positivas o negativas, son las que han ido modulando las prácticas y las políticas institucionales, y no podría ser diferente en el caso de la diversidad, tanto en el abordaje temático, a través del programa "Pueblos y Naturaleza", como en la conformación del equipo de trabajo.

Como temática la consolidamos en el 2008, luego de aprobada la Constitución, pues era necesario debatir sobre la nueva estructura del Estado, que se definía como plurinacional y establecía derechos a la naturaleza.

La Constitución del 2008 resultó ser una constitución híbrida, con ambivalencias que no se resolverían en el debate legislativo sino en el marco de la movilización social, pues aunque presenta avances novedosos en su diseño, que la caracterizan como progresista, no alcanza niveles que permitan catalogarla como una normativa revolucionaria, al menos no desde la cosmovisión indígena o el punto de vista de grupos ecologistas y de derechos humanos.

En este sentido, por ejemplo, la incorporación de los derechos de la naturaleza, como el derecho a su reparación, al respeto, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y proceso evolutivo, exige el compromiso del Estado para protegerla de manera integral e implementar mecanismos de control estrictos para garantizar estos derechos; pero, también tiene su contrapartida en que no se llegó a catalogar

la minería a gran escala como un mecanismo de depredación que afecta, precisamente, estos derechos, y por tanto, su prohibición no se plasmó en la nueva Constitución, como tampoco la ampliación de la frontera petrolera. De igual manera, el modelo de desarrollo permaneció intacto.

El tema minero, así como el petrolero, tiene relación con la plurinacionalidad y la consulta previa. La nueva Constitución establece el carácter plurinacional del Estado, lo que implica el reconocimiento de la existencia de diversas nacionalidades en su interior, caracterizadas por sus propias formas de organización social, justicia y visión de desarrollo.

La plurinacionalidad, a su vez, implica la capacidad que tienen las nacionalidades de decidir sobre la intervención estatal o privada en sus territorios, para lo cual el mecanismo de consulta previa se considera un mecanismo idóneo, siempre y cuando los resultados de esta consulta sean de cumplimiento obligatorio; pero esto no se establece en la Constitución. Este debate nos adentró en los derechos colectivos y la situación de los pueblos indígenas, por lo que se transformó en parte de nuestro trabajo.

Paralelamente, a través de pasantías, se integraron al equipo legal dos jóvenes indígenas, y al equipo de comunicación, un joven afrodescendiente y una joven montubia, quienes, por su capacidad de trabajo y militancia en derechos humanos, se convirtieron en parte del equipo.

No fue hasta que tuvimos una evaluación del Ministerio de Relaciones Laborales, una de las tantas evaluaciones y visitas técnicas que nos han hecho organismos gubernamentales en los últimos tres años, que caímos en cuenta que habíamos formado un equipo de trabajo que respondía a la diversidad de la población ecuatoriana y estaba acorde con los temas que empezábamos a abordar.

Desde entonces nos hemos propuesto mantener esta estructura del equipo, a más del enfoque de género, y nos ha dado resultados muy positivos, pues se ha incrementado la comprensión de la diversidad étnica y se han establecido lazos muy sólidos con sus organizaciones, lo que fortalece el debate en el programa Pueblos y Naturaleza.

7. Sin administración no hay políticas

Una ONG, como lo es INREDH, y la mayoría de organizaciones de la sociedad civil, están obligadas a sostener su trabajo en base a proyectos apoyados por la cooperación internacional. Frente a esta cooperación es necesario elaborar informes financieros y técnicos que den cuenta de la ejecución correcta de las actividades y el uso adecuado de los fondos.

Si no existe esto, muchas veces se acusa a las organizaciones, o a sus dirigentes, de corrupción; se los acusa de haber destinado recursos de proyectos a otros fines que no fueron los acordados con las financieras. No siempre es corrupción, la mayor parte de las veces esto responde a la ausencia de un sistema de administración.

Un porcentaje considerable de organizaciones tienden a dar prioridad a las acciones políticas o a las actividades de un proyecto, y asumen la administración de los mismos como una tarea sin mayor trascendencia, de las que se encarga a las mismas personas que ejecutan un proyecto, provocando la existencia de una administración fraccionada, en donde existe la contabilidad y administración de un proyecto y no una administración institucional; incluso el personal administrativo contratado se siente parte de un proyecto y no de una organización.

Así mismo, las instituciones que apoyan a las organizaciones exigen, cada vez más, que éstas se hagan cargo de la administración como una contraparte de un proyecto, y se asume que esta administración debe ser financiada por los miembros de la organización. Esto impide la existencia de un equipo administrativo estable y, quienes asumen la ejecución de un proyecto, deban también asumir la administración de la organización. La superposición de acciones incide en la calidad de la ejecución de un proyecto, así como en la calidad de la administración y los informes requeridos.

Se cree, además, que la existencia de un equipo estable que se encargue de la administración y gestión financiera solo puede darse en organizaciones

grandes, pues las pequeñas no cuentan con recursos para sostener esta clase de equipo.

Otro de los problemas que agobian a las organizaciones, y en especial a quienes están trabajando en ellas, es la gestión de financiamiento, de tal forma que garantice la estabilidad institucional y del equipo. En muchas organizaciones es el propio equipo el que debe estar pendiente de gestionar su propia estabilidad.

Finalmente, en relación con la estructura física, se tiene la tendencia de creer que mientras menor sea la inversión que se haga en este aspecto, es mejor la administración y el ahorro de recursos.

INREDH también atravesó por estas problemas y formas de concebir una organización, hasta que un hecho concreto hizo saltar las alarmas y nos llevó a diseñar manuales de procedimientos administrativos y, sobre todo, a pensar en la necesidad de identificar y separar las funciones técnico – políticas, de las administrativo – financieras; considerando que una adecuada coordinación entre la administración y la ejecución de un proyecto, es la base del éxito institucional y garantiza de mejor forma el éxito de sus políticas.

7.1. Una administración sólida y especializada

En el año 2005, nos levantaron la auditoría de un proyecto, es decir, la auditora externa no emitió el informe de auditoría de este proyecto debido a que no se presentó un informe financiero consistente. ¿Qué había pasado?

Todo el equipo de INREDH y el Consejo Directivo estaba consciente de

que se había ejecutado correctamente este proyecto, los productos acordados y los indicadores estaban cumplidos, muchos de ellos con mayor éxito que el esperado; también se tenía certeza de que los gastos se habían realizado conforme al presupuesto establecido y existían los justificativos respectivos.

Grande fue la sorpresa, y el enojo, al constatar que no teníamos los registros contables, pese a existir una persona contratada para tal efecto; tampoco había un seguimiento desde la Dirección Administrativa a las actividades de la persona contratada. Más allá de la responsabilidad o no responsabilidad de una persona, la realidad era que no contábamos con un procedimiento que nos permita tener informes administrativos actuales y que el Consejo Directivo pueda solicitar informes sobre la situación financiera, administrativa y contable de INREDH, en cualquier momento.

Si bien se logró superar este problema con el apoyo de personal de otra organización fraterna, como es FONDVIDA, fue en ese momento en que vimos la necesidad de modificar la gestión administrativa y cambiar la gestión contable, basada en el registro mínimo en una base de datos, y no se contaba con un programa contable automático, pese a que estos programas especializados ya existían y que la propia persona de contabilidad nos había solicitado.

Hacer informes detallados y separados de cada proyecto, partiendo de una base de datos mínima constituía un trabajo muy largo y poco confiable; de ahí que se viera la necesidad de obtener un programa automático, al margen de que esto signifique un costo adicional, pues se la debía mirar como una inversión.

Probamos con varios programas hasta encontrar uno especializado para ONGs, que nos permita mantener una contabilidad general de la institución, y una especializada por proyecto.

De igual forma, se vio la necesidad de mantener una persona en el área contable y buscar que se capacite permanentemente, tanto en nuevos mecanismos técnicos de registro, como en las nuevas normativas contables que se van gestando desde el gobierno.

Pero sobre todo, implicó el diseñar procedimientos para los registros contables, para los informes financieros, para la aprobación de gastos o solicitud de fondos; además de los registros fiscales y otras actividades exigidas por la ley.

Esto implicó también la necesidad de negociar con las organizaciones financieras a fin de también destinar fondos para sostener un equipo administrativo, sensibilizándolas que es conveniente para la seguridad de los fondos comprometidos, como para la transparencia en la ejecución de un proyecto. Las organizaciones financieras, cuando escuchan una buena argumentación que justifica el mantenimiento de un equipo administrativo, suelen aceptar estos requerimientos.

Entre el año 98 y el año 99 vivimos fuertes crisis económicas; de hecho, mi salida en el año 2000 responde de alguna manera una crisis financiera, de mi salida como funcionario de INREDH; luego, como parte de la Asamblea, seguí conociendo la situación financiera de INREDH y me parece que siempre hubo una situación económica difícil durante los años 2000.

Ramiro Rivadeneira.

7.2. La gestión financiera como plataforma de seguridad

La inestabilidad laboral puede también convertirse en una fuente de conflictos, así como la seguridad fragmentada que se pueda dar al equipo de trabajo, aduciendo que tal o cual área tenga o no tenga financiamiento.

Si sumamos estas preocupaciones a un equipo que, por su trabajo, está expuesto a un permanente estrés debido a su contacto con historias que cuentan las víctimas de violaciones a los derechos humanos, el resultado será la construcción, silenciosa y constante, de un foco de conflicto que, más temprano que tarde, llegará a estallar.

Es necesario entonces que una organización pueda brindar seguridad al equipo de trabajo, y que esta seguridad no deba ser responsabilidad del propio equipo, sino de una instancia distinta, incluso así se puede evitar que surjan conflictos de intereses o se compita internamente por la asignación de recursos.

Después de la crisis del 2005 y 2006, en INREDH se decidió que la responsabilidad de la gestión financiera deba ser parte de una coordinación, bajo la supervisión del Consejo Directivo; así, a partir del 2007, y con la separación de las funciones operativas de las políticas, se encargó la gestión financiera a la Coordinación Ejecutiva. Desde entonces, solo en una ocasión se ha debido separar a una persona del equipo de trabajo por falta de presupuesto, separación que se hizo ya no en términos de ruptura, sino con las explicaciones necesarias y asumiéndolo como una falencia de la Coordinación Ejecutiva, pues esta instancia es la que tiene la responsabilidad de sostener al equipo de trabajo a través de una buena gestión financiera.

Estamos conscientes que, debido a la dinámica de la cooperación, en algún momento deberemos enfrentar problemas financieros, pero tenemos la seguridad de que estos problemas no tendrán su matriz en la negligencia institucional o en la pérdida de la capacidad operativa, ligada a nuestros valores y metodología de trabajo. Con una buena gestión financiera podremos seguir construyendo un INREDH con capacidad de dar respuestas oportunas y pertinentes a los problemas que surjan de violaciones a los derechos humanos.

También estamos conscientes de que estas capacidades no solo deben construirse a lo interno de INREDH, sino que deben socializarse con

otras organizaciones; por eso, en nuestros programas de capacitación, a más de trabajar sobre temas relacionados con los derechos humanos, los derechos de los pueblos y de la naturaleza, también implementamos módulos de capacitación en la gestión administrativa de las organizaciones y en su fortalecimiento financiero, a través del diseño y gestión de proyectos, solo así podremos colaborar en que las organizaciones, verdaderas protagonistas de los procesos y cambios sociales, puedan superar con éxito la serie de controles gubernamentales, más aún ahora, en que vivimos bajo un gobierno que desea controlar, y llegar a cerrar, las organizaciones que cuestionan su política: hoy, más que nunca, es necesaria una buena administración para sostener una política de respeto a los derechos y cuestionar aquellas políticas gubernamentales que atentan contra estos derechos.

7.3. Una infraestructura que responda a necesidades actuales

Un punto que también ha sido preocupación constante de INREDH se refiere a la infraestructura física, no solo como una respuesta a las necesidades de trabajo, sino como una inversión que pueda optimizar este trabajo y reducir sus costos.

Por un lado, el estar a la par con el desarrollo tecnológico implica evitar la posibilidad de aislamiento en relación con flujos de información producida en otros formatos, especialmente por parte de instancias internacionales; lamentablemente, el cambio constante de formatos y el desarrollo informático nos forzó a mantenernos en esa dinámica, sin que ello signifique aceptar el sistema de obsolescencia programada, ni mantener esta renovación constante sea sinónimo de estatus.

Por otra parte, el contar con infraestructura propia nos permite optimizar de mejor manera los recursos, pues en INREDH se procura realizar todos los trabajos al interior de la propia institución, y contar con muy pocos recursos externos; por ejemplo, en el diseño y producción de materiales de comunicación o en la impresión de las investigaciones o módulos realiza-

dos. Tanto los procesos de diseño y diagramación, así como la producción y edición de productos multimedia se lo hace en INREDH, requiriendo de servicios externos únicamente para la impresión, en el caso de las publicaciones o productos de sensibilización; y en el caso de los productos multimedia, prácticamente lo hacemos todo en INREDH.

De igual forma, mejorar la tecnología también implica cuidar la salud del equipo de trabajo; por ejemplo, renovando periódicamente las pantallas de los computadores, buscando aquellas que menos daño produzcan a la visión.

Otro aspecto que consideramos necesario fue el obtener oficinas propias y liberarnos de la presión mensual del pago de alquileres, que cada vez se volvía más alto. En el 2009 logramos comprar nuestras actuales oficinas, gracias al pago de honorarios que recibimos del Estado, en el marco de un proceso de solución amistosa que el Estado debió firmar en 5 casos de mujeres que habían sido detenidas mientras estaban embarazadas y que se habían presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Estado debió indemnizarlas por la violación de sus derechos y se comprometió a establecer mejoras en el sistema penitenciario. Completamos el dinero requerido con un préstamo realizado a FONDVIDA, que se lo pagó en tres años, utilizando, con la respectiva autorización, los rubros de arriendo que se habían establecido en algunos proyectos. El tener oficinas propias posibilita además el poder adecuarlas acorde a las necesidades de trabajo y la comodidad del equipo.

Finalmente, debemos recalcar como un vehículo, que puede verse como una carga financiera o como sinónimo de estatus, se torna imprescindible a la hora de brindar respuestas oportunas en casos de violaciones a los derechos humanos, o facilita el contacto con comunidades alejadas de los centros urbanos y de las carreteras principales del país. En este sentido, podemos afirmar que, desde que INREDH cuenta con un vehículo, se ha facilitado el trabajo, tanto de asistencia legal y psico-social, como de acompañamiento a la movilización social y capacitación de organizaciones y comunidades de base.

La infraestructura debe brindar un ambiente saludable de trabajo y también aportar en la autoestima del equipo, pues unas oficinas agradables y equipadas suficientemente, hace que el equipo se sienta orgulloso de trabajar en una institución que se preocupa por bridarles estas facilidades. Unas oficinas mal conservadas no son sinónimo de ahorro o de identidad con las bases sociales.

8. Planificación y definición de programas

> Al principio INREDH veía la cuestión de los derechos civiles y políticos, como por ejemplo el derecho a la libertad de las personas; luego fue cambiando a derechos sociales, cambiando a derechos colectivos y de la naturaleza, actualizándose de acuerdo al tiempo.
>
> *Rodrigo Trujillo*

Hasta el año 2000 se tenía claras las dos vertientes de trabajo de INREDH, derivadas del Caso Putumayo, como se dijo, el tema de cárceles y personas privadas de libertad; y la situación de fronteras y militarización.

A partir del año 2000 se producen una serie de movilizaciones sociales que empiezan a vincular otros derechos en el debate, como los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos. INREDH también participa en estos nuevos debates y se va ubicando otros espacios necesarios de intervención.

La movilización social y la resistencia a las políticas neoliberales que se expresaban en la movilización social, marcan la tendencia del primer plan estratégico quinquenal de INREDH en el 2006, en el que se recoge como problema central la *"Imposición de políticas económicas, sociales y militares corporativas que violentan los derechos humanos de los diversos grupos sociales"*, cuya incidencia ya no solo se relaciona con el país, sino que se analiza en el ámbito de la Región Andina.

Esta primera planificación se hace necesaria para identificar las áreas de trabajo en las que realmente se podría incidir, para concentrar los esfuerzos en cumplir con objetivos estratégicos institucionales, que hasta ese momento no los teníamos, o no estaban claros, o, lo que de verdad pasaba, no estaban escritos, aún cuando se mantenían implícitos en las acciones de INREDH.

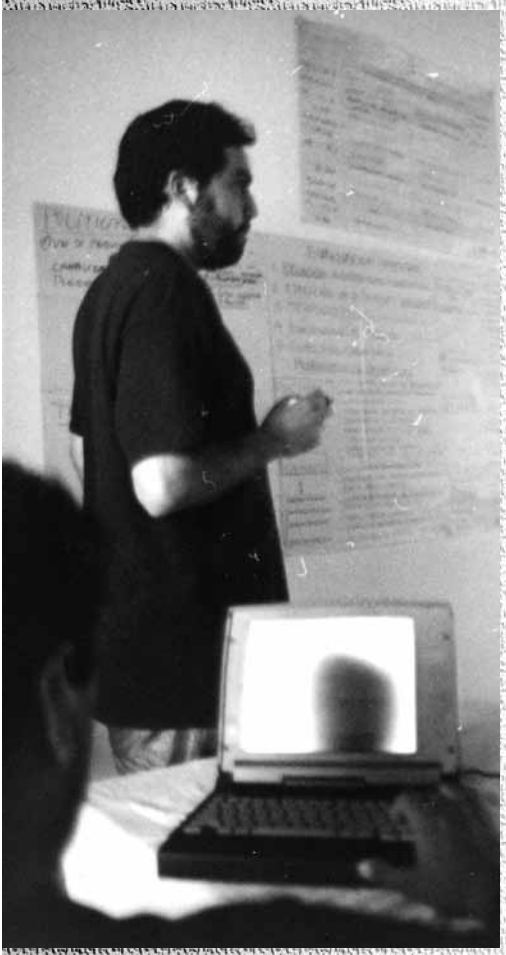

También se empieza a considerar el tiempo, de tal forma que permita la continuidad de acciones en función de lograr el cumplimiento de objetivos estratégicos, se ahí que se haya definido la necesidad de realizar planes para 5 años.

8.1. El Plan del 2006

En abril del 2006, con la facilitación de la Red Asesora en Gestión Ambiental y Desarrollo Local (REGAL), se sistematiza los debates que se había dado en los años pasados y se los integra a un concepto de trabajo institucional, definiéndose lo siguiente:

"INREDH aborda el análisis de las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos desde una visión integral; es decir, considera que la violación de un determinado tipo de derechos implica la violación de un conjunto de ellos, o, dicho de otra manera, la violación de un derecho particular tiene su origen en la violación de derechos más generales...

Es importante resaltar que este tipo de políticas se implementa de manera corporativa, es decir, obedece a un conjunto de intereses que se expresan tanto al interior del Estado, como en políticas regionales o transnacionales; los ejemplos más evidentes de estas políticas constituyen los acuerdos de libre comercio o los acuerdos de cooperación militar; sin embargo, también se refieren a los acuerdos con los organismos multilaterales". (Plan Estratégico 2006 – 2010).

Es evidente que INREDH intentaba insertarse en otra categoría de análisis, que vinculaba la acción política e identificaba una fuente estructural de violaciones a los derechos humanos, lo que tenía que ver con el modelo de desarrollo y la implementación de políticas neoliberales; en este sentido, las violaciones a los derechos humanos ya no tenían un responsable particular, como puede ser un funcionario estatal, sino que la responsabilidad recae en quienes implementaban las políticas. En esta dirección se definieron las causas estructurales en las que INREDH debería intervenir durante el periodo 2006 – 2010:

a. *Alimentar el sistema de acumulación capitalista: el sistema de enriquecimiento necesita de una acumulación permanente, para lo cual es necesario controlar las políticas económicas en los Estados, garantizarlas con la militarización de la sociedad y limitar la acción social.*

b. *Mantener el control directo sobre los recursos estratégicos: en estrecha relación con la causa estructural anterior, el proceso de enriquecimiento tiene como alimento la explotación de los recursos estratégicos; esta explotación se realiza sin considerar la afectación a las comunidades y se busca la destrucción de todos los obstáculos jurídicos u organizativos que pueda implementar la sociedad.*

c. *Concentración de la riqueza en pocas manos: en el ámbito mundial, son pocas familias las que se benefician del proceso de acumulación capitalista, estas familias están representadas en los poderes económico, político y militar consolidados en los Estados. Las transnacionales constituyen la expresión de las familias que detentan el poder y están representadas tanto en los Estados nacionales, como en los organismos multilaterales.*

Si bien se acepta que enfrentar las estructuras es una tarea en la que INREDH apenas puede aportar al ser una ONG y no un movimiento, y además una ONG muy pequeña; si se logra identificar otros actores que hacen parte de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, que son los activistas sociales: hombres y mujeres que lideran procesos de resistencia ante la violación de diversos derechos.

Esta reflexión provoca una sistematización de diversas acciones legales que se estaban llevaban a cabo, y da origen al Programa Defensor@s, en el que, nuevamente, se manifiesta como eje central las acciones legales.

En efecto, el trabajo de protección y defensa de los defensores y defensoras de derechos humanos se transformaría en un nuevo eje fuerte de trabajo de INREDH; tema que se llevaría, junto a CEDHU y Acción Ecológica, a la Asamblea Constituyente del 2008, en donde se logró la amnistía para más de 360 activistas que mantenía juicios vinculados a sus acciones de protección de derechos.

El 2008, con la instalación de la Asamblea Constituyente, se transformó en una año en que se debió tomar decisiones difíciles, que implicaban un alto riesgo para INREDH, pues al vivir un momento de cambios políticos significativos, cambios que necesitaban de la confluencia de varios actores políticos, decidimos apostar a estos cambios y poner gran parte de nuestro equipo en el escenario político.

Parte del equipo de trabajo y de la Asamblea de INREDH se incorporó en la Asamblea Constituyente y en diversos espacios estatales, con la esperanza de que su trabajo al interior de las instancias estatales podría, de alguna manera, incidir que se consolide un Estado en donde los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza sean realmente parte de las políticas gubernamentales. Esto no ocurrió.

8.2. El Plan del 2010.

El cambio de escenario político nos obligó a adelantar un año el diseño del nuevo plan estratégico, esta vez para el periodo 2010 – 2015.

En este plan se analizó el nuevo eje político nacional, basado en la extracción de recursos naturales, bajo la premisa de invertir en salud, educación, vivienda, trabajo, entre otras inversiones sociales; pero lesionando los derechos colectivos y de la naturaleza.

Planteamos la existencia de una *"confrontación entre derechos de tres sujetos"*, que si se resolvía desde una matriz liberal, se pondría énfasis en los derechos individuales, dejando fuera los derechos colectivos y derechos de la naturaleza. La confrontación de tres sujetos jurídicos (individuo, colectivo, naturaleza) que reclaman para sí derechos, en el nuevo periodo necesitábamos desarrollar una propuesta que responda a una nueva conciencia de lo humano, donde se integren derechos individuales, colectivos y de la naturaleza.

Asumimos este nuevo reto de construcción epistemológica, concibiendo los derechos no como un listado petrificado, sino como *un proceso abierto a la existencia social y a sus conflictos y, por tanto, integrados y articulados a factores económico-sociales, culturales y ambientales*. Esto implicaba la construcción de nuevos paradigmas y nuevas conceptualizaciones e instrumentos que respondan a la integralidad del enfoque de derechos y que pase por reconceptualizar lo humano, que reconozca la legitimidad de la diversidad (plurinacional, pluricultural, pluriétnico, género, etárea, opción sexual, expresión religiosa, etc.) y construya una nueva sensibilidad personal y social frente a la naturaleza.

En este sentido, se definieron los siguientes desafíos:

- No exclusión de las minorías del debate político: fortalecer y abrir nuevos canales para la participación social y forzar al gobierno al diálogo.

- Clarificar los conceptos y analizar el marco en el que se desarrollan las acciones del gobierno para orientar el debate y el análisis.

- Apoyo técnico a los movimientos sociales que reivindican derechos humanos y en especial los derechos colectivos y derechos de los pueblos

- Impulsar acciones que protejan la seguridad jurídica y la libertad de acción política de ONGś y organizaciones sociales.

- Profundizar los procesos de formación en el tema de derechos, tomando como eje central el nuevo paradigma sobre derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza.

- Generar espacios que planteen alternativas al modelo, en el marco de la defensa de derechos humanos y derechos de la naturaleza

- Intervenir en los espacios de transparencia y control social para, en la medida de lo posible, ganar espacios en esas instituciones

Para ello se definieron tres grandes estrategias:

1.- Construcción de conocimiento:

Que busca construir colectivamente conocimientos sobre derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, como nuevo paradigma del ejercicio del poder público.

2.- Promoción de derechos:

A través del cual se plantea empoderar a las organizaciones sociales como sujetos de derechos, que promueven y difunden la cultura de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, e inciden en la construcción de legislación y política pública.

3.- Exigibilidad de derechos

Encaminada a judicializar, junto a las organizaciones sociales, las violaciones a los derechos humanos de los pueblos, de la naturaleza y de las personas que defienden éstos derechos.

8.3. El Plan Estratégico 2010 – 2015 y el escenario actual

En el 2009 anticipábamos que las organizaciones sociales se adentraban en un proceso de desencanto, luego de la esperanza que había nacido con la aprobación de la Constitución de 2008, una constitución basada en el respeto y la promoción de derechos; catalogada como una normativa muy progresista y adelantada.

Cabe resaltar que la Constitución fue el producto de casi treinta años de trabajo de organizaciones sociales diversas que, de acuerdo a su especifici-

dad, habían construido propuestas normativas que pasaron a formar parte del la doctrina constitucional.

A partir del 2008, el gobierno nacional abandonó los principales principios rectores con los que se construyó la Constitución; también mantuvo inalterable su posición de explotar recursos naturales, en su mayoría localizados en territorios indígenas, aún cuando esta posición significa una permanente confrontación con las organizaciones sociales, en especial con el movimiento indígena.

La confrontación con los movimientos sociales que defienden derechos ha significado el retorno a sistemas de criminalización de la protesta social y enjuiciamiento a los principales líderes y lideresas de estos movimientos.

A continuación presentamos un resumen de estos elementos, que marcan el accionar actual de INREDH:

- **Radicalización del modelo de desarrollo extractivista con base neoliberal**

La premisa del modelo neoliberal instaurado desde los años 70 constituye la eliminación de los controles estatales a fin de que sean las denominadas "reglas de mercado" las que dinamicen la economía. Este modelo colapsó, pues se constató que una reproducción del capital, más dinámica y eficiente, necesita de la figura del Estado y el fortalecimiento de sus instituciones para garantizar el flujo financiero y de mercancías, así como el acceso a los recursos naturales necesarios para sostener el desarrollo.

El actual proceso ecuatoriano es un buen ejemplo del cómo responder a las necesidades de la dinámica capitalista actual, en la que el Estado asume el control, por una lado, de las élites tradicionales que, por su despilfarro, no posibilitaron la reproducción del capital y que aún sobreviven en el escenario político atrincheradas en partidos de extrema derecha; y, por el otro lado, reprimir la protesta de las bases sociales que se empeñan en defender los recursos naturales y su propia sobrevivencia como pueblos y colectivos sociales.

El fortalecimiento institucional del Estado permite la aplicación de políticas extractivas, endeudamiento agresivo, venta anticipada de petróleo, adecuación del sistema vial hacia las zonas de extracción, y las actividades de transnacionales amparadas en una nueva estructura jurídica que garantiza la protección de sus inversiones. La diversificación del origen de la inversión extranjera es vista como un valor y oculta las viejas taras que llevaron a la dependencia económica del país frente a las metrópolis financieras: solo se ha cambiado la dependencia, de la estadounidense a la china.

Este nuevo modelo, que corrige las deficiencias del modelo neoliberal y profundiza su capacidad de saqueo, ha sido denominado como "post-neoliberalismo", haciendo referencia a esta nueva etapa de perfeccionamiento del modelo, o "integración de mercado" porque busca insertar en esta dinámica a los últimos conglomerados socia-

les que aún se resisten a cambiar su cosmovisión, como son los campesinos y los pueblos indígenas, a quienes se procura convencerlos que sus formas de vida, organización y tenencia de la tierra deben estar acorde con los sistemas de producción: la productividad y el desarrollo es el nuevo paradigma de vida que reemplaza al concepto del buen vivir o sumak kausay.

- **Persecución a dirigentes sociales y control de la disidencia**

La aplicación de un modelo agresivo de extracción de recursos naturales, la implementación de proyectos energéticos que usan recursos hídricos y el hecho de hacerlos sin la aplicación constitucional de la Consulta Previa a los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, provoca el rechazo de las poblaciones afectadas porque consideran que dichos proyectos violentan sus derechos como colectivos; este rechazo, expresado en la movilización social y el ejercicio del derechos a la resistencia que está establecido en la Constitución, ha sido reprimido con operativos policiales y militares, y han tenido como corolario el enjuiciamiento de líderes sociales bajo las figuras de sabotaje y terrorismo (Ver: http://www.inredh.org/archivos/pdf/informe%20criminalizacion.pdf).

Esta cadena de juicios ha reducido significativa la movilización social y ha provocado la separación de los liderazgos de sus actividades organizacionales pues, por una parte deben atender sus respectivos juicios, y por otra, se ven inmersos en un ambiente de temor, que les impide defender sus derechos.

- **Control de la justicia y la institucionalidad**

Un objetivo del gobierno es el fortalecer el sistema de justicia y darle una nueva imagen, pues la vinculación de la justicia a las élites económicas tradicionales, posibilitó el diseño de una normativa débil que permitía la violación de la ley utilizando vacíos que fueron dejados a propósito por la legislatura.

El fortalecimiento de justicia entonces implicaba el poner reglas claras en todos los niveles; por una parte, a los inversionistas y empresarios, recuperando la credibilidad en el sistema financiero e implementando normas de registro y control al sistema productivo; y por otra parte, endureciendo los sistemas de represión jurídica para las bases sociales, al implementar controles a todas las formas de organización y a la protesta social.

Las nuevas formas de disciplina social se cristalizaron también en nuevos códigos y leyes que regulan las actividades de todos los sectores sociales; así por ejemplo, para el sector financiero y empresarial se fortalecieron los sistemas de control a través de las superintendencias y el sistema de tributación; en tanto que para las organizaciones de base, trabajadores, campesinos e indígenas, se usan figuras penales obsoletas o excesivas, para disuadir la protesta social.

Las ONGs, por su parte, también han debido enfrentar nuevos sistemas de control, como el Decreto 16, cuyo objetivo va más allá de un control financiero o del cumplimiento de actividades, sino que intenta tener un

control político sobre su accionar. En los últimos tres años, INREDH ha tenido evaluaciones ordenadas desde varios sectores gubernamentales, a pretexto de controlar su funcionamiento, como del Servicio de Rentas Internas, del Ministerio de Trabajo, de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, entre otras. Todas se han pasado con éxito.

- **Control de la información y la opinión**

La propiedad de los medios de comunicación estuvo, en su mayor parte, ligada a los poderes económicos y políticos; la iglesia católica mantenía también un buen porcentaje de radios, especialmente en provincias y el sector rural; y, en una reducida proporción, la propiedad de los medios estaba ligada a organizaciones sociales, especialmente indígenas.

Frente a esto, se emitió la nueva ley de comunicación de Ecuador, aprobada el 14 de junio de 2013, donde se propone la democratización de los medios de comunicación, la redistribución de las frecuencias y amplía el acceso al espectro radioeléctrico; sin embargo, también crea organismos de control y nuevas figuras jurídicas que afectarían la libertad de expresión, como es el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, y la Superintendencia de la Información y Comunicación.

En efecto, en la conformación del Consejo de Comunicación estaba prevista la participación de organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana y de las facultades de comunicación, a más de los representantes de gobierno, pero finalmente se redujo a cinco representantes, tres nombrados directamente desde estamentos gubernamentales, uno de la Defensoría del Pueblo y uno del Consejo de Participación Ciudadana. Estas dos últimas instancias han mostrado estar en la línea política del gobierno nacional.

Por su parte, la Superintendencia de Comunicación será dirigida por una persona nombrada de una terna presentada directamente por el Presidente de la República, y tendrá facultad para fiscalizar, supervisar y ordenar el cumplimiento de los derechos de la comunicación, atender demandas de la

ciudadanía, y aplicar sanciones a los medios que vulneren las regulaciones que establece la ley.

En contrapartida, la ley establece una serie de beneficios para el desarrollo de los medios comunitarios, a los que se asigna el 34% de las frecuencias, en concordancia con el mandato constitucional del 2008.

Para estos medios, se establecen sistemas de financiamiento estatal, acceso a la publicidad, capitación técnica y administrativa, entre otros beneficios con los que se busca que puedan competir en igualdad de condiciones con los medios privados y mantengan un personal debidamente remunerado, superando las deficiencias de estos medios que, debido a la falta de financiamiento, no podían modernizarse y mantenía personal mal pagado o solo voluntarios que creen en la propuesta comunitaria.

La aparente democratización que propone la ley con el apoyo a los medios comunitarios, se contrapone con los controles gubernamentales que impedirán la crítica, pues el que existan medios comunitarios no es sinónimo de democracia, si es que comunitarios y privados no pueden ejercer la libertad de expresión.

- **Las leyes y la legislatura**

La adecuación de los sistemas de administración de los recursos naturales a las nuevas necesidades de mercado han llevado al gobierno a proponer leyes como la ley de aguas, la nueva ley de comunas, la ley de minería, el código de la productividad, la ley de comunicación, el código de la democracia, entre otras leyes, que mejoran la capacidad del gobierno, empresas e inversionistas para extraer los recursos naturales y acceder a nuevas fuentes de recursos financieros para llevar adelante estos proyectos.

La Asamblea Nacional está controlada por el poder ejecutivo, pues controla 108 votos de los 137 posibles, y no hay posibilidades de llevar adelante propuestas que se opongan a la política gubernamental. Los asambleístas de la oposición están debilitados, y los propios asambleístas de Alianza País, movimiento del presidente, son forzados a seguir la línea política del gobierno en base a un código de disciplina interna.

La asamblea en diversa oportunidades ha llegado a acuerdos políticos para aprobar una ley, pero los acuerdos han sido desconocidos por el Presidente Correa y ha vetado diversos artículos de las leyes aprobadas. Frente al veto presidencial, la Asamblea no ha podido sostener sus acuerdos y se ha publicado la ley en el registro oficial acorde a la voluntad del ejecutivo.

- **La ecología como discurso publicitario**

Desde el inicio de este mandato, el gobierno ha logrado esbozar un discurso ambientalista que atrajo a varias organizaciones y logró su apoyo, ade-

más de tener una buena imagen internacional.

La propuesta de no explotar petróleo en el Parque Nacional Yazuní, conocido como campo ITT, constituyó uno de los mejores programas con el que se sedujo a las organizaciones ambientalistas. Esta propuesta consistía en dejar el petróleo en tierra a cambio de una compensación internacional equivalente a la mitad de los ingresos que el Estado obtendría si lo explotaba.

Durante las negociaciones y cada vez que se estaba a punto de lograr un acuerdo internacional, el gobierno cambiaba de equipo negociador y todo volvía a cero. Finalmente, el pasado 16 de septiembre de 2013, el gobierno anunció la explotación del Bloque ITT, lo que traerá mayores conflictos sociales en la zona y la posible extinción de los Tagaeri y Taromenane, pueblos en aislamiento voluntario que aún sobreviven al interior de este parque.

Otro de los programas con el que el gobierno ha ingresado en las comunidades indígenas, haciendo gala de un discurso ecologista, es el Programa Socio Bosque, que motiva la conservación de áreas de bosque a cambio de una compensación monetaria. Esta propuesta ha fragmentado a las organizaciones de las nacionalidades indígenas y está incorporando la noción de las reservas biológicas como mercancías.

- **La cooptación de organizaciones y liderazgos**

Numerosas organizaciones sociales de base y ONGs respaldaron la propuesta gubernamental y hicieron parte del gobierno; sin embargo, a partir de la Asamblea Constituyente se evidenciaron diferencias entre el modelo de desarrollo propuesto por el gobierno y el que propugnaban organizaciones indígenas ecologistas y de derechos humanos, esto provocó un primer quiebre y, por tanto, la salida de varios funcionarios vinculados a las organizaciones críticas al gobierno, junto a la ruptura del gobierno con el movimiento indígena.

Para inicios del 2011 y hasta finales del 2012, el gobierno logró penetrar las bases de los movimientos sociales que le eran adversos, también logró consolidar las alianzas con las organizaciones que le respaldaron y que de alguna manera se estaban volviendo críticas a sus políticas. La penetración del gobierno en las organizaciones de base provocó su debilitamiento, y, junto a los juicios instaurados a dirigentes sociales, ha controlado la movilización social.

La cooptación de las organizaciones y la activación de funcionarios gubernamentales que pertenecieron a las organizaciones sociales aumentan la vulnerabilidad de las organizaciones y sus líderes, pues estos funcionarios, al conocer la dinámica de las organizaciones y sus redes de contacto, pueden facilitar información a los sistemas de inteligencia y colaborar con los sistemas de control y represión.

8.4. El litigio en el Programa Defensores y el Programa Pueblos y Naturaleza

Si bien el marco de trabajo que se plantea en estos momentos es sumamente amplio, del análisis anterior, se desprende la necesidad de enfocarnos en el "Programa Defensor@s", brindando atención jurídica y psico – social, tanto a las personas que son enjuiciadas, como a sus familias; y, por otra parte, también se enfatiza el trabajo en un nuevo programa: "Pueblos y Naturaleza", comprendiendo que la violación a los derechos colectivos y derechos de la naturaleza generan violaciones a los derechos de las personas que los defienden, por tanto, hay que intervenir en las causas. Con estos dos programas se completa el ámbito de trabajo de INREDH: personas privadas de libertad, frontera y militarización, defensor@s, y pueblos y naturaleza.

En cada uno de estos programas se establecen cuatro ejes de trabajo: asistencia jurídica y psico – social, capacitación, investigación y comunicación; ejes de trabajo que son la base del litigio estratégico, o de alto impacto; es decir, se asumen casos que puedan provocar un efecto significativo en la jurisprudencia, legislación o políticas públicas en materia de derechos fundamentales y derechos humanos.

El litigio estratégico está compuesto por el patrocinio de casos, elaboración de informes temáticos, seguimiento psicosocial, campañas de comunicación y de incidencia política. En este sentido más importante que el caso en sí mismo, es la posibilidad real de incidir en una problemática social.

Para escoger los casos que el INREDH lleva adelante, deben de cumplir por lo menos tres de los siguientes criterios:

- El caso debe ser representativo de una problemática social (caso paradigmático).

- Las víctimas de un caso deben responder a un proceso de organización social o de exigencia de derechos, que les permita mantenerse vigilantes durante los procesos judiciales y movilizarse.

- La novedad del caso dentro del INREDH, es decir que no nos encontremos trabajando en un caso similar.

- Que el caso haya generado conmoción social.

- Que sea un caso colectivo.

- Que no existan vías de exigibilidad ordinarias para el caso, por lo tanto conlleve la presentación de una acción jurisdiccional constitucional o una acción internacional.

- Que se trate de un caso con escaso desarrollo dogmático y jurisprudencial, como los derechos de la naturaleza, derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, derechos de las personas privadas de la libertad, etc.

Un caso que asume INREDH no necesariamente puede llegar a convertirse en un caso paradigmático, pues en el transcurso del tiempo puede perder sus objetivos debido a cómo las organizaciones responden al proceso jurídico; por eso es necesario asumir diversos casos con el fin de trabajarlos en la dirección deseada, sin que eso signifique que se pierdan de vista los objetivos de las personas involucradas en el caso que, en definitiva, es ganar el caso en el menor tiempo posible.

El seguimiento de un caso por lo general involucra mucho más tiempo que el que rige para la vigencia de un proyecto, de ahí que preferimos hablar de programas, en los cuales pueden estar inmersos uno o más proyectos.

8.5. El proceso de acompañamiento

En los criterios para asumir un caso en INREDH se puede mirar que se considera fundamental la participación de los colectivos sociales y que cada caso debe responder a una dinámica colectiva.

El buscar la participación de los colectivos implica que la labor de INREDH es proporcionar herramientas y mecanismo técnicos para llevar un caso, o una determinada lucha social; pero en ningún caso INREDH busca ser protagonista de los procesos: es una organización que acompaña.

Definir que INREDH es una organización que acompaña procesos sociales de defensa de derechos, no implica que se acompaña todos los procesos que se presentan o a todas las instituciones y organizaciones que defienden derechos; pues, por una parte, no podemos atender a todos los casos, y por otra, hay temas en los que INREDH no ha desarrollado experticias y mal pudiera ofrecer asesoramiento en estos temas.

INREDH acompaña procesos que están identificados con sus objetivos estratégicos y con su misión institucional, pero buscamos que no sea una ONG la protagonista, por sí misma, de un proceso social, ni la institución referente de este proceso. Por esta razón se cambió la visión institucional de "ser una organización referente", que se mantenía hasta el 2006, por el de "ser una organización que acompaña". Lamentamos la existencia de ONGs en donde los verdaderos protagonistas de los procesos de defensa de derechos sean relegados a segundo plano o sean ignorados y se refuerce únicamente el rol institucional de la ONG que patrocina un caso.

8.6. Misión y visión institucional

Todo lo analizado en este capítulo se puede resumir en la siguiente matriz estratégica de lo que ahora es INREDH y de cómo vivimos nuestra militancia:

Visión:

INREDH acompaña a las organizaciones sociales en su consolidación como actores políticos que proponen y demandan nuevos paradigmas de

> Ahora considero que INREDH es un espacio y un referente para la sociedad, para las organizaciones sociales; nos miran como un aliado más, como un apoyo hacia los verdaderos gestores de los cambios, de las reformas, de las luchas; nos miran como una institución técnica, profesional, que contribuye a que los verdaderos actores de la sociedad, los sectores vulnerables de la sociedad, se sientan mayormente empoderados sobre cuáles son sus derechos y garantías.
>
> *Beatriz Villarreal Tobar*

vida, basados en la interdependencia e indivisibilidad de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, con una mirada regional de la realidad geopolítica.

Misión:

Somos una institución que promueve la vigencia y exigibilidad de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, a través del acompañamiento a las organizaciones sociales en el ejercicio de sus derechos, la judicialización y la incidencia en políticas públicas para construir nuevos paradigmas de ejercicio del poder público, bajo los principios de la no violencia activa.

Objetivo General:

Acompañar a las organizaciones sociales en su consolidación como sujetos políticos que, con una mirada regional de la realidad geopolítica, exigen la vigencia de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, basados en un paradigma de interdependencia e indivisibilidad.

Objetivos específicos	Estrategias	Acciones
1. Construir colectivamente conocimientos sobre derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, como nuevo paradigma del ejercicio del poder público.	• Investigación • Publicaciones y difusión • Sistematización • Formación • Promoción de espacios locales, nacionales y regionales de debate	• Debates • Talleres • Seminarios • Investigaciones • Publicaciones • Difusión
2. Empoderar a las organizaciones sociales como sujetos de derechos, que promueven y difunden la cultura de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza e inciden en la construcción de legislación y política pública.	• Validación y socialización de investigaciones • Formación • Apertura de espacios públicos de decisión política • Comunicación • Fortalecimiento organizativo • Movilización social	• Acompañamiento movilizaciones • Talleres • Encuentros regionales y nacionales • Productos comunicacionales
3. Judicializar, junto a las organizaciones sociales, las violaciones a los derechos humanos de los pueblos, de la naturaleza y de las personas que defienden éstos derechos	• Litigio estratégico • Uso alternativo del derecho • Asesoramiento técnico • Trabajo en redes • Movilización social • Sistematización	• Patrocinio legal • Difusión • Movilización
4. Fortalecer o incorporar en el trabajo de las organizaciones sociales el análisis de la realidad	• Coordinación con redes regionales • Lecturas de la realidad	• Encuentros regionales y nacionales

geopolítica regional que incide en la violación de derechos humanos de los pueblos y de la naturaleza	geopolítica regional relacionada con casos de violaciones • Acompañar y pedir el acompañamiento de organizaciones sociales internacionales • Presencia en organizaciones internacionales y regionales de promoción de derechos con mirada regional • Estrategia de difusión regional	
5. Fortalecer la institución en sus capacidades internas	• Sistematización de debates y capacitación interna para contribuir en la generación de nuevos conocimientos y paradigmas • Se aumenta la capacidad de gestión de recursos • Se amplía la capacidad de incidencia política • Se trabaja en redes para optimizar los recursos	• Talleres internos • Diseño de proyectos • Unidad de Gestión • Fortalecimiento de Asamblea • Consejo Político • Consejo Financiero

El Logo de INREDH

INREDH

La base del logo de INREDH constituye un sol precolombino, de forma cuadrada, cuyo interior está relleno de una fusión de los colores del arcoíris, que representan la diversidad de grupos sociales con los que la organización trabaja, tanto en sus diversidad étnica, representado por los colores primarios, como por su diversidad sexual, representado por los colores pasteles, de la misma gama del arcoíris.

Al interior del sol, al costado derecho se encuentra la figura de una paloma, con sus alas desplegadas, de color verde. Esta figura hace referencia a la paz y la equidad, una de las metas que la organización desea lograr; y el color verde representa la tierra, dando el mensaje de que otro mundo es posible, basado en los derechos de la naturaleza.

plan de actividades
evaluación contil
autoanálisis
estrategia de influencias
mapa de poder
de decisión

9. El semillero: pérdidas y ganancias

Como ya lo analizamos, INREDH se propuso ser un espacio de formación profesional en derechos humanos y generar nuevos cuadros de activistas, con una visión técnica, a más del compromiso de militantes.

Esta formación debía darse en la práctica, es decir, en el trabajo cotidiano de INREDH; sin embargo algunas preguntas que no nos planteamos fueron el hasta cuándo dura esa práctica, cuándo es el momento de partir, y hacia dónde pueden proyectarse las personas que se forman en INREDH.

En los primeros años estas preguntas no se plantearon porque no hubo necesidad ya que fueron las crisis internas las que determinaros la salida de algunas personas de INREDH, pero, si no se daba esas crisis, no teníamos una respuesta, ni un procedimiento para fomentar un relevo generacional.

Si bien las crisis funcionaron como relevo generacional y llevaron a la praxis los postulados iniciales de INREDH, esto supuso un problema,

> Otro tipo de crisis internas han estado vinculadas por la necesidad del cambio generacional. Yo soy convencido de que las personas no pueden eternizarse en los cargos de las instituciones, ni públicas ni privadas, que hay que hacer una suerte de oxigenación, de regeneración. Hay gente joven que tiene que asumir los retos y los cargos. Claro, recogiendo todos los acumulados de la gente que ha caminado por ahí… hay muchos líderes y lideresas en derechos humanos que se eternizan; hay personajes que son simbólicos, que pueden mantenerse; pero una cosa es ser personaje público y mantenerse, y otra es manejar todo el tiempo una organización y manejarlo casi en términos personales.
>
> *Patricio Benalcazar*

Quizá las crisis nos dieron el tiempo y el espacio para proyectarnos. De pronto así el INREDH terminó siendo un semillero. Quizá no se trataba de que nos quedemos juntos y sigamos en el INREDH, si no que, pensándolo ahora, creo que funcionó la propuesta de que INREDH deba ser un medio y que tiene su límite, porque precisamente la crisis hizo que algunos compañeros y compañeras salgamos y tomemos otros espacios. Yo por ejemplo estoy en la salud, y para mí el derecho humano es un derecho fundamental que no lo pierdo nunca en ninguno de mis ámbitos. Y creo que así, cada uno de los compañeros y compañeras saben que el derecho es una cuestión fundamental. Y, además, yo creo que todos los compañeros y compañeras que hemos salido, hemos aportado, y estamos aportando desde nuestras posibilidades, a seguir afianzando esta cultura de derechos. Entonces, quizá no hubo otra manera, porque además esa fue la que encontramos y eso fue lo que posibilito efectivamente que el INREDH sea un semillero y que de pronto todo explote para que los derechos humanos no se queden en un gueto, en un espacio en donde empezamos a convencernos de que ese es el fin. Cada uno tomó su camino y a mí me parece importante que haya pasado así.

Zaida Betancourt

Lo que faltó es que las diferentes generaciones de personas que han trabajado en INREDH, si bien es cierto han dejado sus experiencias en publicaciones, en libros, en escritos jurídicos, demandas, etc. faltó comunicar, dejar esas experiencias a los nuevos que venían, porque se formaba un equipo y luego ciertas personas ya salían o tenían otros espacios, pero esa rica experiencia no fue sistematizada y entregada a la siguiente generación para que pueda enriquecer mucho más. Claro que en el trabajo diario se va aprendiendo, pero si faltó esa sistematización, un dialogo entre las diferentes generaciones de personas que trabajaron en INREDH, que además habría sido súper rico porque han sido personas súper comprometidas con los derechos humanos; tener esos aportes habría sido fantástico porque es gente realmente muy valiosa, tanto humana, como técnicamente hablando.

Rodrigo Trujillo

la ruptura impidió que se haga una posta sobre los temas tratados, y cada persona que llegaba al equipo tenía que revisar el trabajo anterior en documentos.

Existen dos problemas que debían ser resueltos: la transmisión de información y la proyección de una persona hacia otros espacios cuando ha cumplido su periodo en INREDH.

Para resolver estos problemas, desde el 2010 se implementó un sistema de reuniones periódicas del equipo de trabajo con personas de la Asamblea que habían trabajado en INREDH; estas reuniones se convirtieron en espacios de debate, no solo sobre los procedimientos a implementarse en los casos, sino que se incorporan debates de coyuntura política y procesos de capacitación en múltiples temáticas, incluyendo incidencia política y procesos de comunicación, como fotografía, locución, manejo de medios, redacción, etc.

De igual forma, se estructuró un sistema de pasantías con requisitos en horas y productos a realizarse; estas pasantías se convirtieron en el semillero para el relevo generacional, casi la totalidad del equipo jurídico actual se inició como pasantes y recibieron la información de quienes constituyeron la tercera generación de INREDH.

Para afrontar el segundo problema se consideró una visión más estratégica, es decir, se empezó a pensar en qué espacios se puede incidir de mejor manera en temas de derechos humanos. Las respuestas fueron múltiples, sin descartar el ámbito público. Esto implica proyectar a los profesionales que se forman en INREDH hacia espacios estratégicos en donde pueden convertirse en referentes para el diálogo sociedad civil – Estado, o sociedad civil – academia.

Esta forma de enfocar las cosas no fue muy bien aceptada en otros espacios, especialmente en las organizaciones financieras, quienes argumentan

que la rotación periódica de personal llega a descapitalizar una organización, se pierden las experiencias acumuladas y se pone en riesgo la continuidad de las acciones

También se argumenta que, frente a la complejidad de los problemas que se tienen por delante, "el perfil del profesional debería ser otro, con más experiencia en el terreno jurídico y con capacidad de representar a las personas cuyos derechos son violentados en el escenario internacional. Algo que lamentablemente no puede ser reemplazado por el entusiasmo y el compromiso". (Evaluación 2012).

Evidentemente existe ese riesgo, pero no por ello podemos dejar que un equipo se eternice en un espacio, pues se vuelve inactivo cuando adopta determinados procedimientos y los vuelve rutinarios. El aporte de lo nuevo, el entusiasmo de los jóvenes, de los nuevos militantes, dan nuevos bríos a una organización y aportan nuevos puntos de vista que pueden ser más efectivos que los tradicionales acumulados. De hecho, en INREDH, en los últimos tres años hemos tenido nuevos y fructíferos debates, que no fueron incorporados antes, y que, fueron precisamente los nuevos integrantes del equipo, y los nuevos integrantes de la Asamblea, quienes los fomentaron.

También es dura la transición al no ubicar a las personas que necesita INREDH; pasar de un equipo ya conformado a la consolidación de uno nuevo implica pasar por una etapa de transición en donde no siempre se cuenta con personas que se identifiquen con los principios institucionales, sino que buscan proyecciones personales profesionales, haciendo uso de la historia y la imagen pública de INREDH.

Estamos conscientes que, al ser INREDH el referente jurídico de defensa de derechos humanos, es necesario procurar un equilibrio entre nuestro compromiso de formar nuevos cuadros y la capacidad de respuesta frente a las demandas generadas desde las organizaciones de base; por ello se insiste en la constante relación equipo – asamblea, pues consideramos que los acumulados no se pierden cuando se logra un correcto relevo; para ello también estamos conscientes del deber de quienes han pasado por INREDH, de aportar en la construcción de estos nuevos cuadros.

Finalmente, el relevo generacional también es factible cuando existe una plataforma segura en la que puedan desarrollar profesional y humanamente, y esta plataforma, a más de la teoría y la práctica en derechos humanos, tiene que ver también con una administración y gestión que asegure su estabilidad durante todo el proceso de formación.

9.1. La cuarta generación

INREDH es un nido donde nacen, crecen y se reproducen sueños y esperanzas. Mi ideal siempre fue compartir sueños y luchar al lado de las bases, de personas con un corazón sencillo y lleno de fuerza, que se indignen y luchen por alcanzar un mundo mejor. El camino nunca termina cuando se trata de defender la vida.

Verónica Yuquilema Yupangui

Formo parte del equipo legal de INREDH por la visión con la que se trabaja en la defensa de los derechos humanos; porque, a más de ser verdaderos activistas, se usa el litigio estratégico como herramienta esencial para combatir las injusticias sociales y reivindicar los derechos de las personas.

Mónica Vera Puebla

Tenía veinte años cuando vine a INREDH, desde ahí me he formado en lo profesional y en lo humano. Su labor social me impulsa cada día a seguir luchando por los derechos de los demás y comprender el valor de vivir por algo que te gusta hacerlo de corazón.

Jessica Matute Quintero

Formar parte del equipo de INREDH es una gran experiencia, ya que encontré un grupo de personas alegres, amables, responsables y, sobretodo, comprometidas con la defensa de los derechos humanos y ambientales; eso me ha incentivado a trabajar cada día con ese mismo entusiasmo y, en conjunto, sacar adelante todos los proyectos.

Evelyn Calvopiña Panchi

Estoy en INREDH porque es una institución acogedora, con un trabajo interesante sobre derechos humanos; porque es una institución que te brinda oportunidades para formarte personal y profesionalmente, y me abre espacios para conocer nuevas personas.

Sumak Cuji Mancilla

Conocí la labor de INREDH a través de David Cordero (Presidente de la Fundación) y Roberto Navas (asesor legal), y me llamó la atención, sobre todo los casos judiciales que llevaban en defensa de los derechos humanos. Cuando me enteré de la posibilidad de integrarme en el equipo legal, no dude en querer participar. Y no me arrepiento.

Daniel Vejar Sánchez

Empecé realizando una pasantía y me di cuenta que es un lugar de enseñanza, donde los compañeros de antiguas batallas transmiten el conocimiento adquirido y dan paso a la nueva generación. Es un lugar de aprendizaje en el que se adquieren conocimientos profesionales, políticos, académicos, que conlleva al crecimiento personal.

Roberto Navas Sánchez

Descubrí que la acción es el mejor camino; por eso estoy en INREDH, porque sé que el litigio estratégico, complementado con la incidencia política y comunicacional, es el camino en el cual pondré mi granito de arena para alcanzar el ideal de justicia e igualdad que todos compartimos en este espacio.

Harold Burbano Villarreal

INREDH me dio una oportunidad, me abrió las puertas para iniciar mi carrera profesional: Llegué en un momento difícil para INREDH y no fue nada fácil sacarle adelante; por todo ese esfuerzo y esa inmensa dedicación le agarré mucho cariño a la institución y es por eso que sigo aquí.

Mónica Cruz Delgado

Toda mi vida he buscado la forma de luchar contra las injusticias y defender a los que más necesiten. El trabajar en INREDH ha sido el cumplimiento de uno de mis grandes anhelos: defender los derechos humanos, usando mi profesión en beneficio directo del ser humano, de la naturaleza, y ejercer un impacto en la sociedad.

Yolanda Herrera Calderón

INREDH es más que un espacio físico o mi sitio de trabajo; es una universidad de la vida, una familia, un lugar donde aprendo cada día, y también el lugar donde tengo la oportunidad de compartir lo que he aprendido con mis compañeros y compañeras.

Dennis De La Cruz Chalá

10. Algo de lo que se ha logrado

10.1. El Programa Alternativas a la Violencia (PAV)

Trabajar en el Programa Alternativas a la Violencia, fue una oportunidad personal y profesional para incursionar en el ámbito carcelario y, particularmente, en la Cárcel de Mujeres de Quito.

En lo cotidiano, los Centros de Rehabilitación Social no rehabilitan a las personas privadas de la libertad (PPL), quienes permanecen expuestas a una multiplicidad de violaciones a sus derechos humanos; problemas como el hacinamiento, insalubridad, deterioro de las relaciones humanas, drogadicción, mala alimentación, mala administración de la justicia, entre otros factores, provocan un malestar que desencadena la violencia entre los diferentes actores del sistema penitenciario.

La cárcel es un espacio sin tiempo, cerrado a la historia. La vida cotidiana se ve inundada por un control fiscal que difumina las barreras entro lo público y lo privado. No se permite el desarrollo de las identidades personales y se condena a habitar el espacio del miedo y la desconfianza.

Convencidos/as de que la gente no debe, ni tiene que vivir atrapada en la violencia, nace la necesidad, y responsabilidad social, de buscar alternativas para una vida con dignidad. Nuestro planteamiento de brindar atención integral a las mujeres privadas de libertad (MPL), desde la perspectiva de los derechos humanos, exige crear, recrear y generar alternativas a las múltiples necesidades que tienen. El PAV es una de las respuestas a la situación de encierro y violencia que viven cotidianamente.

El primer taller PAV en el Ecuador tuvo lugar en el verano de 1997; su auspiciador fue Eugenio Braun, con el apoyo de la comunidad Luterana de Quito, que mantenía un trabajo en las prisiones. Eugenio, conocedor de nuestro trabajo en cárceles, nos convocó a participar de esta iniciativa, aprovechando la presencia de una facilitadora de Estados Unidos. El IN-

Yo creo que emocionalmente teníamos relaciones estrechas; nos queremos increíblemente, son relaciones de amistad profundas, y seguimos colaborando profesionalmente. Por ejemplo, con Bachita, tenemos una alianza en el Programa de Alternativas a la Violencia; eso es increíble, digo yo, porque las reflexiones que se daban entorno a eso eran increíbles y ahora eso se ha afianzado. Por ejemplo, seguimos yendo con Bachita a darlo en las cárceles, ahí el PAV es fundamental. El PAV lo iniciamos desde el INREDH, con la Iglesia Luterana; ahora está en Loja, está en algunos países de Sudamérica. Antes había dos facilitadores del INREDH, pero ahora somos treinta; entonces el INREDH es un nudo de esa red y ahí se inicio, nosotros estuvimos en la iniciación, y no es que hayamos estado convencidos muchos, por millón de cuestiones ideológico-políticas. Había discusiones de que si el PAV tiene que estar en la cárcel para que los presos se conformen; a esos niveles llegaba y era así como medio loco todas esas reflexiones.

Zaida Betancourt

REDH cumplió un papel importante en el proceso PAV, introduciéndolo en la Cárcel de Mujeres de Quito a comienzos del año 2000, y en otros centros del país, como en Esmeraldas y Ambato.

La puesta en marcha del proceso tuvo como punto de partida el Comité de Internas, quienes constituyeron el agente dinamizador para la convocatoria y motivación a las representantes y mujeres de los diferentes pabellones.

El trabajo directo con las mujeres privadas de la libertad de la Cárcel de Quito posibilitó abrir un espacio grupal y buscar alternativas para reducir los niveles de violencia en el ámbito carcelario; sobrevivir a ella y confrontarla con sus propias vidas, a través de espacios de reflexión y construcción de comunidad.

También permitió identificar acciones individuales y grupales que favorezcan la construcción de la paz, partiendo de que el conflicto es parte de la vida y nos reta a ser creativos para resolverlo; se aprende a experimentar sentimientos y expresiones de afecto, ternura, solidaridad y perdón en la convivencia cotidiana.

La metodología del PAV, hace posible que las mujeres pongan en el escenario la oportunidad de aprender de sus propias vidas y experiencias; a través de ejercicios, dinámicas o diálogos capaces de transformar el espíritu de violencia y destrucción, para dar paso a la cooperación, la justicia y la paz.

La experiencia del PAV en la Cárcel de Mujeres de Quito, nos da seguridad para seguir incorporándolo en otros espacios, proyectos y coordinaciones que el INREDH tiene; ya que estamos convencidos de nuestra responsabilidad, social y humana, de seguir irradiando propuestas de paz personal y colectiva.

10.2. El Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos - FIDH

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), fundada en 1922, es el organismos de derechos humanos más antiguo del mundo, tiene estatus consultivo ante Naciones Unidas y cuenta con asociaciones miembros en 164 países; realiza congresos trienales en diversos países del mundo, en donde se dan cita las representaciones de las organizaciones socias y analizan los principales problemas por los que atraviesan los derechos humanos.

Miembro de la fidh

Ecuador no tenía representación en esta Federación hasta el año 2001, en el que INREDH fue invitado a participar en el Congreso nmero 34 de la FIDH, que se realizó en Casablanca, Marruecos, en enero de ese año. La propuesta para nuestro ingreso fue dada por Francisco Soberón, Director de la Asociación Pro Derechos Humanos del Perú (APRODEH), y Alirio Uribe, Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), de Colombia.

Para el año 2001, INREDH ya era conocido en Latinoamérica y en varias redes de organizaciones internacionales de derechos humanos; una de las primeras campañas internacionales en las que participamos fue la creación de la Corte Penal Internacional, lograda el 17 de julio de 1998, con la adopción del Estatuto de Roma. Judith Salgado participó en este evento, como Presidenta de INREDH, y fue nuestro primer contacto con la FIDH.

En Marruecos, a donde asistió Patricio Benalcazar, en ese entonces Presidente de INREDH, se aprobó nuestro ingreso y nos constituimos en la primera organización ecuatoriana en ser parte de la FIDH, luego se afiliaría CEDHU y CDES. En este Congreso se habló sobre la necesidad de hacer el siguiente en América Latina, concretamente en Colombia, por la crítica situación que los defensores y defensoras de derechos humanos vivían en ese país.

La FIDH decidió hacer el Congreso 35 en Colombia, pero, por razones de seguridad, se decidió hacerlo en Ecuador. En cuestiones de organización

INREDH, CEDHU y CDES (Centro de Derechos Económicos y Sociales) somos parte de la FIDH. En el 2004, se produjo un hecho que ha sido histórico para América latina, y por supuesto para Ecuador y Colombia; fue el realizar por primera ocasión, no ha vuelto a ocurrir, un congreso mundial de la FIDH en las Américas. Eso ocurrió en marzo del 2004. Fue un hecho trascendente porque acá vinieron organismos de derechos humanos de todas partes del mundo, de los afiliados a la FIDH. Los organizamos de Colombia y Ecuador lo lideramos, fue un evento de casi una semana, realmente marco un hito trascendente.

Patricio Benalcazar

de eventos, para INREDH fue el más grande reto al que nos enfrentábamos hasta el momento, pues la única experiencia que habíamos tenido en el ámbito internacional fue la Conferencia Regional sobre Cárceles, realizada en enero del 2000, con la presencia de delegados de 5 países. Lanzarnos a organizar un Congreso con delegados de 82 países y en cinco idiomas, si que era algo demasiado grande… pero lo hicimos.

APRODEH y el CCAJAR se sumaron a la organización del este congreso, así como CEDHU y se convirtió en el mejor congreso que haya vivido la FIDH hasta ese año, pues paralelamente a las asambleas internas de la FIDH, se organizaron una serie de eventos culturales, como exposiciones, conciertos, danza, teatro; y, con la ayuda de Punto de Comunicación, se movilizó a toda la prensa, logrando una impresionante cobertura nacional e internacional, especialmente con la presencia de de la Premio Nobel de la Paz 2003, la iraní Shirin Ebani.

Uno de los puntos importantes en este congreso fue nuestro reconocimiento público a la Hna. Elsie Monge, Presidenta de CEDHU, porque reconocemos que CEDHU es nuestra organización madre; también reconocimos a Francisco Soberón y Alirio Uribe, junto a sus organizaciones, porque constituían nuestro referente de trabajo en derechos humanos.

Después de realizado este congreso ya fue más fácil lanzarnos a organizar otros eventos internacionales de gran tamaño como la Conferencia Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, en el 2007, o la Conferencia Americana de Integración Regional Geoestratégica, en el 2011.

Desde el 2001, INREDH ha participado en todos los Congresos de la FIDH y su presencia se ha vuelto cada vez más estratégica. En el Congreso 38, realizado en Turquía, INREDH propuso y trabajó por la candidatura de Elsie Monge para la vicepresidencia de las Américas, logrando ganar esta elección. Esta candidatura se propuso como un reconocimiento a la labor de Elsie en defensa de los derechos humanos en el Ecuador.

10.3. La defensa de los derechos de las mujeres embarazadas privadas de la libertad

Desde el año de 1994, INREDH comienza un arduo trabajo con personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del Estado de garantizar, respetar y tutelar los derechos de las personas que, por circunstancias de la vida, se encuentran privadas de la libertad.

Uno de los primeros objetivos de INREDH al involucrarse en las cárceles, fue evitar la tortura por parte de las autoridades estatales y generar protocolos que permitan evaluar, de manera efectiva, el estado de salud del detenido o detenida.

Se logró incorporar en los centros de privación de la libertad, como una obligación, la atención médica, a todo hombre o mujer, previamente al ingreso a los centros de rehabilitación social. Esto permitió disminuir, en aquella época, los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que eran sometidas las personas que se encontraban detenidas.

Conociendo las realidades existentes en las cárceles, INREDH ve la necesidad de priorizar su labor en los centros de privación de libertad femeninos, con el fin de visibilizar los problemas que atravesaban las mujeres privadas de la libertad de manera cotidiana, especialmente aquellas que se encontraban en estado de gestación.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos ya señalaban desde ese entonces, la imposibilidad de detener a ninguna mujer que se presumiera o que se encontrare en estado de gestación y, en el caso que la mujer haya quedado embarazada con posterioridad a su ingreso, el juez o jueza que tenga en conocimiento el cumplimiento de la sentencia, tenía la obligación de establecer alternativas de privación de la libertad, con el fin de precautelar la salud de la mujer.

Partiendo de la prioridad de garantizar el derecho a la salud de las mujeres embarazadas, INREDH, en el año de 1999, inicia el proyecto denominado "Mujeres Detenidas y Acceso a la Justicia", en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito. Desde esta fecha hasta la actualidad, se busca que el Estado sea un verdadero garante de los derechos de las mujeres privadas de su libertad, en especial aquellas que se encuentran embarazadas.

Durante el desarrollo del trabajo, conjuntamente con las mujeres que se encontraban embarazadas en los Centros de Rehabilitación Social, se comienza a plantear demandas de Habeas Corpus para que puedan obtener la libertad durante su periodo de gestación, como lo establecía la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Cabe destacar que no solo se ha enfatizado en el aspecto jurídico – litigioso de los casos asumidos, sino que, paralelamente, se ha realizado incidencia política en las diferentes instancias estatales encargadas del sistema penitenciario en el Ecuador. Pero, lamentablemente, la falta de interés

por parte de las autoridades para generar políticas públicas que garanticen condiciones de vida digna en las mujeres privadas de la libertad, ha obligado a las víctimas a presentar demandas, en primer lugar en instancias nacionales ejerciendo las garantías jurisdiccionales como el Habeas Corpus y/o la Acción de Protección, y en segundo lugar, en instancias regionales, como es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Uno de los casos emblemáticos sobre mujeres embarazadas privadas de la libertad es el de la señora Karina Montenegro, la misma que fue detenida en la ciudad de Quito, el 23 de mayo de 2002, de forma ilegal y arbitraria, por miembros de la policía nacional, los mismos que un calabozo de la INTERPOL, donde permaneció 7 meses, encontrándose en el momento de su detención en estado de gestación.

A pesar que la jueza que llevaba el caso de Karina ordenó la sustitución de la prisión preventiva por el arresto domiciliario, no se cumplió esta orden judicial. Por ese motivo, Karina, con el apoyo de INREDH interpusieron la acción de Habeas Corpus ante el Alcalde de Quito el mismo que rechazó la acción, por lo que se apeló dicha resolución ante el Tribunal Constitucional, el cual revocó la resolución del Alcalde y concedió el Habeas Corpus; sin embargo, la víctima se vio en la obligación de tener a su hijo dentro de los calabozos de la INTERPOL.

La evidente violación de los derechos humanos de Karina Montenegro hizo que presente, en el año 2003, una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado ecuatoriano. Así también, se presentaron los casos similares de Tania Sashira Cerón Paredes, Leonor Briones, Martha Cecilia Cadena y Nancy Quiroga, los cinco casos fueron acumulados con el número de causa 12.631 y se los denominó: "Karina Montenegro y otras" referente al Estado Ecuatoriano, obteniendo un informe de admisibilidad sobre todos los derechos de la petición.

Esta acción internacional permitió entablar conversaciones con las autoridades del Ecuador con el fin de garantizar los derechos de mujeres embarazadas privadas de la libertad en el país. En el año 2007 las peticionarias y el Estado firmaron un acuerdo de solución amistosa donde, de acuerdo al Informe de Solución Amistosa, Karina Montenegro y otras Vs. Ecuador, No. 61/13, Caso 12.631, se estableció las siguientes reparaciones:

- En lo que consiste a compensación económica, otorgar a cada una de las 5 víctimas un valor de 20.000 dólares y 15.000 a cada menor de edad.

- En lo que concierne a medidas de reparación no pecuniarias se acordó:

    - Capacitar a los funcionarios de la policía nacional, fiscalía, rehabilitación social, tribunal constitucional, entre otros, sobre derechos humanos en las mujeres;

    - Dotación de personal e insumos para el cumplimiento de la garantía de arresto domiciliario;

- La creación de una casa de prisión o prisiones correccionales para personas adultas mayores;

- Dotación de material a las guarderías en los centros de Rehabilitación del país y creación de guardería;

- Creación de un programa especial de atención médica a las mujeres embarazadas, sus hijos/as y las personas de la tercera edad.

Si bien se llegó a un acuerdo en el año 2007 y se realizó el pago de la indemnización pecuniaria, que permitió a las víctimas emprender proyectos de vida con inversiones en nuevas empresas que involucraron incluso a sus hijos y otros familiares. INREDH apoyó a las estas mujeres a cumplir con sus sueños y dio asistencia incluso en formas de administración e inversión.

Pese a esto, hasta la presente fecha, la situación de los derechos de la mujeres privadas de la libertad sigue en las mismas condiciones que en el año 2002; no se ha hecho nada para garantizar una vida digna a las personas que se encuentran en los centros de privación de la libertad. Aun podemos encontrar mujeres embarazadas que no pueden acceder a un médico especializado en ginecología, no existen los medicamentos suficientes para atender las dolencias de las mujeres. En el caso de personas adultas mayores, hasta la presente fecha no existen casas de prisión con las condiciones adecuadas.

Después de seis años, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos aun siguen "planificando" políticas públicas para mejorar la situación de las personas privadas de la libertad, pero hasta la presente, lo único que se ha logrado es aumentar cárceles que no cumplen con las recomendaciones otorgadas por organismos internacionales.

Además, según lo dijo el propio Vice Ministerio de Salud en una reunión que mantuviéramos el día 9 de agosto de 2013, lo único que han generado las políticas públicas actuales, es un aumento de hacinamiento en los centros de rehabilitación social, más no una verdadera rehabilitación.

Hasta que el Estado ecuatoriano, a través de sus políticas públicas, programas o proyectos, no garantice los derechos de las mujeres privadas de la libertad, INREDH continuará apoyando las luchas de las mujeres para que el Estado cumpla con su obligación de garantizar una vida diga a las personas privadas de la libertad.

10.4. Violencia de género

¿Qué pasa si una mujer asesina a sus hijos? ¿Qué pasa si una trabajadora sexual asesina a un hombre para defenderse de una violación? Estos fueron dos casos que INREDH los asumió junto a otras organizaciones de CLADEM.

El primer caso se refiere a una madre de 22 años. Se sostenía lavando ropa, ganaba aproximadamente 1 dólar al día, y no recibía apoyo de su conviviente.

La mañana del 9 de diciembre de 1998, decidió poner fin a su vida y a la vida de sus hijos; logró hacerlo con Roberto, de un año y tres meses, y con Dennis, de tres meses. No pudo hacer lo mismo con su hija de seis años, y tampoco logró suicidarse.

En principio ella intentó negar su responsabilidad, pero las investigaciones policiales la identificaron rápidamente como autora, y la detuvieron.

Los medios de comunicación, a excepción de Diario Hoy, la hicieron añicos, pues cubrieron este hecho con titulares sensacionalistas, tildándola de "mala madre", "madre desnaturalizada", "madre perversa". Reporteros de Diario Hoy fueron al barrio y lograron tener testimonios de vecinos y allegados a esta mujer. El acuerdo general era que no solo la mujer era la culpable, sino

también el esposo, pese a que él ni siquiera había estado esa mañana en casa. En efecto, esta madre vivía un infierno, estaba endeudada en la tienda, en la escuela, con varios de sus vecinos, y ya no tenía dinero para alimentar a sus hijos; mientras tanto su esposo rara vez asomaba por la casa, bebía continuamente y era violento, varias veces la había agredido. Todo el barrio sabía de la violencia de la pareja y el abandono en que vivía; es en este escenario que ella decide poner fin a su vida y a la de sus hijos.

La defensa, liderada por Silvana Sánchez, evidenció esta situación ante los jueces y se puso en la agenda mediática este debate: ¿por qué no se enjuicia también al hombre, si él es el principal responsable de esta situación?; se cuestionó a los medios de comunicación por la superficialidad con la que tratan estos temas.

Irónicamente, en la cárcel, en donde permaneció dos años, ella se sentía tranquila, con una paz que no había conocido en su hogar, y eso pese a la violencia que se vive al interior de una prisión.

El segundo caso se refiere a una mujer que vivía en un hotel; era guardia de seguridad, pero todo el vecindario, especialmente el dueño de una tienda aledaña, estaba seguro que era una trabajadora sexual, porque la veía salir a trabajar en las noches.

El dueño de la tienda hacía el papel de galán, sin resultados, así que una mañana decidió drogarla para violarla. Lo hizo convidándole a un refresco. La chica recobró el conocimiento mientras el hombre la violaba, se defendió y lo mató con un cuchillo que había en la tienda, que se lo utilizaba para cortar el pan.

De igual manera, la cobertura de los medios de comunicación apuntaron al hecho de que la asesina era una prostituta: "prostituta mata a cliente", fue la noticia de primera plana.

Aún cuando esta joven no era trabajadora sexual, se puso en el debate público el hecho de que una violación sexual es una violación sexual, independientemente de la condición de la víctima, y ésta tiene todo el derecho a defenderse; por tanto, esta muerte era producto de la legítima defensa de una mujer agredida de la manera más vil.

De nuevo, irónicamente, para defenderla se debió probar que no tenía la calidad de trabajadora sexual, para ello se pidió certificados a la empresa en la que trabajaba, que en principio se negó a darlo y luego lo hizo por presión judicial; también se debió argumentar que el hecho de vivir en un hotel no significa que deba satisfacer los deseos sexuales de cualquier hombre. En este caso salieron a flote todos los estereotipos que tiene una sociedad machista y que está permeada incluso en el sistema judicial.

Finalmente, al cabo de un año de trabajo, se logró su libertad, pero quedó sonando aún el debate instaurado.

10.5. Garantías constitucionales y refugio

Entre 1998 y el año 2000 se trabajaron investigaciones sobre la reparación integral y el uso de las garantías constitucionales, para lo que se elaboró además un manual de capacitación para operadores de justicia, pues se había iniciado también un proceso de formación con el sistema judicial.

En los eventos de formación y con las propuestas planteadas en las obras publicadas se buscaba que los operadores de justicia apliquen la normativa constitucional y puedan interpretar ampliamente los ámbitos de protección. Uno de los campos de aplicación de esta normativa se dio en la bús-

queda de protección de las personas en situación de refugio.

Por otra parte, debido a su presencia en la frontera colombo – ecuatoriana, INREDH había realizado varias investigaciones sobre la situación de las personas refugiadas o desplazadas que provenían de Colombia, pues desde el año 2000 vivimos un intenso flujo de personas que cruzaban la frontera buscando protección en Ecuador. Investigaciones como "El Refugio en el Ecuador", "Mujeres sin Refugio", "Entre la Ley y la Realidad", "Refugiadas y Trabajadoras", entre otras, daba fe lo que sucedía con esta población y se lo difundió en diversos eventos binacionales realizados tanto en Colombia, como en Ecuador.

Los dos temas confluyeron en una aplicación práctica que fue la utilización de las garantías constitucionales en la protección de los derechos de las personas en situación de refugio; de esta manera, se empezó a demandar jurídicamente la negligencia del Estado para cumplir con su obligación de proteger a las personas que acudan en búsqueda de su tutela. Demandas contra la ausencia de motivación cuando se negaba una solicitud de refugio, demandas por violentar el principio de no devolución, apelaciones a las negativas de otorgar el estatus de refugio a personas que si lo necesitaban, entre otras, fueron interponiéndose de manera consecutiva.

Posteriormente, en una nueva etapa del trabajo en frontera y con personas en situación de refugio nos llevó a develar la existencia de comunidades ecuatorianas desplazadas como consecuencia del conflicto interno colombiano, especialmente por la presencia paramilitar colombiana y las fumigaciones aéreas que el gobierno colombiano implementó en la frontera para, supuestamente, erradicar las plantaciones de coca; así se realizaron investigaciones como "Fronteras en el Limbo", "Peones de un Ajedrez Militar", y se produjeron los videos "El Refugio en el Ecuador" y "La Última Tierra".

Las relaciones con organizaciones de base establecidas con este proceso se

han mantenido y nos han permitido abrir nuevos espacios de trabajo en temas que han permanecido ocultos a la sociedad ecuatoriana, como la situación de las comunidades indígenas en el Triángulo de Cuembí, o en el Bajo Putumayo; de igual forma, nos enlazó con organizaciones campesinas del cordón fronterizo con quienes se demandó al Estado por su desidia en proteger los derechos de los pobladores fronterizos frente a las fumigaciones colombianas. Esta demanda se la ganó en el Tribunal Constitucional (actual Corte Constitucional) y se mantiene un proceso abierto en la CIDH.

10.6. El uso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha constituido uno de los principales mecanismos que se ha utilizado, tanto para la protección y exigibilidad de derechos, como para la investigación y fortalecimiento de capacidades a organizaciones sociales, defensores o defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

Podemos evidenciar en la revisión del trabajo bibliográfico de INREDH la cita constante de jurisprudencia del Sistema, con el objetivo de fundamentar posiciones teóricas relacionadas a los derechos humanos. Este es el caso de publicaciones como "El Derecho a la Reparación en el Procesamiento Penal" o "Nuevas Instituciones del Derecho Penal Ecuatoriano" tanto en su tomo I como en el II.

Así mismo, en los procesos de capacitación que se brinda a víctimas o a defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, el Sistema Interamericano es uno de los temas de mayor relevancia, pues, al brindar diferentes opciones de acceso, se convierte en el mecanismo internacional de protección de derechos humanos más efectivo para tutelar los derechos de estos grupos.

En este orden de ideas, la totalidad de las víctimas, los defensores o defensoras y organizaciones sociales formadas y acompañadas por la Fundación, han tenido acceso a la información esencial que les permitirá, en el momento oportuno, activar el Sistema en búsqueda de justicia, verdad y reparación.

Por otro lado, el Sistema Interamericano se ha convertido en un aliado de INREDH, en lo relacionado al litigio estratégico de casos de violaciones a derechos humanos en el Ecuador. Se ha utilizado, de manera oportuna y efectiva, todos los mecanismos que brinda nuestro sistema regional, no solamente en materia contenciosa, sino también de incidencia y diálogo político.

En este sentido, INREDH ha realizado un sinnúmero de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), provocando respuestas estatales a problemáticas actuales en materia de derechos humanos. Un ejemplo constituye las audiencias temáticas relacionadas a la "Situación de los defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador" que se dieron en varios periodos de sesiones de la Comisión y que, en el 2012, incentivaron una llamada de atención al gobierno, a través de un comunicado de prensa por la constante criminalización de la protesta social.

Así mismo, varios casos litigados por INREDH se encuentran tramitándose, tanto en etapa de admisibilidad, como de fondo, ante la CIDH. La selección de los mismos se ha dado en razón a la relevancia del tema en el contexto de derechos humanos en el país y están en camino a convertirse en referentes tanto nacionales como regionales en la temática abordada.

Ejemplo de lo expuesto son casos como el de los Hermanos Plaza Orbe, que es el primer caso en donde un organismo del Sistema analizará la violación al artículo 13 del Protocolo adicional a la Convención Americana de derecho humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales más conocido como el Protocolo de San Salvador, o el caso del

asesinato del periodista Julio García, en el cual, a través de las medidas de reparación integral, se podrá regular, de una vez por todas, el uso excesivo de los mecanismo de represión y control de la protesta social por parte de la fuerza pública. Estos dos casos han sido ya admitidos y se están realizando los alegatos de fondo.

Así mismo, y a pesar de que el uso del sistema de peticiones individuales para INREDH es relativamente reciente, ya se pueden ver logros significativos. Una muestra es el Informe de Aprobación del Acuerdo de Solución Amistosa, firmado en el año 2007 y homologado en el año 2013, del caso de Karina Montenegro y otras mujeres embarazadas privadas de la libertad, el cual está en proceso de ejecución.

Además, la gran posibilidad de que el caso de la desaparición forzada de Luis Eduardo Guachalá, en custodia de un hospital psiquiátrico público, llegue a la Corte Interamericana de Derechos Humanos abre las puertas a que, todos los casos que vienen detrás, puedan tener la misma posibilidad.

Finalmente, cabe anotar que INREDH continuará utilizando y defendiendo nuestro sistema regional de protección de derechos humanos frente a los ataques gubernamentales ya que, como se ha expuesto, ha significado y significará parte importante en el trabajo de protección y promoción de los derechos humanos en el Ecuador.

10.7. Caso Guachalá: la detención en sistemas no penitenciarios y su proyección en la comunidad LGBTI y personas desaparecidas.

Luis Eduardo Guachalá, joven de escasos recursos económicos y con problemas mentales; vivía con su madre, Zoila Chimbo, y su hermana, quienes sobreviven vendiendo flores en una vía pública de la ciudad de Quito.

Luis sufría constantes ataques de epilepsia. En el Hospital Pablo Arturo Suárez le recetaron un tratamiento que no pudo seguirse por la falta de recursos para comprar los medicamentos. Luis tuvo ataques cada vez más fuertes y seguidos.

En mayo del 2003, su madre decidió internarlo en el Hospital Psiquiátrico Julio Endara. Luis se quejó del trato que recibían los internos en dicho lugar. Luego de una mes fue dado de alta y le indicaron que debía regresar para someterse a un control, que tampoco se pudo seguir por falta de dinero.

En diciembre, los síntomas fueron más fuertes y sufría pérdida de memoria, falta de concentración, falta de apetito e incluso se comportaba de manera violenta, lo que obligó a su madre a internarlo nuevamente, en enero del 2004. Según cuenta su madre, en esta ocasión Luis fue atendido por un enfermero con aliento a licor.

Doña Zoila visitaba diariamente a su hijo; en una de estas visitas no lo encontró. La doctora encargada del cuidado le dijo que estaría con los

demás pacientes y que es mejor que vaya a comprar los medicamentos que necesita. La señora fue a comprar los medicamentos, pero al volver no encontró a su hijo. Nuevamente la doctora le dijo que no se preocupe y que era mejor que se comunique por teléfono.

Ocho días después, en una nueva visita, funcionarios del psiquiátrico le dijeron que desde el día anterior estaban tratando de comunicarse con ella para saber si su hijo había llegado a la casa; le dijeron además que era su responsabilidad buscarlo. El personal del hospital aseguró que no lo han podido encontrar y no permitieron el ingreso de doña Zoila al lugar.

El 22 de noviembre de 2004, INREDH presentó un Recurso de Habeas Corpus en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que fue calificado el 14 de diciembre pero no se le dio trámite, aduciendo que este recurso solo servía para personas privadas de la libertad en centros de detención del sistema carcelario. Ante la falta de respuesta se apeló al Tribunal Constitucional que aceptó la acción planteada y, el 6 de junio del 2006, conminó al Ministerio Publico y a la Defensoría del Pueblo a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la ubicación de Luis Guachalá, lo cual no sucedió.

La negligencia estatal para buscar a Luis Guachalá y la responsabilidad del hospital psiquiátrico motivaron llevar este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde fue admitido en el 2010 y se está elaborando el informe de fondo para llamar a audiencia al Estado.

El Estado ha seguido la misma línea argumentativa del 2004, es decir, que no tiene responsabilidad sobre privados de libertad que no estén en un centro del sistema penitenciario y que no debería judicializarse este caso; sin embargo, INREDH argumenta que el Estado debe tener control y vigilancia en todos los establecimientos donde la gente esté internada, o privada de libertad, ya que existen riesgos de violación a los derechos humanos.

La CIDH, por su parte, en su informe de admisibilidad argumenta que la privación de libertad no es únicamente carcelaria, sino que se puede dar en cualquier establecimiento en donde se limite la libertad personal; en este caso, en un hospital psiquiátrico.

Este caso, a más de convertirse en un precedente sobre la responsabilidad que deben tener los centros hospitalarios en la seguridad y bienestar de sus pacientes, aún cuando éstos sean los más pobres de los pobres se convirtió en un referente para la lucha que la comunidad LGBTI mantiene contra las clínicas en donde se ofrecen curas para la homosexualidad y en las que mantienen a hombres y mujeres que han sido internadas contra su voluntad.

INREDH ha acompañado a la comunidad LGBTI en la interposición de recursos de Habeas Corpus, basados en el referente del Caso Guachalá, y se han hecho operativos de rescate a las víctimas de estos tratos arbitrarios. El Estado, en estos casos, ha reconocido su responsabilidad de velar por la integridad física y psicológica de las personas de la comunidad LGBTI; y de la misma forma, tendrá que reconocer su responsabilidad en los casos de pacientes que están en centros médicos, de cualquier índole, más aún cuando se encuentran contra su voluntad, como son una multitud de casos de internamiento en hospitales psiquiátricos y asilos de ancianos.

De los centros hospitalarios han desaparecido personas sin que nadie se resposabilice por ellas; familiares de estas personas, así como familiares de personas desaparecidas en un sinnúmero de circunstancias están formado una asociación bajo el lema de "*juntos los encontraremos*", a la INREDH está prestando asesoría jurídica y comunicacional.

10.8. Derechos colectivos: compartir saberes

Los derechos, pero sobre todo las garantías, se convierten en herramientas de trabajo de los pueblos indígenas y campesinos cuando un derecho o varios derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y comunidades campesinas han sido violentados. Estos derechos y sus garantías han sido

los puntales para recorrer de norte a sur, de este a oeste las provincias del Ecuador, con una sola motivación, que sean las comunidades indígenas y campesinas quienes luchen por lo que les pertenece.

Efectivamente, eso ocurre cuando las comunidades indígenas y campesinas conocen sus derechos y demandan más capacitaciones; y, lo más alentador, es cuando las propias comunidades se levantan para defender sus derechos; no sólo desde la movilización, sino accionando las vías para hacer justicia, tanto en la justicia ordinaria, como en la propia justicia indígena.

La presencia de INREDH en el campo de los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza, que incluyen sobre todo derechos territoriales, inicia en el norte amazónico y norte costanero, con los compañeros de la FONAKISE (Federación de Organizaciones de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos, Ecuador), de la Provincia de Sucumbíos, y la Nacionalidad Eperara Siapidaara de la Provincia de Esmeraldas, con quienes hemos compartido saberes y experiencias.

Cuando se aborda el tema de los derechos colectivos con las comunidades, tanto indígenas como campesinas, éstas regresan a mirar atrás, y agradecen por las miles de luchas emprendidas por sus abuelos, por sus padres, y llegan a la conclusión que no existe una mejor forma de agradecimiento que "defender sus derechos".

Para contribuir a estos procesos organizativos, INREDH elaboró, en conjunto con la FONAKISE y la Nacionalidad Eperara Siapidaara, una metodología para compartir saberes y se creó la Escuela de Formación Política, en la cual se capacitan jóvenes de diversas nacionalidades indígenas y co-

munidades campesinas por un tiempo de seis meses, en cada mes se trata un módulo de capacitación. En esta escuela se abordan temas de género, derechos colectivos, cosmovisión indígena, incidencia política, elaboración de proyectos y comunicación. Fruto de este proceso se ha logrado consolidar un liderazgo de gente joven y nueva, así; un gran número de presidentes de las Comunidades que pertenecen a las organizaciones indígenas son personas que han participado de esta Escuela de Formación Política.

En la frontera colombo-ecuatoriana, donde INREDH mantiene una presencia permanente, en últimos dos años (2012-2013), se ha acompaña a las comunidades indígenas en su afán de ejercer con mayor certeza los derechos vigentes en la Constitución y en los Tratados Internacionales. Estas comunidades reivindican sus propias instituciones jurídicas, sociales, económicas; un ejemplo de aquello es el fortalecimiento del Derecho o Justicia Indígena. En este sentido, varias comunidades indígenas, entre ellas la Nacionalidad Eperara Siapidaara, en la Provincia de Esmeraldas; la Nacionalidad Kichwa de la Sierra, en las Provincias de Imbabura, Chimborazo, Loja, Cayambe, etc.; la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía, en la Provincia de Sucumbíos, han retomado procesos de consolidación de sus formas de administrar justicia con los miembros de sus comunidades.

En este contexto, se mantiene acompañamientos y asesoramientos a las comunidades indígenas para en ejercicio de su derecho a aplicar su justicia propia, soluciones sus "llakikuna", tristeza o problemas, que día a día van siendo distintos, pero además, se emprenden diálogos con las autoridades ordinarias para coordinar acciones. Se ha consolidado un lago proceso de diálogos provinciales con las autoridades del sistema de justicia indígena (jueces y fiscales) y las autoridades de los sistemas de justicia indígenas; estos diálogos, tenso en algunas ocasiones, han servido para clarificar las competencias y funciones y ha reducido el nivel de desconfianza mutua.

En la misma forma se trabaja en la zona Centro-Sur de la Sierra y de la Amazonía, con quienes se realiza procesos más breves de formación, pero con la misma intención de fortalecer a las comunidades, sobre todo en el tema de derechos colectivos, derechos territoriales, derecho a la consulta previa, justicia indígena, entre otros temas que se han abordado en las provincias de Chimborazo, Bolívar, Loja, Cañar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Compartir con los compañeros de las bases durante este tiempo nos ha permitido aprender las diversas dinámicas organizativas y el ímpetu que cada una de ellas pone para seguir en la lucha.

El largo recorrido que resta se vuelve apasionante al estar junto a las comunidades y pueblos indígenas, campesinos; sentarnos y caminar juntos al mismo tiempo, nos permite intercambiar saberes, pero sobre todo, soñar y accionar conjuntamente en pro de la reivindicación de los derechos de todos y todas.

11. Fiesta y desintoxicación

Que una persona asuma la defensa de los derechos humanos como un trabajo permanente significa exponerse emocionalmente a una serie de situaciones que, a la larga, pueden llegar a afectarla, provocando distorsiones en su conducta, como la depresión, o respuestas desacertadas ante los problemas cotidianos que se presente con el equipo de trabajo o con las propias personas que buscan ayuda.

La persona afectada con una violación a sus derechos que acude a una organización para exponer su caso, a más de ayuda para resolverlo, busca a alguien que la escuche; pues, por lo general, antes de llegar a esta organización ya ha acudido a diversas instancias en donde no ha sido escuchada ni ha recibido la ayuda que busca; por ello, quien le atiende en una primera entrevista, es quien recibirá toda la descarga emocional de la persona afectada: esta continua exposición a los problemas conlleva un alto grado de intoxicación psicológica.

Para empezar, debemos estar conscientes de que una persona que llega a trabajar en derechos humanos lo hace porque tiene una sensibilidad frente a la injusticia y al dolor de las personas, y no únicamente llega en busca de trabajo; por esta razón es más proclive a asumir el dolor de las personas como suyo propio y corre el peligro de, en un momento dado, derrumbarse junto a la víctima. En estas circunstancias no podrá brindar la ayuda que la víctima ha venido a buscar.

En el otro extremo, la continua exposición a los problemas puede endurecer la sensibilidad inicial con la que llegó a trabajar en una organización de derechos humanos y tornarla indiferente, haciendo que su trabajo sea una rutina burocrática y no dé toda la energía que se necesita para enfrentar a los poderes responsables de la violación de un derecho: perder la sensibilidad es más peligroso que derrumbarse, pues implica que tendremos un funcionario en nuestras organizaciones que ha perdido la capacidad de asombrarse e indignarse frente a la violación de los derechos humanos y

no brindará todo su esfuerzo para luchar contra ellas.

Derrumbarse por la depresión o perder la capacidad de indignación puede llevar al conjunto de la organización a perder la creatividad de su trabajo y sumergirse en un marasmo que hará que se conforme con el logro de pequeños éxitos que justifiquen su existencia, pero no se llegará a tener acciones de trascendencia, en el primer caso por el temor de asumir un riesgo y salir golpeado, y en el segundo caso, por la indolencia.

Por otra parte, los altos grados de intoxicación emocional pueden llevar al equipo de trabajo a sobredimensionar conflictos que puedan surgir al interior de la organización en los que, la carga emocional acumulada por los casos atendidos o escuchados, se proyecte violentamente en las discusiones de equipo, haciendo de casos intrascendentes cuestiones que puedan provocar quiebres que no se puedan sanar fácilmente.

¿Cómo descargar emociones acumuladas que pueden llegar a desequilibrar a una persona o a todo el equipo?

Hemos encontrado dos respuestas con las que intentamos enfrentar estos riesgos: vivir intensamente las fiestas, y dialogar periódicamente sobre los casos asumidos.

La fiesta es un mecanismo de desahogo y renovación, es un descargar de emociones y una ratificación de los afectos; estrecha lazos de solidaridad y disminuye las tensiones; por esa razón, celebraciones, como los cumpleaños de las personas del equipo, se tornan necesarias, pues, por más pequeñas que sean, son muestras de que el equipo de trabajo en su conjunto está pendiente de la persona y de las cosas que la pueden agradar. Las conversaciones sobre el qué le puede agradar a una persona en su cumpleaños, de por sí, se presenta como una muestra de cercanía del equipo hacia la

persona, y de la persona hacia el equipo.

Similares percepciones se tienen en las fiestas por los feriados, como carnaval, navidad o las fiestas de la ciudad. Muchas veces es una fiesta la que puede resolver un distanciamiento.

De igual forma, el participar colectivamente en las fiestas de las comunidades u organizaciones con las que trabajamos, a más que se presenta como una oportunidad de renovación psíquica de una persona, es una oportunidad para estrechar las relaciones interinstitucionales; por ello, procuramos acudir a todas las invitaciones de festejos institucionales que recibimos, pues es una muestra de la confianza que nos tienen, y a la vez, es una muestra de que INREDH sabe estar en las buenas y en las malas.

Consideramos que los esfuerzos que se hace, en cuestiones de tiempo y en lo económico, constituye una buena inversión en pro de la salud mental del equipo.

En cuanto a los análisis de los casos que se hace en equipo, muchas veces resulta ser más valioso que el análisis técnico del caso, el ver cómo una persona está enfrenando ese caso y cómo se siente frente a él; en este sentido, la ayuda que puede proporcionar el equipo será tanto para el caso en sí mismo, como el mostrar una capacidad de escucha y comprensión a lo que está sintiendo y haciendo la persona encargada de llevar ese caso; así como el detectar a tiempo los posibles quiebres que se pueden estar gestando. Hemos visto que un caso puede tocar personalmente a alguien del equipo o puede darse en un momento en que esa persona atraviesa situaciones personales difíciles; entonces el equipo debe esforzarse por brindar todo el apoyo necesario, pero esto solo se puede detectar si se cumplen a cabalidad las reuniones periódicas del equipo, caso contrario, el problema saltará sin que se haya detectado ningún aviso inicial.

El INREDH era un espacio solidario, absolutamente solidario… yo me acuerdo que había una cuestión bien chévere… había un ahorro que teníamos y esto era así como una belleza, porque cada uno ahorraba, qué sé yo, veinte dólares mensuales, poníamos en una caja, entonces mensualmente alguien podía acceder a un préstamo. Entonces accedíamos a ese préstamo e íbamos pagando... Lo cierto es que eso ayudaba muchísimo a las personas, nos ayudaba muchísimo a las personas.

Zaida Betancourt

El estar atento a la situación emocional del equipo es un tarea que el Consejo Directivo lo ha tomado con mucha seriedad; se ha llegado incluso a decidir sobre el facilitar que una persona haga un receso temporal en el trabajo para que, luego de algunos días, vuelva con mayores ganas de seguir luchando por la vigencia de los derechos humanos, pues perder a alguien tiene un costo significativo para la organización y se lo debe evitar aunando todos los esfuerzos posibles.

Por otro lado, la solidaridad también debe tener mecanismos para concretarse en caso de que alguien requiera algún tipo de apoyo, incluso financiero. Para responder a esto último, creamos el "Fondo Solidario", que es una especie de ahorro común para dar un respaldo, a modo de préstamo, para enfrentar alguna emergencia o para alguna inversión que alguien del equipo desee hacerlo.

Conjugar la fiesta, las reuniones de equipo, la vigilancia de la salud mental y el apoyo en emergencias sin duda son mecanismos que fortalecen un equipo para que se sientan con mejores energías para trabajar, más aún si es por la defensa y promoción de los derechos humanos.

12. A modo de conclusión

La creación de una organización lleva sueños y esperanzas, lleva esfuerzos y el concurso de ideales y gente idealista; sin embargo, el mantenerla por diez o veinte años, como es el caso de INREDH, implica que esas primeras personas soñadoras hayan puesto buenas bases, y que quienes las siguieron se hayan identificado con esos sueños y esas esperanzas, pues pueden cambiar los tiempos y las realidades, pero eso no puede implicar que se cambien las esencias.

Muchas personas han pasado por INREDH y han dado su apoyo; algunas de esas personas siguen, otras están en varios espacios desde donde siguen proyectando y construyendo sus sueños de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

Pero la historia que se ha construido no tiene sentido si no tiene su corolario en el futuro; si no se proyecta hacia lo que se viene; y para ello es nece-

> Las coyunturas que se viven en el Ecuador presentan nuevas opciones para seguir aportando a los derechos humanos; pero también hay tareas inconclusas y otras realidades que, incluso, han desmejorado. Veo con mucho optimismo que un referente, o una concreción, de los derechos humanos se exprese en el reconocimiento de la diversidad y en cómo la misma defensa de los derechos exige respuestas que se pueden dar desde INREDH o desde otros espacios, desde otros ámbitos… la lectura que hacemos ahora es que las personas que estuvieron en INREDH, las que están ahora y las que vendrán, seguirán contribuyen a que los derechos humanos se respeten; esa es la ambición de INREDH, simplemente que las personas, en donde estén, sigan contribuyendo, sigan ampliando, sigan aportando para mejorar las condiciones de vida de la población desde una visión de derechos humanos.
>
> *Beatriz Villarreal Tobar*

Hay que retomar la noción de construir propuestas más interdisciplinarias y más integrales; articular los diferentes saberes y, sobre todo, estar en contacto con la gente y con lo que se necesita; más allá del financiamiento, más allá de lo que a la cooperación le interesa financiar; más allá de lo que a un gobierno le interesa que sea la línea y la visión en derechos humanos… El discurso de derechos humanos está apropiado por el gobierno y no hay reacción de las organizaciones; hay una concepción política de lo que deben ser los derechos humanos y frente a eso las organizaciones se presentan débiles, no dan respuestas inmediatas.

Gina Benavides

sario analizar las opciones, los caminos que se presentan para determinar como la experiencia nos puede ayudar a enfrentarlos.

La actual situación ecuatoriana ha puesto a las organizaciones en una disyuntiva, más aún en el campo de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; si bien es cierto que es una coyuntura difícil de analizarse sin apasionamientos, la realidad nos exige ser objetivos, pero sobre todo, ser responsables con las personas que sufren violaciones a los derechos humanos y, junto a ellas, seguir exigiendo respeto.

Ser objetivos en el análisis implica también ser objetivos en las respuestas y, hoy más que nunca, cuidar que esas respuestas no obedezcan a una coyuntura político – partidista, sino a una visión integral de los derechos; esta es una tarea, es un debate que implica dificultades; pero, de él depende no sólo la credibilidad de INREDH como organización de derechos humanos, sino la honestidad en la planificación y ejecución de su trabajo.

En el país, el concepto de derechos humanos se intenta definirlo de acuerdo al punto de vista político de cada sector; los derechos se han convertido en parte del discurso que caracteriza la lucha político – partidista y, por tanto, la ideología política es la base con la que se miden los parámetros de respeto o vulneración de los derechos; lamentablemente, la visión ideológica ha permeado a varias organizaciones de derechos humanos.

Hay un pasado que puede ser muy esclarecedor; esa memoria histórica es importantísima, más ahora que la coyuntura actual es tremendamente difícil, porque este gobierno ha logrado cooptar a los organismos de derechos humanos, ha logrado quitar el discurso de los derechos humanos de las ONG's y posicionarlos en la Constitución y en el gobierno; ha logrado desmovilizar… Ahora es fundamental el trabajo, es fundamental, y creo que el INREDH tiene nombre, me parece que tiene historia; es decir, tiene una responsabilidad.

Ramiro Ávila

INREDH debería reflexionar para no caer en situaciones exclusivamente de trabajo de derechos humanos como lo hemos conocido tradicionalmente, o que caiga en coyunturas que ciertamente pueda empezar y terminar en un momento dado, sin haber enfocado un trabajo de derecho o derechos específicos a futuro… la reflexión que INREDH debe hacer es cómo, en este momento de la historia, se juntan los derechos humanos con el desarrollo y con la seguridad… Creo que si actualmente hablamos de derechos humanos separados de desarrollo y separados de seguridad, vamos a tener un país dividido en conceptos que bien podrían juntarse; es más, que tienen la obligación de juntarse porque ya no se puede hablar, por ejemplo, de enfrentar la inseguridad en el país sin contar con los derechos humanos… Los derechos humanos ya no son los mismos que visualizaba la policía o los militares en los años 90, incluso las instituciones tienen otro enfoque de derechos humanos y están mucho más abiertas a ponerlos en su trabajo de modelos de desarrollo, de seguridad… Lo mismo pasa con el desarrollo; más allá del crecimiento de un país, el desarrollo tiene que ver con cómo los grupos de atención prioritaria están siendo mejor atendidos, tienen mejores alternativas, se cierra la brecha de desigualdad en derechos y oportunidades; toda esta parte del desarrollo tiene íntima vinculación con los derechos humanos; trabajar el tema del desarrollo es mirar inclusive qué hacen las instituciones del Estado y las que no sean del Estado; mirar el desarrollo que está planteando SENPLADES en la planificación, qué tipo de desarrollo está planteando SENPLADES, y cómo esto se junta en un modelo de derechos humanos, o es un modelo que está dejando por fuera el tema de derechos humanos.

Ramiro Rivadeneira

La visión de los derechos humanos también se intenta adecuarla a la simpatía o antipatía con el gobierno; en unos casos se identifica con la visión de gobierno, que da primacía a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, de acuerdo a su particular visión de los mismos; y en otros casos se confronta al gobierno puntualizando las violaciones a las libertades civiles, las violaciones a los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza.

Necesitamos ser militantes activistas, pero necesitamos ser buenos profesionales, buenos técnicos; pero lo principal es que INREDH haga una relectura de la realidad que estamos viviendo y una redefinición de lo que tiene que ser como organismo de derechos humanos en el país; una redefinición en términos de mantener su posición crítica y cuestionadora, pero también constructora de derechos.

Patricio Benalcázar

La carta de presentación gubernamental es la inversión social, la que no se puede negar, pero si preocupa la dirección que toma esa inversión, pues la uniformidad de las estructuras que se crean en educación, vivienda, salud, entre otras, nos hacen ver la existencia de una intención por homogenizar la sociedad, acorde a la visión de desarrollo occidental, dejando de lado la necesidad de planificar el desarrollo acorde a la diversidad existente, tal como lo reconoce la Constitución.

Por otra parte, la noción de desarrollo general ha llevado al gobierno a considerar que el derecho de muchos prima sobre el derecho particular, el derecho de los grandes colectivos prima sobre el derecho de los pequeños colectivos. El reciente anuncio de la explotación petrolera en zonas intangibles como el Yazuní marca esta postura. Aquí está el meollo del debate que debemos asumir como organización de derechos humanos, y no solo en INREDH, sino en el conjunto de estas organizaciones.

Por primera vez en el país, los derechos humanos son bandera de lucha de todos los sectores políticos, tanto de izquierda, como de derecha y los movimientos que se identifican en el centro político; incluso las élites económicas llaman la atención de la opinión pública sobre la restricción de las libertades, por ejemplo de opinión y asociación, para cuya defensa han entrado en el escenario nacional nuevas organizaciones de derechos humanos con grandes recursos.

Sin embargo, en esta coyuntura, al margen de la lucha político - partidista, creemos necesario llamar la atención y comprometer nuestro trabajo, al menos en los siguientes puntos:

- Reconocer la inversión social, pero cuestionar la dirección homogénea que se la da, y su utilización proselitista.

- Denunciar los intentos por controlar la disidencia e imponer un pensamiento único: nada fuera de lo oficial

- Denunciar la criminalización de la protesta social, plasmada en el enjuiciamiento de líderes y lideresas sociales.

- Denunciar la denigración de que son objeto quienes piensan diferente y los enjuiciamientos a quienes opinan diferente, pero reconocer los límites de opinión que se debe considerar en función del respeto a la honra y el buen nombre.

- Denunciar la violación a los derechos de la naturaleza por las políticas extractivas, especialmente con los nuevos proyectos a implementarse en el Yazuní y la Amazonía Sur.

- Denunciar el uso de figuras penales extremas, como el terrorismo y el sabotaje entre otras, encaminadas a generar temor en la sociedad.

- Denunciar el deseo gubernamental de asumir el control de las organizaciones de la sociedad civil, planteando controles que superan el aspecto administrativo y jurídico, y se adentran en el quehacer cotidiano de las organizaciones.

Nos ratificamos en nuestra vocación de lucha y exigencia porque un derecho no es realmente un derecho si no se lo puede exigir al poder. Lo que hace INREDH, y deberá seguir haciéndolo, es precisamente demostrar que ese poder es exigible, o debería serlo en un país democrático, mediante el uso de las garantías, el uso de la justicia, aún cuando la veamos parcializada. Estos son temas a veces olvidados por las personas, por otras organizaciones de derechos humanos o ambientalistas, quienes creen que solamente mediante el accionar político se pueden conseguir las cosas. Lamentablemente el ámbito político es donde realmente no tenemos oportunidad de ganar, porque la democracia, en el ámbito político propiamente dicho, se construye con los órganos de representación, y los órganos de representación siempre van a estar compuestos por una mayoría nominada desde el poder, político y económico; incluso, las comunidades, los pueblos indígenas, los campesinos de nuestro país, aunque tengan una gran movilización política y aunque logren partes de representación social, nunca van a ser la mayoría… si es que no existe una comunión entre la movilización política y el activismo judicial, o el litigio estratégico, no vamos a conseguir nuestro objetivo, que es exigir el respeto de los derechos de todas las personas: la esencia de INREDH debe ser la exigibilidad de derechos.

David Cordero

A la institución no lo hace el nombre conseguido, sino que lo hacen las personas, entonces eso me parece que ha sido el gran aporte de INREDH, que no se ha manejado por lideres individuales, por personas que han dirigido históricamente, o que han sido las que han brillado en momentos determinados. En INREDH han brillado bastantes personas por su capacidad, pero nadie se ha tomado el nombre de INREDH, es decir, no se ha llegado a pensar en INREDH es tal persona. Lo que siempre hay que fortalecer es el capital humano, o el talento humano, o las personas, para que todo este aporte a la sociedad sirva justamente para fortalecer y privilegiar la lucha por los derechos humanos, pues falta bastante a pesar de que tenemos una Constitución que es garantista de derechos; todavía nos falta muchísimo para hacer cumplir esa Constitución y que se plasme en la realidad.

Rodrigo Trujillo

Finalmente, de cara al futuro, también debemos ratificar nuestra vocación como una organización de formación de nuevos cuadros profesionales para la defensa de los derechos humanos, de los pueblos y los derechos de la naturaleza; que esos profesionales que vendrán sigan fortaleciendo el trabajo de INREDH, al margen de intereses personales o la creación de figuras públicas.

Cumplir veinte años, por un lado, es comenzar a tener una mayor madurez institucional; pero, hay que estar muy atentos en cada periodo de vida, pues se presentan nuevos retos y, en ese sentido, hay que tener visión crítica y humildad para ver con más realismo las nuevas situaciones y estar predispuestos a seguir enfrentando los nuevos retos.

Beatriz Villarreal Tobar

13. Ediciones INREDH

SERIE INVESTIGACIÓN		
N°	**Título**	**Año**
1	Entre Sombras y Silencio: la violencia intracarcelaria en el Centro de Detención Provisional de Quito, CDP.	1997
2	El Ocaso de la dignidad: la tortura en el ecuador	1997
3	El derecho a la reparación	2000
4	Diversidad:¿sinónimo de discriminación?	2000
5	Entre la ley y la realidad: la situación actual de los refugiados colombianos en el Ecuador	2000
6	¿Un derecho enfermo?: la salud en el Ecuador	2002
7	Aproximación a la Justicia Internacional Penal	2003
8	Mujeres sin refugio: mujeres colombianas refugiadas en el Ecuador	2004
9	Los derechos de la comunicación (2 ediciones)	2004
10	El refugio en el Ecuador	2004
11	Refugiadas y trabajadoras: las condiciones laborales de las mujeres en situación de refugio	2006
12	¿Operaciones de avanzada o base militar operativa?: un análisis sobre la base de Manta	2007
13	Fronteras en el limbo	2008
14	Nuevas Instituciones del Derecho Constitucional Ecuatoriano	2009
15	Estudio Comparado del Derecho Ambiental	2009
16	Malos Negocios: análisis de los convenios de compensación entre comunidades y empresas petroleras	2010
17	Acciones jurídicas para establecer responsabilidad por daño ambiental en el Ecuador	2010

N°	Título	Año
18	Participación ambiental en la provincia de Orellana y gestión de recursos	2010
19	Peones de un ajedrez militar: los habitantes de la frontera norte	2011
20	Culturas urbanas: organización e identidad	2010
21	Nuevas instituciones del Derecho Constitucional Ecuatoriano - Tomo II	2010
22	Criminalizacion de los defensores y defensoras de derechos humanos en el Ecuador	2011
23	Integración geoestrategica, seguridad, fronteras y migración en América latina	2011
24	Sumak Kawsay. Los Derechos Humanos al agua y al trabajo la provincia de Orellana	2011

SERIE CAPACITACIÓN

N°	Título	Año
1	Derechos Civiles y Políticos	1999
2	Derechos: manual popular de la Constitución Ecuatoriana	1999
3	Habeas Corpus: manual técnico para su manejo	1999
4	Son Nuestros: derechos y garantías constitucionales	2000
5	Garantías Constitucionales: manual técnico (2 ediciones)	2000
6	Caminos de Justicia: capacitación para mujeres detenidas	2000
7	Caminos de Paz: manejo de conflictos en cárceles	2000
8	La Corte Penal Internacional	2001
9	Caja de herramientas para defensores y defensoras de derechos humanos: instrumentos de protección y metodología de formación	2005
10	Las mujeres en situación de refugio y el derecho al trabajo	2006
10-A	La protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos	2007
11	Instrumentos jurídicos para la protección y defensa de los derechos ambientales aplicados a las actividades hidrocarburiferas	2009
12	Objeción de conciencia	2010
13	Discriminación	2010
14	Identidad	2010
15	Reflexión y Acción	2010
16	Manual para defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza	2010

N°	Título	Año
17	Manual de vías legales para exigir la responsabilidad ambiental	2010
18	Manual popular de comunicación	2011
19	Manual popular de género	2011
20	Guía popular para la incidencia política	2011
21	Proyectos comunitarios	2011
22	Guía popular de autoestima y empoderamiento de mujeres lideresas	2011
23	Manual de Capacitación para ambiental para juntas parroquiales - Orellana	2012
24	Guía para el uso de la acción de protección y la acción extraordinaria de protección	2012
25	El Habeas Corpus	2012
26	Manual de Capacitación ambiental para juntas parroquiales - Zamora	2013

SERIE MEMORIAS

N°	Título	Año
1	Conferencia regional sobre la situación carcelaria en la Región Andina	2000
2	Caminos de esperanza: modelo de atención a víctimas de tortura y personas privadas de la libertad	2002
3	Seminario regional de capacitación para la utilización de instrumentos de protección a personas en situación de refugio y víctimas de conflicto armado	2005
4	Volver a empezar: testimonio de vida y refugio	2005
5	INREDH 20 años: historia de una organización	2013